INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Gil, 16 de mayo de 2026

ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.
OFICINA JURIDICA
FOLIOS: 267 folios
FECHA RECIBIDO: 16- mayo - 2026
RECIBIO: Hora: 08:10 AM

Señores
ACUASAN EICE-ESP
Atn.: DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Gerente

Referencia: Invitación a presentar propuesta

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.

La suscrita: LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO, de acuerdo con la invitación privada, presento la siguiente propuesta y, en caso de que me sea aceptada por **ACUASAN EICE-ESP**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo declaro:
Que conozco la información general y demás documentos de la invitación y que acepto los requisitos allí contenidos.

Que he recibido los documentos del Proceso de Selección __ y que acepto su contenido.

Que he visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al firmante de esta carta.

Que ninguna persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Que, si se me adjudica el contrato y fueren solicitadas garantías, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente: INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
Nombre del Representante Legal: LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
C. C. No. 1.102.716.161 de San Vicente de Chucurí
No. del NIT.: 900.096.609-1
Dirección de correo: Planta El Lomaral, Vereda Planta Nueva
Correo electrónico: ingenieriamydsas@gmail.com
Ciudad: Barrancabermeja

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
Representante Legal
INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

ACUASAN EICE-ESP

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.

SIGLA: IAL MD S.A.S. | NIT No. 900.096.609-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. | DPTL. | DIST. | MPL. | OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 1 3 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA | DIRECCIÓN: VEREDA PLANTA NUEVA, CORREGIMIENTO EL CENTRO

TELÉFONOS: 3132852957 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 mantenimiento y adecuación de edificaciones, Vias y obras civiles en general	2 Servicio y Alquiler de Maquinaria Pesada y vehiculos compactadores
3 Operación de rellenos sanitarios	4 Obras ambientales
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Distrito de Barrancabermeja	X		N.A.	16/01/2025	$ 965.704.038
Ecopetrol S.A.		X	N.A.	31/01/2025	$ 5.527.169.994
Fiduprevisora	X		N.A.	27/01/2025	$ 11.341.049.747
Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	X		N.A.	27/01/2025	$ 6.426.000
ACUASAN E.I.C.E - ESP	X		N.A.	31/12/2024	$ 1.246.000.000
Ecopetrol S.A.		X	N.A.	20/01/2024	$ 11.568.337.145
Alcaldía Municipal de Puerto Wilches	X		N.A.	5/07/2024	$ 2.273.651.924
Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	X		N.A.	18/11/2024	$ 24.097.500
Distrito de Barrancabermeja	X		N.A.	10/10/2024	$ 12.497.932.475
Municipio de Yondó - Antioquia	X		N.A.	2/05/2024	$ 4.410.089.622
ACUASAN E.I.C.E - ESP	X		N.A.	4/04/2024	$ 420.000.000
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD	X		N.A.	31/12/2023	$ 6.500.966.580
Municipio de Yondó - Antioquia	X		N.A.	22/12/2023	$ 397.567.200
Alcaldía de Cicuco	X		N.A.	27/12/2023	$ 31.802.382
Aguas de Puerto Wilches S.A.S. E.S.P.	X		N.A.	26/12/2023	$ 312.529.311
Aguas de Puerto Wilches S.A.S. E.S.P.	X		N.A.	23/10/2023	$ 136.731.574
ACUASAN E.I.C.E - ESP	X		N.A.	31/10/2023	$ 307.800.000
Ecopetrol S.A.		X	N.A.	1/09/2023	$ 214.844.064
Aguas de Puerto Wilches S.A.S. E.S.P.	X		N.A.	30/09/2023	$ 1.586.690.666
[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituto Universitario de La Paz	X		N.A.	26/06/2023	$ 1.320.382.056
Municipio de Cantagallo	X		N.A.	24/05/2023	$ 1.191.779.168
ACUASAN E.I.C.E - ESP	X		N.A.	12/04/2023	$ 150.999.999
Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	X		N.A.	15/02/2023	$ 6.283.280.044
Aguas de Puerto Wilches S.A.S. E.S.P.	X		N.A.	30/12/2022	$ 947.655.502
[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD	X		N.A.	13/07/2022	$ 805.641.590
Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	X		N.A.	26/12/2022	$ 43.411.200

Distrito de Barrancabermeja	X		N.A.	18/11/2022	$ 2.188.699.121
Municipio de Cartagalito	X		N.A.	8/06/2022	$ 206.253.000
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD	X		N.A.	11/04/2022	$ 752.848.890
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD	X		N.A.	31/01/2022	$ 1.477.356.450
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD	X		N.A.	9/02/2022	$ 1.521.841.200
ACUASAN E.I.C.E - ESP	X		N.A.	31/12/2022	$ 291.383.341
Distrito de Barrancabermeja	X		N.A.	27/12/2022	$ 4.002.346.019
Municipio de Yondó - Antioquia	X		N.A.	15/12/2022	$ 316.244.160
Municipio de Yondó - Antioquia	X		N.A.	27/09/2022	$ 11.592.679.161
Distrito de Barrancabermeja	X		N.A.	29/07/2022	$ 2.581.857.287
Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	X		N.A.	24/08/2022	$ 1.238.491.338
Instituto Universitario de La Paz	X		N.A.	3/10/2022	$ 374.234.466
Aguas de Puerto Wilches S.A.S. E.S.P.	X		N.A.	25/06/2022	$ 901.708.568
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E - ESP	X		N.A.	10/04/2022	$ 145.959.324
Alcaldía Municipal de Puerto Wilches	X		N.A.	28/03/2022	$ 7.245.227.103
Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	X		N.A.	18/03/2022	$ 49.674.209
Instituto Universitario de La Paz	X		N.A.	28/02/2022	$ 379.195.766
Municipio de Cartagalito	X		N.A.	22/12/2021	$ 139.707.999
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD	X		N.A.	29/12/2021	$ 461.397.200
Aguas de Puerto Wilches S.A.S. E.S.P.	X		N.A.	27/12/2021	$ 686.354.304
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E - ESP	X		N.A.	31/12/2021	$ 143.989.590
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E - ESP	X		N.A.	30/09/2021	$ 684.922.398
Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	X		N.A.	15/12/2021	$ 379.402.464
Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	X		N.A.	24/12/2021	$ 1.237.154.132
Aguas de Puerto Wilches S.A.S. E.S.P.	X		N.A.	25/07/2021	$ 971.151.093
Municipio de Cartagalito	X		N.A.	15/05/2021	$ 197.140.000
Municipio de Puerto Berrio	X		N.A.	28/05/2021	$ 691.386.025
Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	X		N.A.	30/04/2021	$ 2.203.332.248
Municipio de Yondó - Antioquia	X		N.A.	1/04/2021	$ 4.706.733.273
Municipio de Yondó - Antioquia	X		N.A.	15/01/2021	$ 9.720.168.319
Montajes y Construcciones Fermar S.A.S.		X	N.A.	31/12/2020	$ 841.131.000
Municipio de Puerto Berrio	X		N.A.	23/10/2020	$ 574.696.599
Municipio de Yondó - Antioquia	X		N.A.	3/10/2020	$ 1.338.795.316
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E - ESP	X		N.A.	15/07/2020	$ 966.406.872
Montajes y Construcciones Fermar S.A.S.		X	N.A.	30/06/2020	$ 1.336.895.000
Municipio de Barrancabermeja	X		N.A.	29/02/2020	$ 3.445.831.055
Municipio de Yondó - Antioquia	X		N.A.	30/12/2019	$ 56.200.554
Montajes y Construcciones Fermar S.A.S.		X	N.A.	31/12/2019	$ 884.310.000
Alcaldía Municipal de Curití	X		N.A.	27/12/2019	$ 205.173.978
Municipio de Yondo-Antioquia	X		N.A.	13/12/2019	$ 253.907.640
Montajes y Construcciones Fermar S.A.S.		X	N.A.	30/09/2019	$ 764.304.000
Alcaldía Municipal de San Gil	X		N.A.	14/12/2019	$ 1.121.492.494
Municipio de Yondó - Antioquia	X		N.A.	25/06/2019	$ 107.133.894
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E - ESP	X		N.A.	31/12/2019	$ 1.008.897.312
Alcaldía Municipal de San Gil	X		N.A.	9/12/2019	$ 1.031.011.636
Municipio de Yondo - Antioquia	X		N.A.	27/12/2019	$ 2.335.930.244
Alcaldía Municipal de Puerto Wilches	X		N.A.	29/04/2019	$ 1.818.468.964
Seirra Ltda		X	N.A.	15/02/2019	$ 57.790.000
Alcaldía Municipal de San Gil	X		N.A.	5/02/2019	$ 669.996.597
Municipio de Yondo-Antioquia	X		N.A.	31/12/2018	$ 50.000.000
UT, Grupo Nacional		X	N.A.	16/09/2018	$ 306.503.900
UT, Grupo Nacional		X	N.A.	20/10/2018	$ 146.894.050
Municipio de Yondó - Antioquia	X		N.A.	8/10/2018	$ 40.000.000

Alcaldía de Barrancabermeja	X		N.A.	15/08/2019	$	896.617.765
Municipio de Yondó - Antioquia	X		N.A.	14/12/2018	$	120.000.000
Alcaldía Municipal de Puerto Wilches	X		N.A.	11/12/2018	$	1.559.947.061
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E - ESP	X		N.A.	31/12/2018	$	1.593.762.480
Alcaldía Municipal de Puerto Wilches	X		N.A.	25/05/2018	$	1.110.285.714
Alcaldía Municipal de San Gil	X		N.A.	2/03/2018	$	158.241.421
Alcaldía Municipal de San Gil	X		N.A.	17/05/2018	$	369.827.742
Alcaldía de Barrancabermeja	X		N.A.	2/10/2018	$	3.053.310.671
Municipio de Yondó - Antioquia	X		N.A.	31/07/2018	$	1.727.227.206
Alcaldía Municipal de Puerto Wilches	X		N.A.	8/11/2017	$	824.636.084
Municipio de Puerto Wilches	X		N.A.	24/11/2017	$	981.397.449
Universitario de la Paz - UNIPAZ	X		N.A.	2/08/2017	$	11.014.584
Montajes y Construcciones Fermar Ltda		X	N.A.	15/05/2017	$	86.114.000
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E - ESP	X		N.A.	31/12/2017	$	1.547.351.424
Municipio de Yondó - Antioquia	X		N.A.	23/03/2017	$	1.636.584.209
Alcaldía de Barrancabermeja	X		N.A.	30/11/2016	$	19.996.201
Municipio de Yondó - Antioquia	X		N.A.	17/08/2016	$	8.249.606
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E - ESP	X		N.A.	31/12/2016	$	996.534.000
Alejandria Resort		X	N.A.	3/06/2016	$	4.831.186.997
Consorcio Alianza 2014		X	N.A.	31/12/2015	$	1.023.400.300
Consorcio Ambiental		X	N.A.	15/03/2015	$	72.000.000
UT. LLANO VERDE		X	N.A.	10/06/2014	$	322.219.250

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
JOYA	ALONSO	LEIDY JOHANNA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	1.102.716.161	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 15/06/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-02-16 15:31

Razón social

INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS

NIT

900096609 DV 1

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio BARRANCABERMEJA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL- ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOHANNA		JOYA	ALONSO

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1102716161

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio BARRANCABERMEJA

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio BARRANCABERMEJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Dirección	["Kilómetro 1 Vía al Arepuerto San Gil (S)"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$38.751.991.508,00
Ingresos no operacionales	$256.085.696,00
Otros	
TOTAL	$39.008.077.204,00

Las cuentas bancarias de INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$5.881.661.849,00

Los bienes patrimoniales de INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
ACTIVOS	COLOMBIA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	$8.824.216.093,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
PASIVO CORRIENTE	$881.898.911,00
PASIVO NO CORRIENTE	$6.313.164.380,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Gil, 16 de mayo de 2026

Señores
ACUASAN EICE-ESP
Atn.: DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Gerente

Referencia: Invitación a presentar propuesta

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S., manifiesto que:
1.Apoyamos la acción del Estado colombiano y de ACUASAN EICE-ESP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2.No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P."**.
3.Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P."**.
5.Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P."** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7.Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento el 16 de mayo de 2026.

FIRMA: _____
Nombre: LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
C. C. Nº 1.102.716.161 de San Vicente de Chucurí
Representante legal

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.102.716.161

JOYA ALONSO
APELLIDOS

LEIDY JOHANNA
NOMBRES

Leidy Johanna Joya A.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1987
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

23-SEP-2005 SAN VICENTE DE CHUCURI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2719300-59143706-F-1102716161-20051209 04960 05343B 02 184230281

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 17:39:44
Recibo No. S000733491, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tM4vVPepYE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
Sigla : I.A.L. MD S.A.S.
Nit : 900096609-1
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 61392
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2006
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA PLANTA NUEVA CORREGIMIENTO EL CENTRO PLANTA EL LOMARAL
Barrio : COOR EL CENTRO BRR DIRECTIVOS
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : ingenieriamydsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6023465
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reporto.

Dirección para notificación judicial : VEREDA PLANTA NUEVA CORREGIMIENTO EL CENTRO PLANTA EL LOMARAL
Barrio : COOR EL CENTRO BRR DIRECTIVOS
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : juridica@ingmdsas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1382 del 19 de julio de 2006 de la Notaria Segunda de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2006, con el No. 10343 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PDLC & CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 10 de septiembre de 2018 de la Junta de Socios de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2018, con el No. 25224 del Libro IX, se decretó Cambio de nombre de pdlc & cia LTDA por ingeniería y alquileres md s.a.s

Por Acta del 10 de septiembre de 2018 de la Junta de Socios de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2018, con el No. 25224 del Libro IX, se inscribió Transformacion de limitada a sociedad por acciones simplificada

TÉRMINO DE DURACIÓN

12

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Artículo 2. Por Acta No. 004 del 24 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita el 24 de febrero 2022 antes citada consta_: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Trabajos de construcción interventora consultoría asesorías mantenimientos, proyectos y servicios relacionados con ing eléctricas, electromecánicas, obras de ingeniería civil y sus actividades conexas en general, arquitectura y ing químicas de petróleos, industrias petroquímicas y metalúrgicas, transporte de carga sólida, líquida, escombros y de mercancías peligrosas, alquiler y suministro de maquinaria pesada, liviana y herramientas, suministro e instalación de repuestos para maquinaria pesada, suministro de materiales para la agricultura, recuperación morfologica y ecologica construcción de acueductos rurales y urbanos, construcción de redes para gas domiciliarios hidráulicos y sanitarios telecomunicaciones, telemáticas, sistemas de teleinformática, ing. de sistemas, ing forestal, perforación de pozos para agua, instrumentación, ing. ambiental, ing de procesos, montajes electromecánicos, construcción y mantenimiento de tanques de almacenamiento de hidrocarburos, aguas y productos químicos, mantenimiento de tubería para transporte de hidrocarburos, aguas servidas y aguas potable, construcción de poliducto y ductos para transporte de hidrocarburos y aguas potables y aguas servidas, construcción de plataforma y estaciones de recolección y bombeo, control y comunicaciones de servicios básicos de ingeniería, impermeabilizaciones para placas y estructuras de concreto y maderas, diseño, construcción, mantenimientos de vías, trabajos de geotecnia, construcción de resaltos vehiculares, demarcación y señalización vial, semaforización, topografía, geotecnias, ensayos de control de calidad y análisis técnicos de suelos, pavimentos flexibles y rígidos, construcción de viviendas, y obras de urbanismo, acueductos, alcantarillados, canalizaciones, montajes de redes eléctricas en alta, media y baja tensión, subestaciones eléctricas y térmicas, aislamientos térmicos, revestimientos de tubería en frio y en caliente, sanblasting, geoblasting, hidroblasting, wuenblasting y aplicación de pinturas de altos y bajos sólidos, movimiento de tierra, zocerías empradizaciones, poda de vegetación, acciones de mitigación y atención del riesgo, mediante la construcción de obras de contención, canalización y protección, pinturas en general, protección catódica, ingeniería básicas y detalladas, estudio de planes de desarrollo social, elaboración de proyectos a entidades municipales, departamentales, nacionales y no gubernamentales, circuitos cerrados de televisión, estudios de todas las áreas de ingeniería, suministro, servicios, repuestos, alquiler, compra, venta de insumos en la ingeniería, eléctrica, electromecánica, mecánica, arquitectura, civiles, química, petroleros metalúrgicos, hidráulicas u sanitarias, mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada y vehículos en general, mantenimiento de plantas industriales en procesamiento de hidrocarburos, aseo, lavandería, planchado, camarería, cafetería, suministro de papelería, equipos, materiales, electrodomésticos, muebles y enseres de oficina, , ferreterías, suministro de equipos médicos, laboratorio médico, suministro de equipos de reproducción y grabación de imágenes y sonidos, suministro de personal calificado y no calificado, capacitaciones, montajes de ascensores, montacargas puente grúa sistema de calefacción y afines, construcción de redes de comunicación y computación, fibra óptica, cableado, estructurado, instrumentación, ingeniería de procesos, sistema de refrigeración aires acondicionados, eléctricos y gas, construcción de ductos eléctricos conexionados, líneas de transmisión y su transmisión de energía, construcción, remodelación y conservación y mantenimiento de edificaciones, parques, bibliotecas, centros de integración ciudadana, coordinación de proyectos culturales, deportivos, recreativos y culturales, cementación y taponamiento de pozos petroleros, mantenimiento en estructura de concreto, obras civiles, albañilería, servicio de oficios varios, deshierbe, mantenimiento de prados, construcción de líneas, hidrocarburos, esmaltes, mantenimiento de vasijas industriales, mantenimiento eléctrico, pintura y servicios de descontaminación, mantenimiento de separadores y cajas aceitosas, mantenimiento de calderas e intercambiadores, mantenimiento de estructuras metálicas. Explotación, transporte y comercialización de material de cantera para obras civiles, exploración y extracción o explotación de minerales. Servicio de almacenamiento y disposición final de escombros. Servicio de tratamiento por biorremediación y disposición final de lodos base agua, aceite, provenientes de ptar y contaminados por hidrocarburos. Tratamiento químico y separación mecánica de fases para el tratamiento y disposición final de aguas residuales industriales. Tratamiento y disposición final de aguas de residuales domésticas. Aprovechamiento y tratamiento de residuos orgánicos biodegradables en todas las presentaciones la minimización y mitigación del impacto en la salud y el medio ambiente que tenga como origen los residuos sólidos y todas las actividades complementarias que se deriven de esta incluyendo el transporte, tratamiento,

aprovechamiento y disposición final de tales residuos minimizando al máximo la contaminación. Servicio de aprovechamiento de residuos especiales tales como llantas, raees (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) y aceites industriales. Diseñar, construir, recuperar y administrar rellenos sanitarios, plantas de separación de residuos sólidos. Sistemas de tratamiento de lixiviados y sistemas mecánicos-biológicos con su respectiva operación, implementación y mantenimiento que busque propender por el máximo aprovechamiento de los residuos y su utilidad. Servicios públicos de agua, alcantarillado, energía, recolectar, transportar, tratar, disponer los residuos de carácter residencial urbano o rural, comercial o industrial, recolectar y disponer escombros, residuos vegetales e inservibles, aseo, barrido y limpieza de áreas públicas, tales como calles, parques y demás. Proyectar construir remodelar, modernizar, ampliar, repotenciar, expandir, explotar y gestionar todo tipo de plantas e instalaciones para el funcionamiento completo acorde a la normatividad para el tratamiento de los residuos. La representación comercial, la participación en sociedades o empresas de objeto social similar. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir y, enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles rurales o urbanos, vehículos, etc. celebrar contratos de prestación de servicios; celebrar contratos civiles, recibir o dar dinero en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de cuenta corriente o de ahorros, y en general negocios con entidades del sector financiero, dar garantía real de sus bienes y levantar dichas garantías; recibir garantías reales o personales y levantarlas, adquirir y administrar cualesquiera derechos, licencias, patentes y marcas; suscribir, ejecutar, ceder terminar o hacer valer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho público; actuar como agente o representar a firmas nacionales o extranjeras en el desempeño de actividades afines al objeto social; en general la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social. Por Acta No. 004 de 4 de julio de 2024 por Asamblea General de Accionistas , inscrita el día 8 de julio de 2024, se reforma: Suministro de dotación y elementos de protección personal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: ARTÍCULO 28. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Artículo 28. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con

13

excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 10 de septiembre de 2018 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2018 con el No. 25224 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO	C.C. No. 1.102.716.161

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 25 de marzo de 2018 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2018 con el No. 24540 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HUGO JAVIER MORENO ROA	C.C. No. 91.446.472	83162 T

PODERES

Por Escritura Pública No. 140 del 02 de febrero de 2026 de la Notaria Primera De Barrancabermeja de BARRANCABERMEJA, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2026 con el No. 294 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **VIVIAN IBETH CASTRILLO CHIQUILLO identificado con CC. No. 1096197905.** para que obre en mi nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas y ejecute los siguientes actos: para que ejerza las facultades que se señalan bajo el presente poder general: 1. Actuar como apoderada judicial en los trámites administrativos y/o procesos judiciales en materia laboral que se inicien en contra de la empresa o aquellos que la empresa inicie, para lo cual estará facultada para notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades. administrativas y judiciales, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas, descorrer traslados, contestar demandas o acciones y tramitar en su totalidad la acción administrativa o judicial, quedando facultada para recibir conciliar, sustituir, reasumir, transigir general todas las facultades conducentes para el ejercicio de sus funciones en concordancia con el artículo 77 del Código General del Proceso. 2. Absolver interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él. 3. Representar a la empresa en audiencias de conciliación, ante cualquier autoridad de la jurisdicción laboral o administrativa, con facultades expresas para conciliar, recibir, pagar, transar, sin limitación diferente de la cuantía, para este último aspecto, la cuantía, cuando el objeto de la conciliación supere la suma de cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 smlv) requerirá previamente autorización expresa y escrita del representante legal. 4. Desistir de las pretensiones y de las acciones de la empresa dentro de los procesos judiciales y administrativos en que esta sea parte. 5. Atender las diligencias administrativas

y/o judiciales en que deba participar la empresa, así como asistir a todas las audiencias y diligencias ante las autoridades del ministerio trabajo, tales como, audiencias de conciliación, interrogatorios, diligencias de inspección judicial, a fin de procurar la legítima defensa de los derechos y garantías de la empresa. 6. Representara la empresa frente a todas las entidades involucradas con la seguridad social, suscribir comunicaciones, planillas, soportes para el pago de aportes, reclamaciones y cualquier otra comunicación relacionada con estos asuntos. 7. Otorgar poder para representación judicial en materia laboral ante las autoridades judiciales y/o administrativas. 8. En general, y sin que la anterior sea una lista taxativa, desarrollar todos los actos necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la, empresa, en materias laborales y de seguridad social, ante autoridades administrativas, judiciales entidades de la seguridad social.

Por Escritura Publica No. 0140 del 02 de febrero de 2026 de la Notaria Primera De Barrancabermeja de BARRANCABERMEJA, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2026 con el No. 294 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **CAMILA ANDREA OSUNA MANTILLA identificado con CC. No. 1096244139**, para que obre en mi nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas y ejecute los siguientes actos: para que ejerza las facultades que se señalan bajo el presente poder general: 1. Actuar como apoderada judicial en los trámites administrativos y/o procesos judiciales qué se inicien en contra de la empresa o aquellos que la empresa inicie, para lo cual estará facultada para: notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas y judiciales, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas, descorrer traslados, contestar demandas o acciones, y tramitar en su totalidad la acción administrativa o judicial, quedando facultada para recibir conciliar , sustituir, reasumir, transigir y en general todas las facultades conducentes para el ejercicio de sus funciones en concordancia con el artículo 77 del Código General del Proceso notificarse personalmente de cualquier decisión proferida :por las autoridades administrativas y judiciales en materia civil y administrativo en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la empresa, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas. 2. Absolver interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él. 3. Representar a la empresa en audiencias de conciliación, ante cualquier autoridad de la jurisdicción administrativa o judicial, con facultades expresas para conciliar, recibir, pagar, transar, sin limitación diferente de la cuantía para este último aspecto, la cuantía, cuando el objeto de la conciliación supere la suma de cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 smlv), requerirá previamente autorización expresa y escrita del representante legal. 4. Desistir de las pretensiones de la empresa dentro de los procesos administrativos y judiciales referentes a la rama administrativa y civil, en que esta sea parte. 5. Atender las diligencias administrativas y/o judiciales en que deba participar la empresa, así como asistir a todas las audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas y judiciales, tales como, audiencias dé conciliación; interrogatorios, diligencias de inspección judicial, a fin de procurar, la legítima defensa de los derechos y garantías de la empresa. 6. Contestar y/o promover demandas, solicitudes de conciliación prejudicial y judicial, así como todas las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, trámite y juzgamiento, suscribir contratos de transacción y conciliación dentro o fuera del proceso en representación de los intereses de la empresa. 7. En general, y sin que la anterior sea una lista taxativa, desarrollar todos los actos necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la empresa, ante autoridades administrativas y judiciales.

Por Escritura Publica No. 0140 del 02 de febrero de 2026 de la Notaria Primera De Barrancabermeja de BARRANCABERMEJA, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2026 con el No. 294 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **LUIS ANDRES MEJIA ALVAREZ identificado con CC. No. 15173280**, para que obre en mi nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas y ejecute los siguientes actos: para que ejerza las facultades que se señalan bajo el presente poder general: 1. Actuar cómo apoderada judicial en los trámites administrativos y/o procesos judiciales que se inicien en contra de la empresa o aquellos que la empresa inicie, para lo cual estará facultada para notificarse personalmente de cualquier decisión proferida, por las autoridades administrativas y judiciales, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas, descorrer traslados, contestar demandas o acciones y tramitar en su totalidad, la acción administrativa o judicial, quedando facultada para recibir conciliar , sustituir, reasumir, transigir y en

14

general todas las; facultades conducentes para el ejercicio de sus funciones en concordancia con articulo 77 del Código General del Proceso. Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas y judiciales en materia civil y cadena administrativo en las cuales resulten involucrados de cualquier forma intereses de la empresa, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas. 2. Absolver interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él. 3. Representar a la empresa en audiencias de conciliación, ante cualquier autoridad de la jurisdicción administrativa o judicial, con facultades expresas para conciliar, recibir. 4. Pagar, transar, sin limitación diferente de la cuantia, para este último aspecto la cuantia, cuando el objetó de la conciliación supere la suma de cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 smlv), requerirá previamente autorización expresa y escrita del representante legal. 4. Desistir de las pretensiones de la empresa dentro de los procesos administrativos y judiciales referentes a la rama administrativa y civil, en que esta sea parte. 5. Atender las diligencias administrativas y/o judiciales en que deba participar la empresa, así como asistir a todas las audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas y judiciales, tales como, audiencias de conciliación, interrogatorios, diligencias de inspección judicial, a fin de procurar la legitima defensa de los derechos y garantías de la empresa. 6. Contestar y/o promover demandas, solicitudes de conciliación prejudicial y judicial, así como todas las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, trámite y juzgamiento, suscribir contratos de transacción, y conciliación dentro o fuera del proceso en representación de los intereses de la empresa. 7. En general, y sin que la anterior sea una lista taxativa, desarrollar todos los actos necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la empresa, ante autoridades administrativas y judiciales.

Por Escritura Pública No. 0140 del 02 de febrero de 2026 de la Notaria Primera De Barrancabermeja de BARRANCABERMEJA, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2026 con el No. 294 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **LISANA TERESA BAYONA ALBARRACIN identificado con CC. No. 46372243**, para que obre en mi nombre y representación, sin limitación alguna y con las mas amplias facultades administrativas y dispositivas y ejecute los siguientes actos: para que ejerza las facultades que se señalan bajo el presente poder general: 1. Representación: para que represente al poderdante ante cualquier corporación, cámaras de comercio, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, administrativa y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial, y de la rama legislativa del poder público en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso sea cómo demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, así mismo para que formule y absuelva los interrogatorios de parte que se presenten judicial o extrajudicialmente en contra de la empresa que represento. 2. Desistimientos: para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en qué intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. 3. Transigir y conciliar: para conciliar y transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante. 4. sustitución y revocación: para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. 5. Notificación: para que en representación del poderdante se notifique de toda clase de actuaciones administrativas y/o judiciales. 6. General: en general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representacion en sus negocios nuestra apoderada queda plenamente facultada para presentar memoriales, solicitar pruebas, interponer recursos, transigir, notificarse, sustituir y reasumir este poder. 7. Actuar como apoderada, judicial en los trámites administrativos y/o procesos judiciales que se inicien en contra de la empresa o aquellos que la empresa inicie para lo cual estara facultada para notificarse personalmente de cualquier decisión proferidas por las autoridades administrativas y judiciales, responder y/o elevar peticiones frente a ellas, descorrer presentar traslados, recursos, contestar solicitar demandas pruebas o acciones y tramitaren su totalidad la acción administrativa o judicial, quedando facultada para recibir conciliar, sustituir, reasumir, transigir y en general todas las facultades conducentes para el ejercicio de sus funciones en concordancia con el! articuló 77 del Código General del Proceso notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas y judiciales en materia civil y administrativo en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la empresa, presentar recursos, solicitara pruebas, responder, y/o elevar peticiones frente a ellas. 8. Absolver interrogatorios de parte, judiciales o extrajudicial con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él. 9. Representar a la empresa en audiencias de conciliación ante autoridad de la jurisdicción administrativa o

judicial, con facultades expresas para conciliar, recibir, pagar, transar, sin limitación diferente de la cuantía. para este último aspecto, la cuantía, cuándo el objeto de la conciliación supere la suma de cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 smlv), requerirá previamente autorización expresa y escrita del representante legal. 10. Desistir de las pretensiones de la empresa dentro de los procesos administrativos y judiciales referentes a la rama administrativa y civil, en que ésta sea parte. 11. Atender las diligencias administrativas y/o judiciales en que deba participar la empresa, así como asistir a todas las audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas y judiciales, tales como, audiencias de conciliación; interrogatorios, diligencias de inspección judicial, a fin de procurar la legítima defensa de los derechos y garantías de la empresa. 12. Contestar y/o promover demandas; solicitudes de conciliación prejudicial y judicial, así como todas las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, trámite y juzgamiento; suscribir contratos de) transacción, y conciliación dentro o fuera del proceso en representación de los intereses de la empresa. 13. En general, y sin que la anterior sea una lista taxativa, desarrollar todos los actos necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la empresa, ante autoridades administrativas y judiciales.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1480 del 13 de junio de 2008 de la Notaria Segunda Barrancabermeja	11796 del 04 de julio de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 1480 del 13 de junio de 2008 de la Notaria Segunda Barrancabermeja	11797 del 04 de julio de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 2378 del 01 de agosto de 2012 de la Notaria Segunda Barrancabermeja	16601 del 23 de octubre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 2378 del 01 de agosto de 2012 de la Notaria Segunda Barrancabermeja	16602 del 23 de octubre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 2405 del 25 de septiembre de 2015 de la Notaria Segunda Barrancabermeja	21143 del 02 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta del 10 de septiembre de 2018 de la Junta De Socios	25224 del 17 de septiembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 1 del 13 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionista	28623 del 14 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 1 del 20 de agosto de 2021 de la Reunion Extraordinaria	30108 del 25 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 3 del 11 de octubre de 2021 de la Reunion Ordinaria	30500 del 25 de noviembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 004 del 24 de febrero de 2022 de la Asamblea De Accionistas	30899 del 25 de febrero de 2022 del libro IX
*) Acta No. 4 del 04 de julio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	35854 del 08 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

15

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: B0811 G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGENIERIA Y ALQUILERES MD PTO WILCHES
Matrícula No.: 105093
Fecha de Matrícula: 30 de agosto de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 NO. 1 - 71
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio: Puerto Wilches, Santander

Nombre: INGENIERIA Y ALQUILERES MD
Matrícula No.: 61402
Fecha de Matrícula: 25 de julio de 2006
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 19 NRO. 55-59 OFIC 201
Barrio : URIBE URIBE
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $23.696.772.643,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PDLC & CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO ALIANZA 2014
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1484,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
[illegible] : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PDLC Y CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALEJANDRIA RESORT S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7007,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 12 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL

23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCEIAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 15 13 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS

30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PDLC & CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL-ACUASAN E.I.C.E-E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1445,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 20 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ADECUACIONES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :239,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

24

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PDLC & CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PLACAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2338,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 25 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 21 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PDLC & CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL-ACUASAN E.I.C.E-E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2097,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PDLC & CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :116,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 18 16 00 : ACEITES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 23 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26 10 15 00 : MOTORES
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ZONA UNIVERSITARIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ -UNIPAZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :298,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CIC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1400,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1242,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO BIBLIOTECA LL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2327,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO L-A
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4113,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 10 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :POLC & CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN GIL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :473,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PDIC & CTA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN GIL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :202,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAS URBANAS 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1495,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL-ACUASAN E.I.C.E-E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2040.03

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	: GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	18	00	: SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76	12	10	00	: RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	: DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	: TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	: DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76	12	20	00	: SERVICIOS DE BASURERO
76	12	23	00	: SERVICIOS DE RECICLABLES
76	12	24	00	: HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77	11	15	00	: SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78	10	18	00	: TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CULTURAL 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2101,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	: SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	: SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	32	00	: SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PDLC & CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :153,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 18 00 : COLCHONES
12 18 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS

25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 17 46 00 : SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 19 00 : EMBRAGUES
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
40 16 15 00 : FILTROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ADECUACIONES 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1917,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 18 00 : COLOIDES
12 18 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES

25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOR Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAA DE MOTOR
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 17 46 00 : SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 19 00 : EMBRAGUES
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
40 16 10 00 : FILTROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No.24 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL GRUPO NACIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :168,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL GRUPO NACIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :392,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA

14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 18 00 : COLOIDES
12 18 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS

32

25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 17 46 00 : SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 19 00 : EMBRAGUES
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
40 16 19 00 : FILTROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN GIL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :809,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEIMA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :59,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS

14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :S - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT PARQUE INFANTIL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2311,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 12 10 00 : ARTE
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 24 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT PARQUES 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3811,86

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2026 - 18:17:41
Recibo No. S000735570, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rhUV3Dey9q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 74%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
60	12	10	00	ARTE
60	12	45	00	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	11	16	00	PLANTAS DE FLOR
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	14	17	00	GESTIÓN DE CULTIVOS
70	14	20	00	ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70	15	15	00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	16	17	00	ECOSISTEMAS
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	17	00	EXTRACCIÓN
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 12 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT CRA 7 SAN GIL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN GIL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1556,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 25 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 15 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.32 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E - ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2056,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

*** EXPERIENCIA No.33 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :129,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS

14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :I - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN GIL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1354,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.35 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :922,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDÓ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :306,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 18 00 : COLOIDES
12 16 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS

15 12 19 00 : GRASAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 17 46 00 : SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 19 00 : EMBRAGUES
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
40 16 15 00 : FILTROS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...

37

72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE CURITÍ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :247,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 39 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 1[illegible] 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN FERMAR SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :823,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDÓ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

38

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.40 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL PARQUE RECREACIONAL 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3964,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 12 10 00 : ARTE
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 12 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1523
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL ACUASAN E.I. C.E - E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1103,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 12 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDÓ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1525,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO IMC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1309,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 12 10 00 : ARTE
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :958,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

41

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT PLACA HUELLAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11261.92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO BRISAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5232,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 10 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT PTAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5052,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 48%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

42

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT BOMBONA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :768,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 12 10 00 : ARTE
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
70 11 13 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL

70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 18 10 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

43

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANTAGALLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :216,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 18 00 : COLCHONES
12 16 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 17 46 00 : SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS

25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 19 00 : EMBRAGUES
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
40 16 15 00 : FILTROS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1068,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS

44

76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 13 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT MANTENIMIENTOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2723,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :417,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAES...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCIO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA ACUEDUCIO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E-E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :753,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E-E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :158,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :757,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 16 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :507,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 11 12 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANTAGALLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :153,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

47

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :379,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 12 10 00 : ARTE
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :U.T. RECREO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2483,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 2%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 11 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL REMODELACIONES MD 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7318,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 12 10 00 : ARTE
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.62 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E - ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :145.95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :901,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.64 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :374,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.65 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:000
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT. MINIPTAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4128,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

50

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.66 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT PARQUES 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7376.73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 12 10 00 : ARTE
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.67 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MD
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12202,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
47 10 12 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 13 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.68 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :316,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 18 00 : COLCHES

12 18 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 17 46 00 : SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 19 00 : EMBRAGUES
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 13 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
40 16 15 00 : FILTROS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No.69 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4002,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.70 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ARQUITECTURA MO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUASAN E.I.C.E - ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :291,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.71 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1521,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCION DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 12 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.72 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1477,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.73 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :752,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.74 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANTAGALLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :208,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCION DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAES...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.75 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CANCHA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7212,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.36%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 12 10 00 : ARTE
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR

35

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 1[illegible] 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.76 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.77 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :805,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.78 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2449,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.79 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :947,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.80 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO REDES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5471,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 12 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.81 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL-ACUASAN E.I.C.E - ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN COSTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.82 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANTAGALLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1027,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

58

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 13 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.83 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1138,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.84 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1237,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 12 10 00 : ARTE
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR

59

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.85 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1369,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.86 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT OBRAS BARRANCABERMEJA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :185,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.87 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL-ACUASAN E.I.C.E - ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :265,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES

76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.88 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:088
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.89 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :269,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.90 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO AD-LIMPIEZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CIRCUCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :274,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 11 13 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 12 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.91 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:091
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :342,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 18 00 : COLOIDES

12 18 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 17 46 00 : SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 19 00 : EMBRAGUES
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
40 16 15 00 : FILTROS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No.92 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:092
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5604,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.93 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUASAN E.I.C.E - ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :323,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 13 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRUMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.94 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:094
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDÓ - ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3392,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.95 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL FMR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9613,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.96 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:097
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1748,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.97 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:098
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8698,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2026 - 18:17:42
Recibo No. S000735570, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rhUV3Dey9q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	16	17	00	ECOSISTEMAS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
76	13	16	00	LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76	13	17	00	LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.98 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 099
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUASAN E.I.C.E - ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :958,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

*** EXPERIENCIA No.99 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -FNGRD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7967,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.100 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:102
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT OBRAS BARRANCABERMEJA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3882,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2026 - 18:17:42
Recibo No. S000735570, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rhUV3Dey9q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	16	17	00	ECOSISTEMAS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
76	13	16	00	LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76	13	17	00	LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 07 DE MAYO DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20237 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE MAYO DE 2026. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA RENOVACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$10.399.474.304,00
ACTIVO TOTAL	:	$19.555.273.065,00
PASIVO CORRIENTE	:	$889.695.183,00
PASIVO TOTAL	:	$4.574.556.474,00
PATRIMONIO	:	$14.980.716.591,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$3.032.375.913,00
GASTOS DE INTERESES	:	$383.558.612,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	11,68
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,23
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	7,90

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,20

RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,15

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :901,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :374,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0,00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:096
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:097
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PMI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1748,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:098

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT. OBRAS BARRANCABERMEJA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8898,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:099
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1727,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:100
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :247,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUASAN E.I.C.E - ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :958,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 18 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:102
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:103
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT. COLECTOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUPREVISORA - UNGRD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7967,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
82 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:104
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT. OBRAS BARRANCABERMEJA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3882,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83 10 16 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:105
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL LINEA CASCAJERA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :678,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:106
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUASAN E.I.C.E - ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :430,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 16 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:107
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :971,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

73

76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

*** EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:108
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL CASA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDÓ - ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1234,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
47 10 12 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:109
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD PORTUARIA IMPALA TERMINALS BARRANCABERMEJA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :196,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

94

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:110
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :503,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:111
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12116 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015.

75

QUE EL DÍA 20 DE ENERO DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12170 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ENERO DE 2016.

QUE EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12259 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016.

QUE EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12910 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13302 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13722 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.

QUE EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13754 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2018.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14066 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14370 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14449 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14569 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14861 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 02 DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15187 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MARZO DE 2020.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16239 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL

NÚMERO 16426 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2021.

QUE EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16496 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16799 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 02 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16956 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17233 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022.

QUE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17294 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022.

QUE EL DÍA 12 DE ENERO DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17350 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2023.

QUE EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17823 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18437 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 05 DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19373 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2025.

QUE EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19771 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.

QUE EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19806 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025.

QUE EL DÍA 07 DE MAYO DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20237 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE MAYO DE 2026.

CERTIFICA:
CONTRATOS

76

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE YONDO
NIT:8909842656
MUNICIPIO:05893 - YONDO
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA DE YONDO - OFICINA JURIDICA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:36562285
NOMBRE FUNCIONARIO:DENNIS MARIA BARRIOSNUEVO FLOREZ
NÚMERO DEL CONTRATO:135-2022
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:22-9-483463
FECHA DE ADJUDICACIÓN:10/05/2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:11/05/2022
FECHA DE INICIO:17/05/2022
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$216.744.180,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:15/06/2022
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:17140
OBJETO:MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MANTENIMIENTO DE VIAS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE YONDO

ENTIDAD CONTRATANTE:UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
NIT:8902087271
MUNICIPIO:68001 - BUCARAMANGA
AREA O SECCIONAL:UNIDADES TECNOLÃ?GICAS DE SANTANDER - OFICINA ASESORA JURÃ·DICA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:63444882
NOMBRE FUNCIONARIO: Olga Lucia Pineda Villamizar
NÚMERO DEL CONTRATO:002881-25
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:LP-008-2025
FECHA DE ADJUDICACIÓN:23/12/2025
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:23/12/2025
FECHA DE INICIO:26/12/2025
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:$651.154.353,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:14/01/2026
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:19827
OBJETO:EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 :
72 10 29 00 :
72 10 33 00 :
72 15 23 00 :
72 15 25 00 :
72 15 27 00 :

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2026 - 18:17:42
Recibo No. S000735570, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rhUV3Dey9q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 29 00 :
72 15 36 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

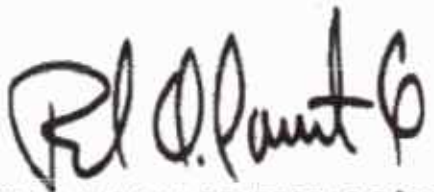
VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Gil, 16 de mayo de 2026

Señores
ACUASAN EICE-ESP
Atn.: DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Gerente

Referencia: Invitación a presentar propuesta

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.

La suscrita declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8° (…) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7° y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el Municipio de San Gil el 16 de mayo de 2026.

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
C.C. 1.102.716.161 de San Vicente de Chucurí
Representante Legal
INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

San Gil, 16 de mayo de 2026

Señores
ACUASAN EICE-ESP
Atn.: DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Gerente

Referencia: Invitación a presentar propuesta

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.

Yo, HUGO JAVIER MORENO ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.446.472 expedida en Barrancabermeja, declaro bajo la gravedad del juramento que la empresa INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S., ha venido pagando los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación, ICBF y SENA, de los empleados durante los últimos 6 meses y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

En constancia, se firma en San Gil, el 16 de mayo de 2026.

HUGO JAVIER MORENO ROA
Revisor Fiscal
T.P. No. 83162-T
INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.

3132852957
3174379048
Planta El Lomaral - Vereda Planta Nueva
ingenieriamydsas@gmail.com
Corregimiento El Centro

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

San Gil, 16 de mayo de 2026

Señores
ACUASAN EICE-ESP
Atn.: DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Gerente

Referencia: Invitación a presentar propuesta

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.

Yo, LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.716.161 expedida en San Vicente de Chucurí, declaro bajo la gravedad del juramento que la empresa INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S., ha venido pagando los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación, ICBF y SENA, de los empleados durante los últimos 6 meses y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

En constancia, se firma en San Gil, el 16 de mayo de 2026.

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
Representante Legal
INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.

3132852957
3174379048
Planta El Lomaral - Vereda Planta Nueva
ingenieriamydsas@gmail.com
Corregimiento El Centro

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

80

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACION
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295295286

PIB
17:47:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102716161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

81

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295295331

PIB
17:48:19

Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona **INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.** identificado(a) con NIT número **9000966091:**

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

82

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de mayo de 2026, a las 10:34:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000966091
Código de Verificación	900096609126051510342 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÀN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de mayo de 2026, a las 10:34:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102716161
Código de Verificación	1102716161260515103449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:10 AM horas del 15/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1102716161**

Apellidos y Nombres: **JOYA ALONSO LEIDY JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2026 10:38:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102716161** y Nombre: **LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140258480** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

86

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC **1102716161** **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/06/2026 03:34 PM.

Código Verificación: **1F25XV3QWD**

Válida hasta: **03/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

87

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141193520709

(415)7707212489984(8020) 000014119352070 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900096609	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 29	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Barrancabermeja 081

41. Dirección principal: VDA PLANTA NUEVA CORR EL CENTRO PLANTA EL LOMARAL

42. Correo electrónico: ingenieriamydsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3132852957	3174379048

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**			
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290 / 2006 07 21	7730 / 2006 07 21	0811	4663		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2025-07-28 / 09:49:52AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: JOYA ALONSO LEIDY JOHANNA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-04-2026 06:16:52PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193520709

(415)7707212489984(8020) 000014119352070 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 6 6 0 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 1 3 8 2	3
73. Fecha	2 0 0 6 0 7 1 9	2 0 1 5 1 0 3 0
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 7 2 4	2 0 1 5 1 0 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 6 1 3 9 2	2 1 2 4 7
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	2
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 0 7 1 9	2 0 1 5 1 0 3 0
81. Hasta	2 0 2 6 0 7 1 9	2 0 2 6 0 7 1 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 7 2 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193520709

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 6 6 0 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Representación

1

99. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8		2 0 1 8 0 9 1 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 0 2 7 1 6 1 6 1			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
JOYA	ALONSO	LEIDY		JOHANNA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193520709

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 6 6 0 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 0 7 2 2 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MACIAS	VILLALBA	LEONARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000,000	1 0 0	2 0 2 3 1 2 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193520709

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 6 6 0 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 4 4 6 4 7 2	9	8 3 1 6 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORENO	ROA	HUGO	JAVIER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 4 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 2 3 3 3 3 9	1	2 4 0 3 1 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
NAVARRO	GALVAN	DANIELA	ALEJANDRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193520709

(415)7707212489984(8020) 000014119352070 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 6 6 0 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: INGENIERIA Y ALQUILERES MD PTO WILCHES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Puerto Wilches 5 7 5	

165. Dirección: CL 5 1 71 BRR EL CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 5 0 9 3	2 0 1 6 0 8 3 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 8 5 6 1 3 8 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: INGENIERIA Y ALQUILERES MD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	

165. Dirección: CR 19 55 59 OF 201 BRR URIBE URIBE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 1 4 0 2	2 0 1 8 0 3 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 3 2 8 5 2 9 5 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 17:39:45
Recibo No. S000733491, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tM4vVPepYE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CALLE 49 NO 12-70
7-6007110
BARRANCABERMEJA

Nro. Liquidación / Nro. Recuperación : 1366870 / MEHDGK
Fecha y hora de generación : 2026-04-07 08:22:15
Tipo de trámite : renovacionproponente
Cliente : 9000966091 - JOYA ALONSO LEIDY JOHANNA
Firmante : 1102716161 - JOYA ALONSO LEIDY JOHANNA
Archivos Adjuntos : 47
Dependencia : Registros Públicos
Serie y subserie : Registro de Proponentes

EL SEÑOR(A) JOYA ALONSO LEIDY JOHANNA IDENTIFICADO(A) CON EL NÚMERO 1102716161 FIRMA ELECTRÓNICAMENTE LOS FORMULARIOS Y ANEXOS DOCUMENTALES DEL TRÁMITE EL 2026-04-07 A LAS 08:21:48 DANDO FE DE LOS MISMOS.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Cámara de Comercio para el firmado electrónico de trámites que se presentan en forma no PRESENCIAL, este sobre electrónico contiene la información digital de los formularios, solicitudes y anexos que forman parte del trámite que se está realizando. Los mismos han sido aprobados por el firmante y se constituyen en el soporte NO FISICO (DIGITAL) de los documentos a radicar.

Este sobre electrónico ha sido firmado digitalmente por la Cámara de Comercio para garantizar que el mismo no pueda ser alterado después de su elaboración y así asegurar la integridad de los documentos contenidos en el mismo, de acuerdo con los términos y principios establecidos en la Ley 527 de 1999 y en los decretos que reglamentan las transacciones electrónicas en el territorio Colombiano.

Le sugerimos que lo almacene en un lugar seguro pues se constituye en el ORIGINAL de la información que se presenta en la Cámara de Comercio Este sobre, su contenido (anexos), así como la firma digital que lo avala, podrá ser visualizado con un visor de archivos PDF.

Fecha de Certificación: Tue Apr 7 8:22:15 COT 2026

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2026 - 16:17:41
Recibo No. S000735570, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rhUV3Dey9q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

************** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **************

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.
SIGLA: I.A.L. MD S.A.S.
NIT: 900096609-1
MATRICULA MERCANTIL: 61392
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 24/07/2006
NÚMERO DEL PROPONENTE: 2082
FECHA DE LA ULTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 23/10/2015
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 07/05/2026
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 24/07/2006
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1382
FECHA DEL DOCUMENTO: 19/07/2006
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: NOTARIA SEGUNDA
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: JOYA ALONSO LEIDY JOHANNA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 1102716161
CARGO: GERENTE

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTÍCULO 28. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL

PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: VEREDA PLANTA NUEVA CORREGIMIENTO EL CENTRO PLANTA EL LOMARAL
MUNICIPIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
DEPARTAMENTO: SANTANDER
TELEFONO 1: 6023465
CORREO ELECTRÓNICO: ingenieriamydsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: VEREDA PLANTA NUEVA CORREGIMIENTO EL CENTRO PLANTA EL LOMARAL
MUNICIPIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
DEPARTAMENTO: SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO: juridica@ingmdsas.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 12 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 12 15 00 : SAVIA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS

11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
12 16 18 00 : COLOIDES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 15 18 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26 10 15 00 : MOTORES
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR

27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : REVOCOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, TALADRILLOS Y ALAMBRES DE COBRE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS

32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 15 00 : FAUNA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 23 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE : $13,452,932,111.00

ACTIVO TOTAL	:	$22.277.148.204,00
PASIVO CORRIENTE	:	$881.898.911,00
PASIVO TOTAL	:	$7.195.063.291,00
PATRIMONIO	:	$15.082.084.913,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$4.309.759.054,00
GASTOS DE INTERESES	:	$557.432.497,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	15,25
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,32
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	7,73

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,28
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PDLC & CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UT. LLANO VERDE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :523,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 10 15 00 : ACEITES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
22 10 12 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES

23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26 10 15 00 : MOTORES
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PDLC & CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO AMBIENTAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 18 16 00 : ACEITES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
22 10 12 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE CEMENTO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26 10 15 00 : MOTORES
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

RECIBO DE CAJA

EST- 2026 – 20111

Hacemos constar el pago efectuado a: INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS **NIT**: 900.265.778-3

Por concepto de: PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE A LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA **CUMPLIMIENTO ESTATAL No 101013165** CERTIFICADO **0** EXPEDIDA POR **SEGUROS DEL ESTADO SA** 14/05/2025 **REFERENTE** SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA **$ 52.752.**

Esta constancia se expide con destino a la Entidad Asegurada y se firma en Barrancabermeja 14 de mayo de 2026.

• Principal: Cra 17 # 50-36 Barrio Colombia Barrancabermeja (Santander • Tel: 6203983 Cel: 317 442 6903 – 310 787 0629

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101013165	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2026	16	05	2026	00:00	31	08	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.	NIT: 900.096.609-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	VDA PLANTA NUEVA CORR EL CENTRO PLANTA EL LOMARAL		BARRANCABERMEJA, SANTANDER	6023465

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.	NIT: 800.120.175-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	KM UNO VIA EL AEROPUERTO		SAN GIL, SANTANDER	7242564

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA PARA LA INVITACION A CONTRATAR SIN CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TECNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.

AFECTE CON LA OCURRENCIA DE EL ASEGURADO E.I.C.E. DEL PRESENTE AÑO DE 2026, LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA CUBRIR LA SANCION IMPUESTA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS
3) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	16/05/2026	31/08/2026	$24,220,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 31/05/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******36,330.00	$ *******8,000.00	$ *******8,422.00	$ **********52,752.00	$ ********24,220,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA	102190	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A, SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

56-44-101013165

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101013165	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2026	16	05	2026	00:00	31	08	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.		NIT: 900.096.609-1
DIRECCIÓN: VDA PLANTA NUEVA CORR EL CENTRO PLANTA EL LOMARAL	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO:	6023465

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL AGUASAN E.I.C.E. E.S.P.		NIT: 890.130.175-7
DIRECCIÓN: KM UNO VIA EL AEROPUERTO	CIUDAD: SAN GIL, SANTANDER	TELÉFONO	7242564

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | PSE | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******36,330.00	$ *******8,000.00	$ *******8,422.00	$ **********52,752.00	$ *******24,220,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
INSC. ASESORES DE SEGUROS LTDA	[illegible]	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709980211387(8020)110204009456 2(3900)000000052752(96)20270516

REFERENCIA PAGO: 1102040094586-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA Ni CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101013165, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANCABERMEJA a los 14 días del mes de MAYO de 2026

56-44-101013165

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (iii) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

97

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

99

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
EXPERIENCIA ESPECIFICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.

CONTRATO NO.		OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIACIÓN (mes-dia-año)	FECHA DE TERMINACIÓN (mes-dia-año)	EN SMMLV	EN PESOS SALARIO ACTUAL
No. Contrato con la entidad Contratante	No. Contrato Rup						
145 de 29 de Diciembre de 2017	19	Prestación del servicio de transporte de residuos sólidos generados en el Municipio de San Gil y disposición final en el Relleno Sanitario el Cucharo con cuatro (04) vehículos compactadores de dieciséis (16) yardas	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E - ESP	2/01/2018	31/12/2018	2.040	$ 1.593.762.480
138-2018	32	Prestacion del servicio de transporte de residuos solidos y disposicion final en el relleno sanitario el cucharo con (04) vehiculos compactadores de dieciseis (16) yardas.	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E - ESP	01/01/2019	31/12/2019	2.056	$ 1.702.697,112

El oferente aporto los documentos soportes idóneos solicitados copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificacion

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
C.C. 1.102.710.161 de Barrancabermeja
Representante Legal
INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.

161

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	Código: AP-OJ-FO107 Versión: 0 Fecha: 19/10/2016 Aprobado Por: Jefe Oficina Jurídica

ACTA DE LIQUIDACION.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
N° 145 DEL 2017

TIPO DE CONTRATO.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**NUMERO DE CONTRATO** N ° 145-2017
CONTRATANTE:	ACUASAN E.I.C.E-E.S.P	**IDENTIFICACION** Nit. 800.120.175-7
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S	**IDENTIFICACION NIT_X_ CC_** 900.096.609-1
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO	**IDENTIFICACION** CC. 1.102.716.161
OBJETO CONTRACTUAL.	**PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (4) VEHICULOS COMPACTADORES DE DIECISEIS (16) YARDAS**	
SUPERVISOR:	DIANA CRISTINA BALLESTEROS BARRERA	CARGO Jefe de Aseo
VALOR DEL CONTRATO:	**MIL QUINIENTOS NOVEINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($1.593.762.480,°°)**	
DURACIÓN DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES	
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE (29) DIAS DE DICIEMBRE DE 2018	
FECHA DE INICIO:	DOS (02) DE ENERO DE 2018	
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018	

En el municipio de San Gil, a los 02/01/2019, se reunieron el DR HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL, en su calidad de **CONTRATANTE** y Gerente General de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL **"ACUASAN E.I.C.E –E.S.P"**; la señora, LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO identificado(a) con cédula de ciudadanía número, 1.102.716.161 expedida en Vicente de Chucurí, en calidad de Representante Legal de INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S con Nit. 900.096.609-1 y por otra parte DIANA CRISTINA BALLESTEROS BARRERA, identificada con cedula de ciudadanía numero 37.898.589 expedida en San Gil, en calidad de Supervisoras, con el fin de liquidar de forma total y definitiva el Contrato de Prestación de servicios N° 145 de fecha 29 de Diciembre de 2017, de acuerdo a las siguientes:

ACTA DE LIQUIDACION,
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
N° 145 DEL 2017

CONSIDERACIONES:

1) Que de conformidad con los estatutos de la empresa, Manual de Contratación (Acuerdo No. 0007 de Septiembre 6 de 2016), y la ley 1150 de 2007, artículo 3 de la Ley 689 de 2001, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes.

2) Mediante Acta de Terminación, Recibo y pago Final suscrita entre las partes intervinientes en la ejecución del contrato de Compra número 145 de 29/12/2017, en la cual se da fe por parte de los funcionarios de la empresa, las Ingenieras **DIANA CRISTINA BALLESTEROS BARRERA** con CC 37.898.589 expedida en San Gil, en calidad de supervisores de ACUASAN E.I.C.E – E.S.P, sobre el cumplimiento de los objetivos contractuales, el desarrollo de actividades dentro de los términos y plazos establecidos y los soportes de ley para cada acta.

3) Que mediante Acta de Terminación, Recibo y pago Final calendada 28/12/2018, se evidencia por parte del supervisor y el Contratante la ejecución del 100% del contrato de prestación de servicios, a plena satisfacción de las partes.

4) Que el contratista presento la certificación (planillas) correspondiente al pago de seguridad social integral y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad legal vigente, encontrándose a paz y salvo.

5) Que a la suscripción de la presente acta no se evidencian quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y/o proveedores.

6) **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

Valor contrato	-	**$1.593.762.480**
Valor en adiciones (si hubo)	**0**	**0**
a. Pagos realizados al contratista	**$1.460.948.940**	**0**
b. Saldo adeudado por la entidad a el contratista	**$132.813.540**	**0**
c. Sumas adeudadas por el contratista a la entidad	**$0.**	**0**
d. Saldo a liberar		
Sumas Iguales	**$1.593.762.480**	**$1.593.762.480**

ACUERDAN:

1) de Común acuerdo el Contrato de Compra N°145/2017, declarándose las partes a PAZ Y SALVO por todo concepto una vez realizado el pago pendiente al contratista por valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($132.813.540°°)**
2) Las partes manifiestan mutuamente que aceptan la liquidación del contrato de Compra No. 145 de 29 de Diciembre de 2017, a partir de la fecha de suscripción de

ACTA DE LIQUIDACION,
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
N° 145 DEL 2017

la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se realice el pago final correspondiente a la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($132.813.540^{00})**

3) El contratista declara que no cobrará emolumento alguno diferente al aquí pactado y las partes aceptan las condiciones relacionadas en la presente acta.

4) Se deja constancia que no se produjo Resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

5) Que a la fecha de suscripción del Acta de liquidación ACUASAN E.I.C.E – E.S.P debe a la Empresa Contratista la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($132.813.540^{00})**

6) Que EL CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios por cuanto declara no haberlos sufrido durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, numero 145/2017, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación

Para constancia de lo anterior se firma por las partes que en ella intervinieron, En San Gil.

Dr. HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL.
Gerente ACUASAN EICE ESP
Contratante

DIANA CRISTINA BALLESTEROS BARRERA
C.C 37.898.589 de San Gil
Supervisor

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
CC. 1.102.716.181 de Vicente Chucuri
Contratista

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DE SAN GIL
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1

CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS No. 145 DE 29 DIC 2017

CONTRATANTE	**ACUASAN E.I.C.E ESP**
NIT	**800.120.175-7**
CONTRATISTA	**PDLC &CIA LTDA**
NIT	**900.096.609-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**LEONARDO ALFONSO MACIAS DUARTE**
C.C.	**1.096.233.939 DE BARRANCABERMEJA**
OBJETO	***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y DISPOSICION FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (04) VEHICULOS COMPACTADORES DE DIECISEIS (16) YARDAS"***
VALOR	**MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($1.593.762.480)**
PLAZO	**DOCE (12) MESES**

Entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil, **ACUASAN E.I.C.E.ESP**, con NIT. No. 800.120.175-7, con domicilio principal en San Gil, creada como establecimiento público mediante Acuerdo 001 de enero 28 de 1991 emanado del Concejo de San Gil, transformada a la luz de la Ley 142 de 1994, mediante Acuerdo No. 053 de diciembre 9 de 1997 en Empresa Industrial y Comercial del Estado; y con el Acuerdo No. 019 de mayo 24 de 2001 se amplia su objeto social a la prestación de servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y sus actividades conexas o complementaria; entidad que está representada y facultado para la celebración de este contrato mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 010 del 20 de Diciembre de 2016 en su artículo cuarto y quinto por **HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 91.070.376 expedida en San Gil, en calidad de Gerente General y Representante Legal, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **ACUASAN** o Parte **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte **PDLC & CIA LTDA**, con Nit: 900.096.609-1, representada legalmente por **LEONARDO ALFONSO MACIAS DUARTE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.233.939 expedida en Barrancabermeja (Sder) con domicilio en la Carrera 19 N° 55-59- Barrancabermeja, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas la siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Debido a que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E- E.S.P actualmente no cuenta con ningún vehículo compactador de su propiedad que le permita realizar las labores de transporte de residuos sólidos generados por el municipio de San Gil, desde el casco urbano del municipio hasta el sitio de disposición final ubicado en la Finca La Vega Vereda El Cucharo Municipio de San Gil, se hace necesario realizar la contratación cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARRO CON CUATRO (04) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE DIECISÉIS (16) YARDAS"***. **2.** El servicio público de Aseo es la prestación efectiva de barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados por la comunidad en general. **3.** En ese orden, la empresa ACUASAN E.I.C.E ESP debe garantizar a toda la comunidad dichas actividades, una de ellas es el transporte de los residuos sólidos desde la fuente hasta el sitio de disposición final. **4.** En la normatividad actual se establece de manera clara y precisa la forma en que las empresas recolectoras de servicio de Aseo deben prestar y desarrollar dicha actividad, estas están mencionadas en los estudios previos de la presente contratación. **5.** Teniendo en cuenta que para la empresa ACUASAN E.I.C.E ESP, adquirir un vehículo compactador los costos de operación serían elevados, primero, por qué se tendría que contratar aproximadamente seis funcionarios para que manejen los vehículos compactadores, además se tendría que reconocer el pago de recargos nocturnos y horas extras, toda vez que esta activadas se realizan a partir de las 3:30 A.M. y en horas de la noche en el relleno sanitario está finalizando la actividad de recolección del transporte aproximadamente a la media noche; adicionalmente a estos gastos se tendría que asumir los costos de combustible, rodamiento, mantenimiento al vehículo, seguridad del

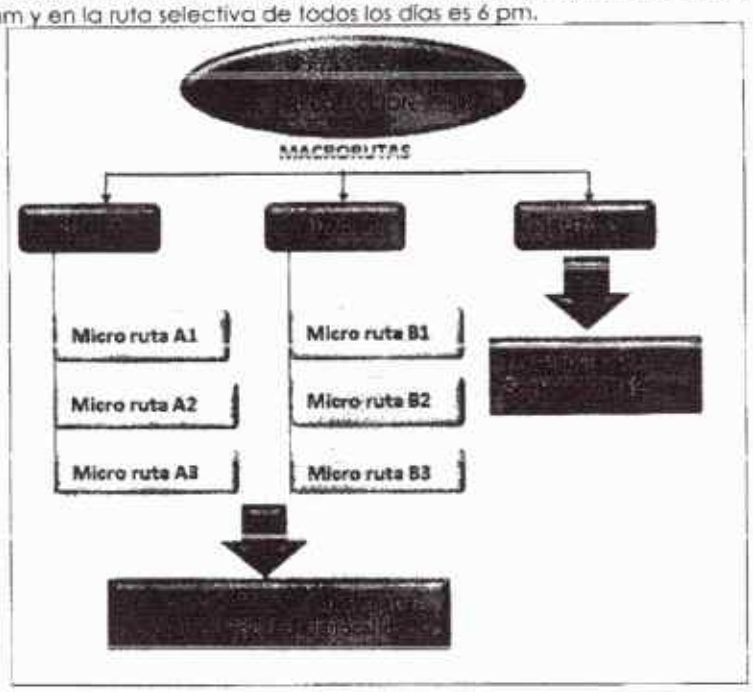
vehículo en todas sus modalidades (seguro, técnico-mecánico, responsabilidad civil extracontractual, etc.); pago de alquiler de GPS, parqueadero y lavado que se debe realizar diariamente. **6.** Aunado a lo anterior, la vida útil de estos compactadores es aproximadamente de cinco (05) años, y aún más por la condiciones del terreno, toda vez que los residuos sólidos deben ser llevados hasta el sitio de disposición final, que se encuentra ubicado en el sector rural del municipio de San Gil. (9 kilómetros aproximadamente). **7.** Analizado lo anterior, es más favorable para la empresa en este momento contratar a todo costo el servicio de alquiler de cuatro (4) vehículos compactadores con el fin de garantizar la prestación eficiente del servicio de ASEO en el municipio de San Gil. Por tal motivo a la empresa ACUASAN le es imposible garantizar la prestación del servicio de recolección transporte y disposición final de residuos sólidos, sin contar con las herramientas correspondientes, razón por la cual se ve en la necesidad de contratar el servicio de transporte que le permita garantizar la eficiente prestación del servicio de aseo a 18.287 usuarios quienes aportan un aproximado de 1300 TONELADAS MENSUALES, DIARIAS APROXIMADAMENTE 50 (estas toneladas varían en épocas de puentes y vacaciones con la población flotante que nos visita); considerando que el número de suscriptores ha venido creciendo en estadística a una tasa de crecimiento de 1000 suscriptores por año, lo cual indica que la generación de residuos sólidos a comparación del año anterior creció significativamente; asimismo estos nuevos suscriptores se encuentran ubicados en los sectores periféricos de la ciudad vía charala, sector bella isla, vía a cabrera centros comerciales entre otros; razón por la cual los vehículos deben desplazarse más veces al relleno sanitario y de esta forma dar cubrimiento a las rutas de recolección establecidas de acuerdo a la necesidad de suscriptores adscritos al servicio. **8.** El municipio de San Gil cuenta aproximadamente según datos tentativos, en la actualidad con setenta mil (70.000) habitantes y para temporadas, como enero, semana santa, mitad de año, octubre, y diciembre se alcanza aproximadamente con un número de ciento diez mil (110.000) habitantes incluyendo la población flotante, conllevando con esto mayor demandar para la recolección de residuos sólidos. **9.** Es necesario para la Empresa ACUASAN realizar el alquiler de los cuatro (4) vehículos compactadores con capacidad de 16 yardas, con el ánimo de ofrecer un servicio EFICIENTE y EFICAZ, dado que en años anteriores se venía presentando un fenómeno de presencia de basuras pasado el mediodía, es decir alargando el horario de recolección de residuos sólidos, lo que aumentó significativamente las quejas de los usuarios, generando un nivel de insatisfacción con el servicio, esta situación se observó durante el año 2015, a manera de ejemplo en algunos sectores debido a la capacidad técnica de los compactadores se recogía los residuos aproximadamente a las 3:00 P.M. generando molestias a los residentes, vecinos y comunidad general, ya que animales carroñeros y caninos rompen bolsas y esparcen residuos a las calles, además de los malos olores que se generan con ello, esta situación se presentaba porque el vehículo de 8 yardas debía realizar varios viajes hasta el relleno sanitario (sitio de disposición final) y posteriormente regresar al casco urbano y terminar su recorrido. **10.** Estos hechos exhorto a la empresa de **ACUASAN E.I.C.E ESP** para que tomara las decisiones a que hubiera lugar, una de ellas: elevar los estándares en cuanto a capacidad de los vehículos entre otras medidas. **11.** Adicional a estas, existen muchas situaciones que se deben valorar, por ser hechos notorios en el municipio de San Gil, como son los siguientes: **A.** El Municipio de San Gil adquirió el calificativo de Capital turística de Santander: Mediante ordenanza N° 034 (Julio 30) de 2004, la Asamblea de nuestro Departamento, tuvo a bien otorgarle a la perla del Fonce "San Gil" el título, reconocimiento y honor de ser la "Capital Turística del Departamento de Santander", hecho que nos compromete a tomar todas las medidas necesarias ante tal calificativo, unos de ellas es prestar de manera eficiente y eficaz la recolección de residuos sólidos, por ejemplo en la zona céntrica del municipio TODOS LOS DÍAS se recogen los residuos sólidos, esto teniendo en cuenta que es la zona donde tiene mayor concentración de visitantes. **B.** Aumento significativo de usuarios para el año 2016: El Municipio tuvo un aumento significativo de usuarios, de tal forma que en el año 2015 contábamos con 16.322 usuarios y para el 2016 pasamos a tener 17.280 usuarios. **C.** Aumento de población y barrios en el municipio de San Gil: El conocimiento de la población actual y futura se constituye en una información de extrema importancia en la gestión integral de Residuos sólidos Urbanos, puesto que la generación y recolección de residuos está estrechamente relacionada con el número de habitantes, y con el tamaño y crecimiento de

las localidades. Como es un hecho notorio el municipio de San Gil, es tal vez, la tercera ciudad más importante del Departamento de Santander, en la actualidad del municipio de San Gil tiene aproximadamente 70.000 habitantes y en temporadas de turismo alcanza con una población fluctuante de aproximadamente 110.000 personas. Además de estas situaciones, se ha generado un incremento elevando de nuevos barrios, en la actualidad el Municipio de San Gil cuenta con 120 barrios aproximadamente, y constantemente la comunidad exige solución pronta y oportuna a la continuidad de los servicios públicos domiciliarios el cual incluye la recolección de Residuos Sólidos en el área urbana del Municipio de San Gil. **12.** En este orden de ideas, la empresa ACUASAN requiere que la recolección y el transporte de estos residuos sólidos se preste de acuerdo a la necesidad del servicio y siguiendo los lineamientos establecidos dentro del Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS), para áreas residenciales 3 veces por semana en horarios diurnos, en las horas de la tarde los generados en la plaza de mercado cubierto, en el horario de la noche recolección zona céntrica con una frecuencia diaria. **13.** De acuerdo a lo anterior mencionado la Empresa ACUASAN requiere de la disponibilidad de cuatro (4) vehículos recolectores "compactadores" con capacidad de 16 yardas, esto con el fin de garantizar los horarios y rutas establecidas por la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E –E.S.P. y además dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control como son la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Procuraduría y la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS; todo esto con el fin de mantener una adecuada prestación de los servicios públicos domiciliario en el municipio de San Gil. **14.** La actividad de recolección en el Municipio de San Gil se divide en 3 macro rutas denominadas A, B, C; con sus micros rutas A1, A2, A3, y B1, B2 y B3 para el perímetro urbano del municipio, con una frecuencia de tres veces por semana y una frecuencia diaria en el sector central.**15.** Esas rutas de recolección cubren las zonas periféricas del municipio con una frecuencia de tres veces por semana, distribuidas para las letras A los días lunes, miércoles y viernes y para la letra B los martes, jueves y sábado. La macro ruta C de frecuencia diaria, atiende la zona central del municipio y es realizada en horas de la noche. El punto de encuentro para el inicio de las rutas es la esquina de la carrera 7ª con la vía que parte hacia Barichara, lugar conocido como "La Cemento". En las mañanas la hora de encuentro de los operarios es 4 am y en la ruta selectiva de todos los días es 6 pm. **16.** Por lo cual la persona contratista que sea vinculado para ejecutar el servicio de transporte de residuos sólidos recolectados en el municipio de San Gil; estará en la obligación de cumplir con las siguientes actividades: **16.1** Hacer el cubrimiento de todas las macrorutas y microrutas, en los horarios decretados por la empresa ACUASAN para el cubrimiento total de la recolección y transporte de los residuos sólidos generados en el municipio de San Gil de acuerdo con la programación establecida por la dependencia de aseo de la Empresa ACUASAN E.I.C.E – E.S.P. y realizar las recolecciones de residuos especiales que necesite la empresa ACUASAN E.I.C.E –E.S.P para cumplir a cabalidad lo reglado por el decreto 2981 de 2013 y de acuerdo a las especificaciones de la Empresa. **Materiales a utilizar. Vehículos compactadores. 17.** Que teniendo en cuenta lo expuesto, se crea la necesidad inmediata de realizar un contrato cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y DISPOSICION FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (04) VEHICULOS COMPACTADORES DE DIECISEIS (16) YARDAS". 18.*** Que la empresa de servicios públicos ACUASAN E.I.C.E ESP realizo invitación privada a **RANDLEY LTDA,URYCOR LTDA y a PDLC & CIA LTDA. 6.** Que la empresa ACUASAN E.I.C.E ESP recibió cotización por escrito de: **RANDLEY LTDA y a PDLC & CIA LTDA. 19.** Que **URYCOR LTDA NO PRESENTO PROPUESTA. 20.** Dado lo anterior, la empresa de servicios públicos **ACUASAN E.I.C.E ESP** estimó conveniente celebrar el presente contrato **PDLC &CIA LTDA**, con NIT 900.096.609-1, representada legalmente por **LEONARDO ALFONSO MACIAS DUARTE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.233.939 de Barrancabermeja, Santander, para ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y DISPOSICION FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (04) VEHICULOS COMPACTADORES DE DIECISEIS (16) YARDAS"***., por valor de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($1.593.762.480). 21.**- Que el presente proceso cuenta con la autorización del CONFIS (Acta de Reunión No. 004 de 2017) en el cual se autorizaron vigencias futuras excepcionales, así mismo la Junta Directa de ACUASAN E.I.C.E E.S.P (Junta Directiva Nº

003 del 20 de diciembre de 2017) autorizó dichas vigencias, y la Dirección Financiera de la empresa ACUASN E.I.C.E E.S.P certificó la existencia de partida suficiente para atender el compromiso al suscribir contrato cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y DISPOSICION FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (04) VEHICULOS COMPACTADORES DE DIECISEIS (16) YARDAS"***., por la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($1.593.762.480)**. que a su vez para adelantar el presente contrato, se cuenta con autorización de la Junta Directiva de la empresa ACUASAN E.I.C.E ESP mediante acuerdo de Junta Directiva N° 003 del 20 de diciembre de 2017 para comprometer recursos del presupuesto de 2018. PARÀGRAFO I: Una vez se realice el cierre de la vigencia fiscal 2017 y se aperture el 2018 se procederá a la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal. (Se anexa certificación expedida por la Directora Financiera donde consta que existen estos recursos en el presupuesto aprobado para el 2018).En consecuencia, acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con ACUASAN a cumplir con la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y DISPOSICION FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (04) VEHICULOS COMPACTADORES DE DIECISEIS (16) YARDAS"***, de conformidad con las siguientes especificaciones, y parámetros dispuestos en los estudios previos, pliegos de condiciones y la oferta presentada: **PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Con la contratación propuesta se quiere conseguir los siguientes objetivos: **1.** Cumplir con los objetivos de la empresa en lo relacionado con su desarrollo de forma oportuna, y de este modo alcanzar las metas que forman parte de la misión de la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN EICE – ESP. **2.** Garantizar la eficiente prestación del servicio de Aseo en lo que respecta a transporte de residuos sólidos generados en el municipio de San Gil y disposición final en el relleno sanitario el Cucharo con vehículos compactadores. **3.** Cumplir con el servicio de transporte y traslado de los residuos sólidos hasta en sitio de disposición final en vehículos que cumplan con las características requeridas por los entes de control de acuerdo a la normatividad actual vigente. **4.** Y demás actividades que se generen del objeto del presente contrato, y/o de acuerdo a las necesidades presentadas requeridas por la Supervisión del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las especificaciones y anexos que se entregan al contratista se complementan entre sí y tiene por objeto explicar las condiciones y características de los servicios. Cualquier detalle que haya omitida en las especificaciones, pero que debe formar parte del proyecto, no exime al contratista de su realización ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores. **PARÁGRAFO TERCERO: ESPECIFICACIONES TECNICAS: CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS:** Cuatro (4) vehículos compactadores recolectores de residuos sólidos de 16 yardas con las siguientes especificaciones y características: **1. Vehículos:** Caja recolectora compactadora de basura con capacidad mínima de 16 yardas cubicas, y modelo mayor o igual al año 2010, paredes elípticas que permitan densidades de hasta de 650 KM/m3; piso de resistencia con lamina anti desgaste de 100.000.000 psi Fora 400: **A.** Tolva de capacidad mínima de 2.5 y 3. **B.** Paredes y techo en forma elíptica en acero de alta resistencia **C.** Cabina con capacidad suficiente para transportar el personal de conducción. **D.** Cilindro y eyector de tres etapas para la expulsión completa. **E.** Cilindro de levante de tolva de 3.5 pulg. Diámetro. **F.** Capacidad mínima de carga 9.000 Kg. **G.** Sistema levantador de cajas estacionarias tipo hidráulico. **H.** Porta repuestos. **I.** Luz giratoria. **J.** GPS. **K.** Tres tanques de lixiviados, dos delanteros para recolectar de la caja y uno trasero debajo de la tolva para recoger los lixiviados generados por la compactación de los residuos sólidos. **L.** Publicidad de la empresa de servicios públicos. **O.** Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura. **P.** Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios. **Q.** Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública. **PARÁGRAFO CUARTO:** Tal como reza en los Artículos 37, 38 y 39 del DECRETO N° 2981 de Diciembre 20 del año 2013, Características de los vehículos de recolección y transporte de los residuos sólidos. **A.** Los

vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características). **B.** En los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán estar provistos de equipo de comunicaciones. **C.** En los distritos o municipios con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán contar con equipos de compactación de residuos. Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados. **D.** La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes para emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito. **E.** Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia. **F.** Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga. **G.** Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura. **H.** Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas. **I.** Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido. **J.** En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado). **K.** En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector. **L.** Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas. **M.** Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios. **N.** Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios. **O.** Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares. **P.** Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública. **Q.** Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina. Parágrafo. Los prestadores que por condiciones de capacidad, acceso o condiciones topográficas no puedan utilizar vehículos con las características señaladas en este artículo deberán informarlo y sustentarlo ante la SSPD y esta entidad determinará la existencia de tales condiciones para permitir que se emplee otro tipo de vehículos. **PARÁGRAFO QUINTO: CONDICIONES DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS.** Los equipos, accesorios y ayudas de que estén dotados los vehículos destinados para transporte de residuos sólidos, deberán mantenerse siempre en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación del servicio y contar con los registros que evidencien el seguimiento a las condiciones de operación de los equipos y accesorios. **A.** Lavado de los vehículos y equipos. Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria. El lavado debe realizarse en sitios diseñados para tal fin y no puede efectuarse en áreas públicas ni en fuentes o cuerpos de agua. Las actividades serán llevadas a cabo bajo la supervisión de la Jefe de Aseo de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo **ACUASAN E.I.C.E – E.S.P. PARÁGRAFO SEXTO:** Para la prestación eficiente del servicio de recolección de residuos sólidos la Empresa ACUASAN E.I.C.E – E.S.P establece 3 macro rutas denominadas A, B, C: con sus micros rutas A1, A2, A3, y B1, B2 y B3 para el perímetro urbano del municipio, con una frecuencia de tres veces por semana y una frecuencia diaria en el sector central: Esas rutas de recolección cubren las zonas periféricas del municipio con una

frecuencia de tres veces por semana, distribuidas para las letras A los días lunes, miércoles y viernes y para la letra B los martes, jueves y sábado. La macro ruta C de frecuencia diaria, atiende la zona central del municipio y es realizada en horas de la noche. El punto de encuentro para el inicio de las rutas es la esquina de la carrera 7ª con la vía que parte hacia Barichara, lugar conocido como "La Cemento". En las mañanas la hora de encuentro de los operarios es 4 am y en la ruta selectiva de todos los días es 6 pm.



D. Por lo cual la persona contratista que sea vinculado para ejecutar el servicio de transporte de residuos sólidos recolectados en el municipio de San Gil; estará en la obligación de cumplir con las siguientes actividades: Hacer el cubrimiento de todas las macrorutas y microrutas, en los horarios decretados por la empresa ACUASAN para el cubrimiento total de la recolección y transporte de los residuos sólidos generados en el municipio de San Gil de acuerdo con la programación establecida por la dependencia de aseo de la Empresa ACUASAN E.I.C.E – E.S.P. y realizar las recolecciones de residuos especiales que necesite la empresa ACUASAN E.I.C.E –E.S.P para cumplir a cabalidad lo regiado por el decreto 2981 de 2013 y de acuerdo a las especificaciones de la Empresa. **CLÁUSULA SEGUNDA VALOR:** El Presupuesto Oficial total estimado que incluye el costo directo y todos los gastos directos, indirectos y de legalización inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato es de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($1.593.762.480)**, el cual hace parte integral del presente proceso el presupuesto debidamente discriminado, el cual se relacionamos a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL				
1.1	OPERADOR DE EQUIPOS (4 CAMIONES RECOLECTORES)	Mes	12	$2.802.800	$33.633.600
	TOTAL				$ 134.534.400
2	GASTOS DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y COMBUSTIBLES				
2.1	COMBUSTIBLE EQUIPOS	Mes	12	$4.257.150	$51.085.800
2.2	MANTENIMIENTO RUTINARIO	Mes	12	$896.350	$10.756.200
	TOTAL				$247.368.000

3	OTROS GASTOS				
3.1	TRANSPORTE DE RESIDUOS EN CAMION RECOLECTOR (04)	Mes	12	$16.638.800	$199.665.600
	TOTAL				$798.662.400
				COSTO DIRECTO	$1.180.564.800
				ADMINISTRACION 28%	$342.363.792
				IMPREVISTOS 2%	$11.805.648
				UTILIDAD 5%	$59.028.240
				TOTAL	$1.593.762.480

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO Y FORMA DE PAGO: El plazo total para la ejecución del contrato es de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la fecha del acta de iniciación. **PARÁGRAFO I:** ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P. pagará el valor del contrato por el Sistema de Precios Unitarios No Reajustables, Mediante Doce (12) pagos parciales de acuerdo al avance del contrato, debidamente certificado por el Supervisor, por valor de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($1.593.762.480)**, cada una. **PARÁGRAFO I:** Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato. Todo lo anterior deberá ser certificado por la interventoria o Supervisión. **PARÁGRAFO II:** Deberá presentarse para cada pago de informes de avance de actividades, certificación de cumplimiento emitido por el supervisor, adjuntando Cuenta de cobro o factura, pago de estampillas y seguridad social. Cada una de ellas al supervisor del contrato, quien acreditara el cumplimiento del objeto contractual mediante una certificación de cumplimiento. **PARÁGRAFO III:** En este valor quedan incluidos los costos directos o indirectos en que incurra **EL CONTRATISTA** para la celebración del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el cabal cumplimiento del objeto acordado, **EL CONTRATISTA** se obliga a: **a.** Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. **b.** _Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el objeto contratado de acuerdo con las especificaciones, cantidades, precio unitario fijo contenidos los estudios, pliegos y en la propuesta presentada y la invitación realizada. **c.** Suministrar tanto en calidad, cantidad como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución. **d.** Ajustarse a las rutas y horarios de recolección establecidos por la Empresa ACUASAN EICE ESP. **e.** Realizar el lavado de los vehículos de recolección en sitios diseñados para tal fin, y no pueden efectuarse en áreas públicas, ni en fuentes o cuerpos de agua. **f.** Dar aplicación al Decreto 2981 de 2013, "Por el cual se reglamenta el servicio público de aseo", en lo concerniente a transporte de residuos sólidos. **g.** Cumplir a cabalidad en la prestación del servicio de transporte, a todos los usuarios del Municipio de San Gil, cumpliendo con las rutas establecidas en el PGIRS, y demás requerimientos efectuados por la Supervisión del Contrato para el correcto desarrollo del contrato. **h.** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vinculo laboral del personal con ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. **i.** Presentar al Supervisor, una vez sea solicitado, informes de avance la cual será sometida a la consideración de ACUASAN E.I.C.E-E.S.P., Igualmente presentar informe final. **j.** Presentar para aprobación del Interventor o Supervisor, acta parcial y final. **k.** Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. **l.** Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **m.** Atender en forma permanente la dirección del contrato. **n.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **o.** Garantizar las normas de

seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: **1)** Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal, **2)** Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y **3)** Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. **p.** Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. **q.** Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. **r.** Acatar las órdenes e instrucciones del interventor o supervisor del contrato. **s.** Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. **t.** Cumplir con las normas ambientales, de seguridad. **u.** Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición de ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. **v.** Asistir a los comités técnicos realizados por ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. **w.** El Contratista deberá hacer entrega de las garantías requeridas en el contrato en debida forma, esto es, con las coberturas, amparos, plazos, objeto y demás condiciones fijadas en los Pliego de Condiciones, así como los demás documentos necesarios para la legalización del mismo, dentro de un término máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato. En el evento de que las pólizas sean objeto de corrección por parte de la aseguradora para su aprobación por parte de ACUASAN EICE-ESP, esta corrección debe surtirse dentro del día hábil siguiente; por lo tanto, el Contratista deberá tener el cuidado y prevención necesarias en la entrega de las pólizas en debida forma para no incumplir el plazo establecido para su cumplimiento. **x.** Así mismo es obligación del Contratista, una vez legalizado el Contrato, proceder a suscribir e iniciar y suscribir el Acta de Inicio, dentro del término que establezca para el efecto por el Interventor o Supervisor del Contrato, no pudiendo sustraerse a esta obligación dentro de dicho término, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato. **y.** Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la Invitación y que no hayan sido incluidas. **CLÁUSULA QUINTA - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ACUASAN: 1.-** Pagar al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA **2.-** Supervisar que **EL CONTRATISTA** cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas. **3.-** Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEXTA - PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumplimiento total o parcial del contrato **EL CONTRATISTA** pagará a **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.** una suma de dinero equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual se impondrá mediante resolución motivada y podrá ser descontados de lo que se le deba al contratista. Circunstancia que se entiende expresamente autorizada por parte del contratista con la firma del presente documento. **PARÁGRAFO I:** El valor de la cláusula penal, cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA que se pueda retener y descontar directamente por parte de ACUASAN E.I.C.E. - E.S.P., se exigirá por vía judicial. **CLAUSULA SEPTIMA- GARANTÍAS:** Las garantías que deberá constituir el contratista, son las siguientes: **1. CUMPLIMIENTO:** Por un monto no inferior al diez por veinte (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo más el termino pactado en el contrato o en los pliegos de condiciones de la contratación para su liquidación y en su defecto por seis (6) meses más. **2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más. **3. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y por lo menos el término de duración del contrato y seis (6) meses más. **4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un monto no inferior al veinte 20% del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su constitución. **CLÁUSULA OCTAVA. - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que le impida su celebración. **CLÁUSULA NOVENA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: ACUASAN** ejercerá la supervisión y control del presente contrato a través del Jefe de la División de Aseo, quien deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1.-** Ejercer una eficaz vigilancia en la ejecución del objeto del contrato. **2.-** Exigir y verificar el cumplimiento de la mano de obra a efectuar. **3.-** Expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato y enviar copia de las mismas a la Oficina Jurídica. **4.-** Presentar un informe de supervisión una vez culminada la mano de obra. **5.-** Expedir y/o

aprobar las actas y demás documentos en desarrollo del objeto del contrato. **6.**- Informar a la Oficina Jurídica en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, para adelantar las acciones legales pertinentes. **7.**- Liquidar el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA - PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y resolución de aprobación de pólizas por el Jefe de la oficina Jurídica. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - EJECUCIÓN**: El presente contrato requiere para su ejecución: 1.) Certificado de Disponibilidad presupuestal. 2.) El respectivo registro presupuestal 3.) Acta de verificación y aprobación de las garantías exigidas 4.) Registro presupuestal. 5) Acta de inicio del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Serán causales de terminación del contrato, además de las contempladas legalmente, las siguientes: **1.** El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas genéricas o específicamente del presente contrato. **2.** El no pago oportuno de seguridad social integral por parte del contratista durante el término de ejecución del contrato. **3.** Una vez cumplido el término del presente contrato, o de común acuerdo y de manera anticipada siempre y cuando se haya recibido a satisfacción por parte de ACUASAN EICE ESP el objeto del presente contrato. **4.** Por las causales que contemple la ley y el Manual de Contratación. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Para la presente contratación se cuenta con autorización de la Junta Directiva de la empresa ACUASAN E.I.C.E ESP mediante acuerdo de Junta Directiva Nº 003 del 20 de diciembre de 2017 para comprometer recursos del presupuesto de 2018. PARÁGRAFO I: Una vez se realice el cierre de la vigencia fiscal 2017 y se aperture el 2018 se procederá a la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal. (Se anexa certificación expedida por la Directora Financiera donde consta que existen estos recursos en el presupuesto aprobado para el 2018).**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato podrá ser suspendido temporalmente, de común acuerdo entre las partes, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual se suscribirá un Acta por las partes. Dicha Acta deberá contar con la previa aprobación del supervisor del contrato. Cuando las circunstancias mencionadas afecten las obligaciones del **CONTRATISTA**, éste deberá comunicarlas por escrito al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de ocurrencia del hecho, con los debidos soportes, procediendo **ACUASAN** a su estudio para determinar su aceptación o rechazo. **ACUASAN**, en ningún caso, indemnizará los daños y/o perjuicios que sufra **EL CONTRATISTA** como consecuencia de la fuerza mayor o el caso fortuito. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo ni en parte a persona natural o jurídica alguna, las obligaciones y derechos emanados de este contrato, salvo autorización expreso y escrita de ACUASAN. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CLAUSULA DE INDEMNIDAD**. EL CONTRATISTA se obliga para con la Empresa ACUASAN E.I.C.E ESP a mantenerla indemne de cualquier daño, perjuicio o reclamación judicial o extrajudicial, tramites policivos y administrativos, originado en reclamaciones de terceros, o del personal utilizado por EL CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato, o de acciones u omisiones de sus propios dependientes o subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL**: El domicilio contractual es el Municipio de San Gil (S), para todos los efectos legales y fiscales. El presente contrato se regirá en general por normas civiles y comerciales aplicables y en particular por lo establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas reglamentarias. Para constancia firmamos en San Gil, a los

29 DIC 2017

EL CONTRATANTE,

HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL
Gerente General
ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P

EL CONTRATISTA,

LEONARDO ALFONSO MACIAS DUARTE
C.C 1.096.233.939 DE BARRANCABERMEJA
RL. PDLC & CIA LTDA

Proyectó: L.Y.R.P
Revisó: C.J.M.L

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	Código: AP-OJ-FO107 Versión: 0 Fecha: 19/10/2016 Aprobado Por: Jefe Oficina Jurídica

ACTA DE LIQUIDACION.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
N° 138 DEL 2018

TIPO DE CONTRATO.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**NUMERO DE CONTRATO** N ° 136-2018
CONTRATANTE:	ACUASAN E.I.C.E-E.S.P	**IDENTIFICACION** Nit. 800.120.175-7
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.	IDENTIFICACION NIT_X_ CC_ 900.096.609-1
OBJETO CONTRACTUAL.	"PRESTACION DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE DE **RESIDUOS SOLIDOS Y DISPOSICION FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (4) VEHICULOS COMPACTADORES DE DIECISEIS (16) YARDAS".**	
SUPERVISOR:	DIANA CRISTINA BALLESTEROS BARRERA	CARGO Jefe de Aseo
VALOR DEL CONTRATO:	**MIL SETECIENTOS DOS MIL MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS. ($1.702.697.112.oo) MCTE**	
DURACIÓN DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES	
FECHA DEL CONTRATO:	28 de diciembre de 2018	
FECHA DE INICIO.	**ENERO 02 DE 2019**	
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2019	

En el municipio de San Gil, a los 31/12/2019, se reunieron la Doctora MONICA MARCELA SALAMANCA ACOSTA, en su calidad de **CONTRATANTE** y Gerente General de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL "**ACUASAN E.I.C.E –E.S.P"**; el señor LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número, 1.102.716.161 expedida en San Vicente de Chucuri, en calidad de Representante Legal de **INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.**, con Nit. 900.096.609-1, y por otra parte DIANA CRISTINA BALLESTEROS BARRERA, identificada con cedula de ciudadanía numero 37.898.589 expedida en San Gil, en calidad de Supervisoras, con el fin de liquidar de forma total y definitiva el Contrato de Prestación de Servicios N° 138 de fecha 28 de diciembre de 2018, de acuerdo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que de conformidad con los estatutos de la empresa, Manual de Contratación (Acuerdo No. 0007 de Septiembre 6 de 2016), y la ley 1150 de 2007, articulo 3 de la Ley 689 de 2001, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes.

ACTA DE LIQUIDACION,
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
N° 138 DEL 2018

2) Mediante Acta de Terminación, Recibo y pago Final suscrita entre las partes intervinientes en la ejecución del contrato de Prestación de Servicios número 138 de 28/12/2018, en la cual se da fe por parte de los funcionarios de la empresa, la Ingeniera **DIANA CRISTINA BALLESTEROS BARRERA** con CC 37.898.589 expedida en San Gil, en calidad de supervisores de ACUASAN E.I.C.E – E.S.P, sobre el cumplimiento de los objetivos contractuales, el desarrollo de actividades dentro de los términos y plazos establecidos y los soportes de ley para cada acta.

3) Que mediante Acta de Terminación, Recibo y pago Final calendada 31/12/2019, se evidencia por parte del supervisor y el Contratante la ejecución del 100% de la entrega de materiales, a plena satisfacción de las partes.

4) Que el contratista presento la certificación (planillas) correspondiente al pago de seguridad social integral y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad legal vigente, encontrándose a paz y salvo.

5) Que a la suscripción de la presente acta **no** se evidencian quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y/o proveedores.

6) **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

Valor contrato		**$1.702.697.112**
Valor en adiciones (si hubo)	**0**	**0**
a. Pagos realizados al contratista	$1.560.805.686	0
b. Saldo adeudado por la entidad a el contratista	**$141.891.426**	**0**
c. Sumas adeudadas por el contratista a la entidad	**$0.**	**0**
d. Saldo a liberar		
Sumas Iguales	$1.702.697.112	$1.702.697.112

ACUERDAN:

1) Liquidar de Común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios N°136/2018, declarándose las partes a PAZ Y SALVO por todo concepto una vez realizado el pago pendiente al contratista por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($141.891.426.⁰⁰).**

2) Las partes manifiestan mutuamente que aceptan la liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. 138 de 28 de Diciembre de 2018, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se realice el pago final correspondiente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN**

115

ACTA DE LIQUIDACION,
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
N° 138 DEL 2018

MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($141.891.426.oo).

3) El contratista declara que no cobrará emolumento alguno diferente al aquí pactado y las partes aceptan las condiciones relacionadas en la presente acta.

4) Se deja constancia que no se produjo Resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

5) Que a la fecha de suscripción del Acta de liquidación ACUASAN E.I.C.E – E.S.P debe a la Empresa Contratista la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVEINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($141.891.426.oo).**

6) Que EL CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios por cuanto declara no haberlos sufrido durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, numero 138/2018, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes que en ella intervinieron, En San Gil.

Dra. MONICA MARCELA SALAMANCA ACOSTA
Gerente (E) ACUASAN EICE ESP
Contratante

DIANA CRISTINA BALLESTEROS BARRERA
C.C 37.898.589 de San Gil
Supervisor

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
C.C. 1.102.716.161 de San Vicente de Chucuri
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS
No. 138 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTRATANTE	**ACUASAN E.I.C.E ESP**
NIT	**800.120.175-7**
CONTRATISTA	**INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.**
NIT	**900.096.609-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO**
C.C.	**1.102.716.161 DE SAN VICENTE DE CHUCURI (S)**
OBJETO	***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (04) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE DIECISÉIS (16) YARDAS".***
VALOR	**MIL SETECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE. ($1.702.697.112)**
PLAZO	**DOCE (12) MESES**

Entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil, **ACUASAN E.I.C.E.ESP**, con NIT. No. 800.120.175-7, con domicilio principal en San Gil, creada como establecimiento público mediante Acuerdo 001 de enero 28 de 1991 emanado del Concejo de San Gil, transformada a la luz de la Ley 142 de 1994, mediante Acuerdo No. 053 de diciembre 9 de 1997 en Empresa Industrial y Comercial del Estado; y con el Acuerdo No. 019 de mayo 24 de 2001 se amplia su objeto social a la prestación de servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y sus actividades conexas o complementaria; entidad que está representada y facultado para la celebración de este contrato mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 010 del 20 de Diciembre de 2016 en su artículo cuarto y quinto por **HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 91.070.376 expedida en San Gil, en calidad de Gerente General y Representante Legal, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **ACUASAN** o Parte **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte **INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.**, con Nit: **900.096.609-1**, con domicilio en la Carrera 19 N° 55-59, Oficina 201- Barrancabermeja (S), representada legalmente por **LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.716.161 de San Vicente de Chucuri (S), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas la siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** De acuerdo con los estatutos internos de la entidad se establece que ACUASAN E.I.C.E – E.S.P., tiene por objeto social principal la prestación de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, alcantarillado y aseo, conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias. **2.** Dentro de las políticas de calidad está suministrar soluciones integrales en acueducto alcantarillado y aseo tendientes a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, brindando un servicio oportuno y con calidad por medio del talento humano competente, con capacidad de tecnología, infraestructura adecuada, mejoramiento continuo de sus procesos con cumplimiento de la normatividad vigente. **3.** ACUASAN EICE-ESP en cumplimiento de su Plan de Acción y de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen. **4.** Debido a que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E- E.S.P actualmente no cuenta con ningún vehículo compactador de su propiedad que le permita realizar las labores de transporte de residuos sólidos

generados por el municipio de San Gil, desde el casco urbano del municipio hasta el sitio de disposición final ubicado en la Finca La Vega Vereda El Cucharo Municipio de San Gil, se hace necesario realizar la contratación cuyo objeto es: ***"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS Y DISPOSICION FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (04) VEHICULOS COMPACTADORES DE DIECISEIS (16) YARDAS"***. **5.** El servicio público de Aseo es la prestación efectiva de barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados por la comunidad en general. **6.** En ese orden, la empresa ACUASAN E.I.C.E - ESP debe garantizar a toda la comunidad dichas actividades, una de ellas es el transporte de los residuos sólidos desde la fuente hasta el sitio de disposición final. **7.** En la normatividad actual se establece de manera clara y precisa la forma en que las empresas recolectoras de servicio de Aseo deben prestar y desarrollar dicha actividad, dentro de estas podemos mencionar algunas como son: **A. DECRETO 1713 DE 2002**: *Calidad Del Servicio De Aseo*. Se entiende por calidad del servicio público domiciliario de aseo, la prestación con continuidad, frecuencia y eficiencia a toda la población de conformidad con lo establecido en este decreto; con un debido programa de atención de fallas y emergencias, una atención al usuario completa, precisa y oportuna; un eficiente aprovechamiento y una adecuada disposición de los residuos sólidos; de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente, manteniendo limpias las zonas atendidas. **B. DECRETO 2981 DE 2013**: *Calidad Del Servicio De Aseo*. El servicio público de aseo deberá prestarse en todas sus actividades con calidad y continuidad acorde con lo definido en el presente decreto, en la regulación vigente, en el programa de prestación del servicio y en el PGIRS con el fin de mantener limpias las áreas atendidas y lograr el aprovechamiento de residuos. En caso que la condición de limpieza del área se deteriore por una causa ajena a la persona prestadora del servicio público de aseo, las autoridades de policía deberán imponer a los responsables las sanciones conforme a la ley. ***Artículo 28***. Requisitos de la actividad de recolección. La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normativa vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de la misma. Para garantizar la actividad de recolección, las personas prestadoras deberán contar con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de los mismos. Estos equipos deberán cumplir con las características de los vehículos recolectores definidas en este decreto. El servicio de recolección de residuos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas. **7.** Así mismo, como reza en los artículos 37, 38 y 39 del *"Decreto 2981 de diciembre 20 del año 2013, Características de los vehículos de recolección y transporte de los residuos sólidos.* **1.** *Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).* **2.** *En los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán estar provistos de equipo de comunicaciones.* **3.** *En los distritos o municipios con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán contar con equipos de compactación de residuos. Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados.* **4.** *La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes para emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.* **5.** *Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser*

ACUASAN EICE-ESP
KM. 1 VIA AEROPUERTO TEL. 7242590 EXT. 105 – 121
FAX: 7247027 www.acuasan.gov.co
SAN GIL, SANTANDER

detenido en caso de emergencia. **6.** *Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.* **7.** *Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.* **8.** *Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.* **9.** *Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.* **10.** *En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).* **11.** *En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.* **12.** *Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.* **13.** *Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.* **14.** *Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.* **15.** *Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.* **16.** *Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.* **17.** *Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.* ***Parágrafo.*** *Los prestadores que por condiciones de capacidad, acceso o condiciones topográficas no puedan utilizar vehículos con las características señaladas en este artículo deberán informarlo y sustentarlo ante la SSPD y esta entidad determinará la existencia de tales condiciones para permitir que se emplee otro tipo de vehículos.* ***Artículo 38.*** *Condiciones de equipos y accesorios para recolección y transporte de residuos sólidos. Los equipos, accesorios y ayudas de que estén dotados los vehículos destinados para transporte de residuos sólidos, deberán mantenerse siempre en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación del servicio y contar con los registros que evidencien el seguimiento a las condiciones de operación de los equipos y accesorios.* ***Artículo 39.*** *Lavado de los vehículos y equipos. Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria. El lavado debe realizarse en sitios diseñados para tal fin y no puede efectuarse en áreas públicas ni en fuentes o cuerpos de agua."* **8.** Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49, modificado por el Acto Legislativo No 02 de 2009, Reglamentado por la Ley 1787 de 2016; señala: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas

ACUASAN E.I.C.E-ESP
KM. 1 VIA AEROPUERTO TEL. 7242590 EXT. 105 – 121
FAX: 7247027 www.acuasan.gov.co
SAN GIL SANTANDER

para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad. **Capitulo III, de los Derechos Colectivos y Del Ambiente.** "***ARTICULO 79.*** *Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines*". **9. Política para la gestión de Residuos Sólidos.** Esta propuesta contiene elementos conceptuales para avanzar hacia la gestión integrada de residuos sólidos en Colombia, incluyendo los peligrosos. El documento está conformado por cinco capítulos: Diagnóstico; bases; objetivos y metas; estrategias y plan de acción.**10.** Teniendo en cuenta que para la empresa ACUASAN E.I.C.E ESP, adquirir un vehículo compactador los costos de operación serían elevados, primero, por qué se tendría que contratar aproximadamente seis funcionarios para que manejen los vehículos compactadores, además se tendría que reconocer el pago de recargos nocturnos y horas extras, toda vez que esta activadas se realizan a partir de las 3:30 A.M. y en horas de la noche en el relleno sanitario está finalizando la actividad de recolección del transporte aproximadamente a la media noche; adicionalmente a estos gastos se tendría que asumir los costos de combustible, rodamiento, mantenimiento al vehículo, seguridad del vehículo en todas sus modalidades (seguro, técnico-mecánico, responsabilidad civil extracontractual, etc.); pago de alquiler de GPS, parqueadero y lavado que se debe realizar diariamente. **11.** Aunado a lo anterior, la vida útil de estos compactadores es aproximadamente de cinco (05) años, y aún más por la condiciones del terreno, toda vez que los residuos sólidos deben ser llevados hasta el sitio de disposición final, que se encuentra ubicado en el sector rural del municipio de San Gil, (9 kilómetros aproximadamente). **12.** Analizado lo anterior, es más favorable para la empresa en este momento contratar a todo costo el servicio de alquiler de cuatro (4) vehículos compactadores con el fin de garantizar la prestación eficiente del servicio de ASEO en el municipio de San Gil. Por tal motivo a la empresa ACUASAN le es imposible garantizar la prestación del servicio de recolección transporte y disposición final de residuos sólidos, sin contar con las herramientas correspondientes, razón por la cual se ve en la necesidad de contratar el servicio de transporte que le permita garantizar la eficiente prestación del servicio de aseo a 19.084 usuarios quienes aportan un aproximado de **1300 TONELADAS MENSUALES, DIARIAS APROXIMADAMENTE 50** (estas toneladas varían en épocas de puentes y vacaciones con la población flotante que nos visita); considerando que el número de suscriptores ha venido creciendo en estadística a una tasa de crecimiento de 1000 suscriptores por año, lo cual indica que la generación de residuos sólidos a comparación del año anterior creció significativamente; así mismo estos nuevos suscriptores se encuentran ubicados en los sectores periféricos de la ciudad vía charalá, sector bella isla, vía a cabrera centros comerciales entre otros; razón por la cual los vehículos deben desplazarse más veces al relleno sanitario y de esta forma dar cubrimiento a las rutas de recolección establecidas de acuerdo a la necesidad de suscriptores adscritos al servicio.**13.** El municipio de San Gil cuenta aproximadamente según datos tentativos, en la actualidad con setenta mil (70.000) habitantes y para temporadas, como enero, semana santa, mitad de año, octubre, y diciembre se alcanza aproximadamente con un número de ciento diez mil (110.000) habitantes incluyendo la población flotante, conllevando con esto mayor demandar para la recolección de residuos sólidos. **14.** Es necesario para la Empresa ACUASAN realizar el alquiler de los cuatro (4) vehículos

ACUASAN E.I.C.E-ESP
KM. 1 VIA AEROPUERTO TEL. 7242590 EXT. 105 – 121
FAX: 7247027
SAN GIL SANTANDER

120

compactadores con capacidad de 16 yardas, con el ánimo de ofrecer un servicio **EFICIENTE y EFICAZ**, dado que en años anteriores se venía presentando un fenómeno de presencia de basuras pasado el mediodía, es decir alargando el horario de recolección de residuos sólidos, lo que aumentó significativamente las quejas de los usuarios, generando un nivel de insatisfacción con el servicio, esta situación se observó durante el año 2015, a manera de ejemplo en algunos sectores debido a la capacidad técnica de los compactadores se recogía los residuos aproximadamente a las 3:00 P.M, generando molestias a los residentes, vecinos y comunidad general, ya que animales carroñeros y caninos rompen bolsas y esparcen residuos a las calles, además de los malos olores que se generan con ello, esta situación se presentaba porque el vehículo de 8 yardas debía realizar varios viajes hasta el relleno sanitario (sitio de disposición final) y posteriormente regresar al casco urbana y terminar su recorrido. **15.** Estos hechos exhorto a la empresa de ACUASAN E.I.C.E ESP para que tomara las decisiones a que hubiera lugar, una de ellas: elevar los estándares en cuanto a capacidad de los vehículos entre otras medidas. **16.** Adicional a estas, existen muchas situaciones que se deben valorar, por ser hechos notorios en el municipio de San Gil, como son los siguientes: **1. El Municipio de San Gil adquirió el calificativo de Capital turística de Santander:** Mediante ordenanza N° 034 (Julio 30) de 2004, la Asamblea de nuestro Departamento, tuvo a bien otorgarle a la perla del Fonce "San Gil" el título, reconocimiento y honor de ser la "***Capital Turística del Departamento de Santander***", hecho que nos compromete a tomar todas las medidas necesarias ante tal calificativo, unos de ellas es prestar de manera eficiente y eficaz la recolección de residuos sólidos, por ejemplo en la zona céntrica del municipio **TODOS LOS DÍAS** se recogen los residuos sólidos, esto teniendo en cuenta que es la zona donde tiene mayor concentración de visitantes. **2. Aumento significativo de usuarios para el año 2016.** El Municipio tuvo un aumento significativo de usuarios, de tal forma que en el año 2015 contábamos con 16.322 usuarios y para el 2018 pasamos a tener 19.084 usuarios. **3. Aumento de población y barrios en el municipio de San Gil.** El conocimiento de la población actual y futura se constituye en una información de extrema importancia en la gestión integral de Residuos sólidos Urbanos, puesto que la generación y recolección de residuos está estrechamente relacionada con el número de habitantes, y con el tamaño y crecimiento de las localidades. **17.** Como es un hecho notorio el municipio de San Gil, es tal vez, la tercera ciudad más importante del Departamento de Santander, en la actualidad del municipio de San Gil tiene aproximadamente 70.000 habitantes y en temporadas de turismo alcanza con una población fluctuante de aproximadamente 110.000 personas. **18.** Además de estas situaciones, se ha generado un incremento elevando de nuevos barrios, en la actualidad el Municipio de San Gil cuenta con 120 barrios aproximadamente, y constantemente la comunidad exige solución pronta y oportuna a la continuidad de los servicios públicos domiciliarios el cual incluye la recolección de Residuos Sólidos en el área urbana del Municipio de San Gil. **19.** En este orden de ideas, la empresa ACUASAN requiere que la recolección y el transporte de estos residuos sólidos se preste de acuerdo a la necesidad del servicio y siguiendo los lineamientos establecidos dentro del Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS), para áreas residenciales 3 veces por semana en horarios diurnos, en las horas de la tarde los generados en la plaza de mercado cubierto, en el horario de la noche recolección zona céntrica con una frecuencia diaria. **20.**De acuerdo a lo anterior mencionado la Empresa ACUASAN requiere de la disponibilidad de cuatro (4) vehículos recolectores "compactadores" con capacidad de 16 yardas, esto con el fin de garantizar los horarios y rutas establecidas por la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E –E.S.P. y además dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control como son la Superintendencia de

ACUASAN EICE-ESP
KM. 1 VIA AEROPUERTO TEL. 7242590 EXT. 105 – 121
FAX: 7247027 www.acuasan.gov.co
SAN GIL SANTANDER

Servicios Públicos Domiciliarios, Procuraduría y la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS: todo esto con el fin de mantener una adecuada prestación de los servicios públicos domiciliario en el municipio de San Gil. **21.** La actividad de recolección en el Municipio de San Gil se divide en 3 macro rutas denominadas A, B, C: con sus micros rutas A1, A2, A3, y B1, B2 y B3 para el perímetro urbano del municipio, con una frecuencia de tres veces por semana y una frecuencia diaria en el sector central. **22.** Esas rutas de recolección cubren las zonas periféricas del municipio con una frecuencia de tres veces por semana, distribuidas para las letras A los días lunes, miércoles y viernes y para la letra B los martes, jueves y sábado. La macro ruta C de frecuencia diaria, atiende la zona central del municipio y es realizada en horas de la noche. El punto de encuentro para el inicio de las rutas es la esquina de la carrera 7ª con la vía que parte hacia Barichara, lugar conocido como "La Cemento". En las mañanas la hora de encuentro de los operarios es 4 am y en la ruta selectiva de todos los días es 6 pm. (Ver figura)



23. Por lo cual la persona contratista que sea vinculado para ejecutar el servicio de transporte de residuos sólidos recolectados en el municipio de San Gil: estará en la obligación de cumplir con las siguientes actividades. **24.** Hacer el cubrimiento de todas las macrorutas y microrutas, en los horarios decretados por la empresa ACUASAN para el cubrimiento total de la recolección y transporte de los residuos sólidos generados en el municipio de San Gil de acuerdo con la programación establecida por la dependencia de aseo de la Empresa ACUASAN E.I.C.E – E.S.P. y realizar las recolecciones de residuos especiales que necesite la empresa ACUASAN E.I.C.E –E.S.P para cumplir a cabalidad lo reglado por el decreto 2981 de 2013 y de acuerdo a las especificaciones de la Empresa. **24. Materiales a Utilizar:** *Vehículos compactadores*. **25.** Que la empresa de servicios públicos ACUASAN E.I.C.E ESP realizó invitación privada a **BIOTA S.A.S. ESP, INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.**, y **INGENIERÍA, SERVICIOS Y SOLUCIONES IS&S S.A.S. 26.** Que la empresa ACUASAN E.I.C.E ESP recibió cotización por escrito de: **BIOTA S.A.S. ESP, INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S. 27.** Que **INGENIERÍA, SERVICIOS Y SOLUCIONES IS&S S.A.S., NO PRESENTO PROPUESTA. 28.** Analizadas y evaluadas las propuestas, la empresa de servicios públicos ACUASAN E.I.C.E ESP estimó conveniente celebrar el presente contrato con:

ACUASAN E.I.C.E-ESP
KM. 1 VIA AEROPUERTO TÉL. 7242590 EXT. 105 – 121
FAX: 7247027
SAN GIL. SANTANDER

122

INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S., con Nit: **900.096.609-1**, con domicilio en la Carrera 19 N° 55-59, Oficina 201- Barrancabermeja (S), representada legalmente por **LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.716.161 de San Vicente de Chucurí (S), para la: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (04) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE DIECISÉIS (16) YARDAS"***, por valor de: **MIL SETECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE. ($1.702.697.112). 29.** Que el presente proceso cuenta con la autorización del CONFIS (Acta de Reunión No. 007 del 28 de Noviembre de 2018), en el cual se autorizaron vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2019, y la Dirección Financiera de la empresa ACUASN E.I.C.E E.S.P certificó la existencia de partida suficiente para atender el compromiso al suscribir contrato cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (04) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE DIECISÉIS (16) YARDAS"***. Por la suma de **MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CIENCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.704.050.843). 30.** Que mediante Acta de Reunión N° 008 del 29 noviembre 2018, La Junta Directiva de **ACUASAN E.I.C.E E.S.P.** autoriza al **GERENTE** de la empresa, a contratar hasta por **2.300 S.M.L.M.V. PARÁGRAFO I:** Una vez se realice el cierre de la vigencia fiscal 2018 y se DE apertura a la 2019 se procederá a la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal. (Se anexa certificación expedida por la Directora Financiera donde consta que existen estos recursos en el presupuesto aprobado para el 2019).En consecuencia, acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con ACUASAN a cumplir con la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (04) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE DIECISÉIS (16) YARDAS"***, de conformidad con las siguientes especificaciones y parámetros dispuestos en los estudios previos, pliegos de condiciones y la oferta presentada: **PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Actividades a desarrollar dentro del proceso: **1.** Transporte de residuos sólidos generados por los usuarios del servicio de Aseo en el Municipio de San Gil. **2.** Transporte de residuos sólidos generados por los usuarios del servicio de Aseo en las Jornadas de limpieza programadas por la Empresa ACUASAN EICE ESP a través de la División de Aseo al relleno sanitario el CUCHARO. **3.** Transporte de residuos generados en las jornadas de recolección de inservibles, programadas por la empresa ACUASAN EICE-ESP, a través de la división de aseo, al relleno el CUCHARO, Municipio de San Gil. **4.** Transporte de residuos generados en las Veredas la Flora, Versalles y el Cucharo, del Municipio de San Gil, una vez al mes de acuerdo al cronograma de recolección de la Oficina de Aseo. **5.** Transporte de residuos de material vegetal proveniente de las podas realizadas en el área urbana del municipio de San Gil. **6.** Transporte de residuos generados en puntos críticos en el área urbana del municipio de San Gil. **7.** Y demás actividades que se generen del objeto del presente contrato, y/o de acuerdo a las necesidades presentadas requeridas por la Supervisión del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las especificaciones y anexos que se entregan al contratista se complementan entre si y tiene por objeto explicar las condiciones y características de los servicios. Cualquier detalle que haya omitido en las especificaciones, pero que debe formar parte del proyecto, no exime al contratista de su realización ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores. **PARÁGRAFO TERCERO: ESPECIFICACIONES TECNICAS: CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS:** Para el cumplimiento contractual, el proponente debe contar con cuatro (4) vehículos compactadores recolectores de residuos sólidos de 16 yardas con las siguientes especificaciones y características: **1.**

Vehiculos: Caja recolectora compactadora de basura con capacidad mínima de 16 yardas cubicas, y modelo mayor o igual al año 2010, paredes elipticas que permitan densidades de hasta de 650 KM/m3; piso de resistencia con lamina anti desgaste de 100.000.000 psi Fora 400. **2.** Tolva de capacidad mínima de 2.5 y 3. **3.** Paredes y techo en forma elíptica en acero de alta resistencia. **4.** Logo de la empresa ACUASAN EICE – ESP. **5.** Cabina con capacidad suficiente para transportar el personal de conducción. **6.** Cilindro y eyector de tres etapas para la expulsión completa. **7.** Cilindro de levante de tolva de 3.5 pulg. Diámetro. **8.** Capacidad mínima de carga 9.000 Kg. **9.** Sistema levantador de cajas estacionarias tipo hidráulico. **10.** Porta repuestos. **11.** Luz giratoria. **12.** GPS. **13.** Tres tanques de lixiviados, dos delanteros para recolectar de la caja y uno trasero debajo de la tolva para recoger los lixiviados generados por la compactación de los residuos sólidos. **14.** Publicidad de la empresa de servicios públicos. **15.** Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura. **16.** Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios. **17.** Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública. **CLÁUSULA SEGUNDA VALOR:** El Presupuesto Oficial total estimado que incluye el costo directo y todos los gastos directos, indirectos y de legalización inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato es de **MIL SETECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE. ($1.702.697.112)**, el cual hace parte integral del presente proceso el presupuesto debidamente discriminado, el cual se relacionamos a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR AÑO
1	TRANSPORTE DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL CON UN VEHICULO COMPACTADOR DE 16 YARDAS.	UNO	4	$315.314.280	$1.261.257.120
				COSTO DIRECTO	$1.261.257.120
				ADMINISTRACION 28%	$ 353.151.994
				IMPREVISTOS 2%	$ 25.225.142
				UTILIDAD 5%	$ 63.062.856
				TOTAL	$1.702.697.112

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO Y FORMA DE PAGO: El plazo total para la ejecución del contrato es de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la fecha del acta de iniciación. **PARÁGRAFO I:** ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P. pagará el valor del contrato por el Sistema de Precios Unitarios No Reajustables. Mediante Doce (12) pagos parciales de acuerdo al avance del contrato, debidamente certificado por el Supervisor, por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($ 141.891.426)** cada una. **PARÁGRAFO I:** Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato. Todo lo anterior deberá ser certificado por la interventoria o

Supervisión. **PARÁGRAFO II:** Deberá presentarse para cada pago de informes de avance de actividades, certificación de cumplimiento emitido por el supervisor, adjuntando Cuenta de cobro o factura, pago de estampillas y seguridad social. Cada una de ellas al supervisor del contrato, quien acreditara el cumplimiento del objeto contractual mediante una certificación de cumplimiento. **PARÁGRAFO III:** En este valor quedan incluidos los costos directos o indirectos en que incurra **EL CONTRATISTA** para la celebración del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Para el cabal cumplimiento del objeto acordado, **EL CONTRATISTA** se obliga a: **a.** Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. **b.** _Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el objeto contratado de acuerdo con las especificaciones, cantidades, precio unitario fijo contenidos los estudios, pliegos y en la propuesta presentada y la invitación realizada. **c.** Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución. **d.** Ajustarse a las rutas y horarios de recolección establecidos por la Empresa ACUASAN EICE ESP. **e.** Realizar el lavado de los vehículos de recolección en sitios diseñados para tal fin, y no pueden efectuarse en áreas públicas, ni en fuentes o cuerpos de agua. **f.** Dar aplicación al Decreto 2981 de 2013, "Por el cual se reglamenta el servicio público de aseo", en lo concerniente a transporte de residuos sólidos. **g.** Cumplir a cabalidad en la prestación del servicio de transporte, a todos los usuarios del Municipio de San Gil, cumpliendo con las rutas establecidas en el PGIRS, y demás requerimientos efectuados por la Supervisión del Contrato para el correcto desarrollo del contrato. **h.** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. **i.** Presentar al Supervisor, una vez sea solicitado, informes de avance la cual será sometido a la consideración de ACUASAN E.I.C.E-E.S.P., Igualmente presentar informe final. **j.** Presentar para aprobación del Interventor o Supervisor, acta parcial y final. **k.** Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. **l.** Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **m.** Atender en forma permanente la dirección del contrato. **n.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **o.** Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: **1)** Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal, **2)** Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y **3)** Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. **p.** Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. **q.** Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. **r.** Acatar las órdenes e instrucciones del interventor o supervisor del contrato. **s.** Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. **t.** Cumplir con las normas ambientales, de seguridad. **u.** Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición de ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. **v.** Asistir a los comités técnicos realizados por ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. **w.** El Contratista deberá hacer entrega de las garantías requeridas en el contrato en debida forma, esto es, con las coberturas, amparos, plazos, objeto y demás condiciones fijadas en los Pliego de Condiciones, así como los demás documentos necesarios para la legalización del mismo, dentro de un término máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato. En el evento de que las

125

pólizas sean objeto de corrección por parte de la aseguradora para su aprobación por parte de ACUASAN EICE-ESP, esta corrección debe surtirse dentro del día hábil siguiente; por lo tanto, el Contratista deberá tener el cuidado y prevención necesarias en la entrega de las pólizas en debida forma para no incumplir el plazo establecido para su cumplimiento. **x.** Así mismo es obligación del Contratista, una vez legalizado el Contrato, proceder a suscribir a iniciar y suscribir el Acta de Inicio, dentro del término que establezca para el efecto por el Interventor o Supervisor del Contrato, no pudiendo sustraerse a esta obligación dentro de dicho término, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato. **y.** Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación y que no hayan sido incluidas. **CLÁUSULA QUINTA - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ACUASAN**: Son obligaciones de la Empresa, además de las consagradas en el Manual de Contratación y en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las propias del contrato tales como las siguientes: **a)** Entregar al contratista, si es el caso, el anticipo estipulado y pagarle el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. **b)** Ejercer la supervisión general del contrato. **c)** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista de obra. **d)** Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato. **e)** Recibir las obras en la fecha de entrega, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas y aprobadas por el Interventor. **f)** Suministrar los diseños y especificaciones técnicas para ejecutar el objeto del contrato, que estén a su cargo, de conformidad con los Términos de Referencia, sin perjuicio de la obligación señalada en los estudios previos (Revisión, comprobación y confirmación de los diseños). **g)** Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA - PENAL PECUNIARIA**: en caso de incumplimiento total o parcial del contrato **EL CONTRATISTA** pagará a **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.** una suma de dinero equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual se impondrá mediante resolución motivada y podrá ser descontados de lo que se le deba al contratista. Circunstancia que se entiende expresamente autorizada por parte del contratista con la firma del presente documento. **PARÁGRAFO I:** El valor de la cláusula penal, cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA que se pueda retener y descontar directamente por parte de ACUASAN E.I.C.E. - E.S.P., se exigirá por vía judicial. **CLAUSULA SEPTIMA- GARANTÍAS**: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015: La Entidad considera que es necesario para el presente proceso la constitución de garantías: **1. CUMPLIMIENTO:** Por un monto no inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, o en los pliegos de condiciones de la contratación para su liquidación y en su defecto por seis (6) meses más. **2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más. **3. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y por lo menos el término de duración del contrato y seis (6) meses más. **4. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: Por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor total que el contratista reciba por ese concepto, la cual se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. El amparo cubrirá la totalidad de las sumas entregadas al contratista a título de anticipo. En este amparo se encuentran incluidos los dineros y recursos no amortizados y/o no invertidos correctamente por el contratista en la obra, es decir, que no se reflejen en la ejecución de la misma. **NOTA1:** Antes del inicio de la ejecución del contrato y dentro del plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la comunicación de la aceptación de la oferta en el portal de contratación, el contratista deberá entregar la garantía a la Empresa, para su aprobación. **CLÁUSULA OCTAVA. - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se

ACUASAN EICE-ESP
KM. 1 VIA AEROPUERTO TEL. 7242590 EXT. 105 – 121
FAX: 7247027 www.acuasan.gov.co
SAN GIL SANTANDER

126

encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que le impida su celebración. **CLÁUSULA NOVENA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: ACUASAN** ejercerá la supervisión y control del presente contrato a través del **JEFE DE LA DIVISIÓN DE ASEO**, quien deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1.-** Ejercer una eficaz vigilancia en la ejecución del objeto del contrato. **2.-** Exigir y verificar el cumplimiento de la mano de obra a efectuar. **3.-** Expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato y enviar copia de las mismas a la Oficina Jurídica. **4.-** Presentar un informe de supervisión una vez culminada la mano de obra. **5.-** Expedir y/o aprobar las actas y demás documentos en desarrollo del objeto del contrato. **6.-** Informar a la Oficina Jurídica en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, para adelantar las acciones legales pertinentes. **7.-** Liquidar el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA - PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y resolución de aprobación de pólizas por el Jefe de la oficina Jurídica. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - EJECUCIÓN**: El presente contrato requiere para su ejecución: 1.) Certificado de Disponibilidad presupuestal. 2.) El respectivo registro presupuestal 3.) Acta de verificación y aprobación de las garantías exigidas 4.) Registro presupuestal. 5) Acta de inicio del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Serán causales de terminación del contrato, además de las contempladas legalmente, las siguientes: **1.** El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas genéricas o específicamente del presente contrato. **2.** El no pago oportuno de seguridad social integral por parte del contratista durante el término de ejecución del contrato. **3.** Una vez cumplido el término del presente contrato, o de común acuerdo y de manera anticipada siempre y cuando se haya recibido a satisfacción por parte de ACUASAN EICE ESP el objeto del presente contrato. **4.** Por las causales que contemple la ley y el Manual de Contratación. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Que el presente proceso cuenta con la autorización del CONFIS (Acta de Reunión No. 007 del 28 de Noviembre de 2018), en el cual se autorizaron vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2019, y la Dirección Financiera de la empresa ACUASN E.I.C.E E.S.P certificó la existencia de partida suficiente para atender el compromiso al suscribir contrato, por la suma de **MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CIENCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.704.050.843). CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato podrá ser suspendido temporalmente, de común acuerdo entre las partes, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual se suscribirá un Acta por las partes. Dicha Acta deberá contar con la previa aprobación del supervisor del contrato. Cuando las circunstancias mencionadas afecten las obligaciones del **CONTRATISTA**, éste deberá comunicarlas por escrito al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de ocurrencia del hecho, con los debidos soportes, procediendo **ACUASAN** a su estudio para determinar su aceptación o rechazo. **ACUASAN**, en ningún caso, indemnizará los daños y/o perjuicios que sufra **EL CONTRATISTA** como consecuencia de la fuerza mayor o el caso fortuito. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo ni en parte a persona natural o jurídica alguna, las obligaciones y derechos emanados de este contrato, salvo autorización expresa y escrita de ACUASAN. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga para con la Empresa ACUASAN E.I.C.E ESP a mantenerla indemne de cualquier daño, perjuicio o reclamación judicial o extrajudicial, tramites policivos y administrativos, originado en reclamaciones de terceros, o del personal utilizado por EL CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato, o de acciones u omisiones de sus propios dependientes o subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL**: El domicilio contractual es el

ACUASAN EICE-ESP
KM. 1 VIA AEROPUERTO TEL. 7242590/EXT. 105 – 121
FAX: 7247027 www.acuasan.gov.co
SAN GIL. SANTANDER

Municipio de San Gil (S), para todos los efectos legales y fiscales. El presente contrato se regirá en general por normas civiles y comerciales aplicables y en particular por lo establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas reglamentarias. Para constancia firmamos en San Gil, a los veintiocho (28) días de Diciembre de 2018.

EL CONTRATANTE.

HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL
Gerente General
ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P

EL CONTRATISTA.

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
C.C. 1027161161 DE SAN VICENTE DE CHUCURI (S)
RL. INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.

Proyectó: L.Y.R.P

Revisó: O.A.C.J

ACUASAN EICE-ESP
KM. 1 VIA AEROPUERTO TEL. 7242590/EXT. 105 – 121
FAX: 7247027 [illegible]
SAN GIL SANTANDER

128

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.

CONTRATO NO.		OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIACIÓN (mes-día-año)	FECHA DE TERMINACIÓN (mes-día-año)	EN SMMLV	EN PESOS SALARIO ACTUAL
No. Contrato con la entidad Contratante	No. Contrato Rup						
001 de 02 de Enero de 2017	0	Prestación del servicio de transporte de residuos sólidos generados en el Municipio de San Gil y disposición final en el Relleno Sanitario el Carrasco con cuatro (04) vehículos compactadores de dieciséis (16) yardas	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E - ESP	02/01/2017	31/12/2017	2.097	$ 1.547.351.424

El oferente adjunto los documentos soporte idóneos solicitados copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
C.C. 1.102.716.161 de Barrancabermeja
Representante Legal
INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.

129

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	Código: AP-OJ-FO107
		Versión: 0
		Fecha: 19/10/2016
		Aprobado Por: Jefe Oficina Jurídica

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
N° 001 DEL 2017

TIPO DE CONTRATO.	PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO DE CONTRATO
		N ° 001/2017
CONTRATANTE:	ACUASAN E.I.C.E-E.S.P	IDENTIFICACION
		Nit. 800.120.175-7
CONTRATISTA:	PDLC Y CIA LTDA	IDENTIFICACION
		900.096.609-1
OBJETO CONTRACTUAL.	**"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y DISPOSICION FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (4) VEHICULOS COMPACTADORES DE DIECISEIS (16) YARDAS".**	
SUPERVISOR:	ING. DIANA CRISTINA BALLESTEROS BARRERA	CARGO
		JEFE ASEO
VALOR DEL CONTRATO:	**MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DISO PESOS MLTE ($1.418.405.472=)**	
DURACIÓN DEL CONTRATO:	**ONCE (11) MESES**	
FECHA DEL CONTRATO:	**02 DE ENERO DE 2017**	
FECHA DE INICIO:	**02 DE ENERO DE 2017**	
FECHA DE TERMINACIÓN	**NOVIEMBRE 30 DE 2017**	
FECHA DE ADICIONAL	**01 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**	
VALOR ADICIONAL	**POR VALOR DE $128.945.952=**	

En el municipio de San Gil, a los 02/01/2018 se reunieron el **DR HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL**, en su calidad de **CONTRATANTE y** Gerente General de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL **"ACUASAN E.I.C.E –E.S.P"**; el señor **LEONARDO ALFONSO MACIAS DUARTE** identificado(a) con cédula de ciudadanía número, 1.096.233.939 expedida en Barrancabermeja, en calidad de Contratante y por otra parte **la ING. DIANA CRISTINA BALLESTEROS BARRERA** identificado con cedula de ciudadanía número 37.808.580 expedida en San Gil, en calidad de Supervisor(a), con el fin de liquidar de forma total y definitiva el Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS N° 001/2017** de fecha 02/01/2017 de acuerdo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que de conformidad con los estatutos de la empresa, Manual de Contratación (Acuerdo No. 0007 de Septiembre 6 de 2016), y la ley 1150 de 2007, articulo 3 de la Ley 689 de 2001, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
N° 001 DEL 2017

2) Mediante Acta de Terminación, Recibo y pago Final suscrita entre las partes intervinientes en la ejecución del contrato PRESTACION DE SERVICIOS, **número 001/2017** de 02 **DE ENERO DE 2017** en la cual se da fe por parte de la funcionaria de la

empresa el señor(a) ING. DIANA CRISTINA BALLESTEROS BARRERA con CC 37.898.589 expedida en San Gil en calidad de supervisor(a) de ACUASAN E.I.C.E –E.S.P. sobre el cumplimiento de los objetivos contractuales, el desarrollo de actividades dentro de los términos y plazos establecidos y los soportes de ley para cada acta.

3) Que mediante Acta de Terminación, Recibo y pago Final calendada 02/01/2018, se evidencia por parte del supervisor y el Contratante la ejecución del 100% (total) de (labor realizada) a plena satisfacción de las partes.

4) Que el contratista presento la certificación (planillas) correspondiente al pago de seguridad social integral y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad legal vigente, encontrándose a paz y salvo.

5) Que a la suscripción de la presente acta no se evidencian quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y/o proveedores.

6) ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor contrato		**$1.418.405.472**
Valor Adición		**$128.945.952**
Valor en adiciones (si hubo)	**$0**	
a. Pagos realizados al contratista	**$1.418.405.472**	
b. Saldo adeudado por la entidad a el contratista	**$128.945.952**	
c. Sumas adeudadas por el contratista a la entidad	**$0.**	
d. Saldo a liberar		**$0**
Sumas Iguales	**$1.547.351.424**	**$1.547.351.424**

ACUERDAN:

1) Liquidar de Común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001/2017**, declarándose las partes a PAZ Y SALVO por todo concepto una vez realizado el pago pendiente al contratista por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($128.945.952.00).

2) Las partes manifiestan mutuamente que aceptan la liquidación del **Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 001 de 2017** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se realice el pago final correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($128.945.952.00).**

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
N° 001 DEL 2017

3) El contratista declara que no cobrará emolumento alguno diferente al aquí pactado y las partes aceptan las condiciones relacionadas en la presente acta.

4) Se deja constancia que no se produjo Resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

5) Que a la fecha de suscripción del Acta de liquidación ACUASAN E.I.C.E – E.S.P debe a la Contratista la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($128.945.952,00).**

6) Que EL CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios por cuanto declara no haberlos sufrido durante la ejecución del **Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 001/2017** por consiguiente se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes que en ella intervinieron, en San Gil.

Dr. HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL
Gerente ACUASAN EICE ESP
Contratante

ING. DIANA CRISTINA BALLESTEROS BARRERA
C.C 37.898.589 de San Gil
Supervisor (a)

Leonardo A. Macias

LEONARDO ALFONSO MACIAS DUARTE
C.C 1.096.233.939 de Barrancabermeja
Contratista

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DE SAN GIL
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1

CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS
No. 001 DE 02 ENE 2017

CONTRATANTE	ACUASAN E.I.C.E ESP
NIT	800.120.175-7
CONTRATISTA	PDLC &CIA LTDA
NIT	900.096.609-1
R.I.	LEONARDO ALFONSO MACIAS DUARTE
C.C.	1.096.233.939 de Barrancabermeja
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y DISPOSICION FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (04) VEHICULOS COMPACTADORES DE DIECISEIS (16) YARDAS
VALOR	MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 1.418.405.472,00)
PLAZO	ONCE (11) MESES

Entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil, **ACUASAN E.I.C.E.ESP**, con NIT. No. 800.120.175-7, con domicilio principal en San Gil, creada como establecimiento público mediante Acuerdo 001 de enero 28 de 1991 emanado del Concejo de San Gil, transformada a la luz de la Ley 142 de 1994, mediante Acuerdo No. 053 de diciembre 9 de 1997 en Empresa Industrial y Comercial del Estado; y con el Acuerdo No. 019 de mayo 24 de 2001 se amplía su objeto social a la prestación de servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y sus actividades conexas o complementaria; entidad que está representada y facultado para la celebración de este contrato mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 010 del 20 de Diciembre de 2016 en su articulo cuarto y quinto por **HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 91.070.376 expedida en San Gil, en calidad de Gerente General y Representante Legal, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **ACUASAN** o Parte **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte **PDLC & CIA LTDA**, con Nit: 900.096.609-1, representada legalmente por **LEONARDO ALFONSO MACIAS DUARTE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.233.939 expedida en Barrancabermeja (Sder) con domicilio comercial en el Kilometro 6 Vía San Gil, Barichara, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas la siguientes **CONSIDERACIONES: 1.-** Que dentro del objeto social de la empresa Acuasan E.I.C.E ESP, realiza la actividad de prestación del servicio público de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de San Gil. **2.** Debido a que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E- E.S.P actualmente no cuenta con ningún vehículo compactador de su propiedad que le permita realizar las labores de transporte de residuos sólidos generados por el municipio de San Gil, desde el casco urbano del municipio hasta el sitio de disposición final ubicado en la Finca La Vega Vereda El Cucharo Municipio de San Gil, conocedores de que en la actualidad no contamos con la disponibilidad presupuestal para la compra de vehículos compactadores y además para el préstamo de Leasing por cinco años, ACUASAN requiere de un estudio de capacidad de endeudamiento de la empresa, el cual tiene un costo aproximado de $12.000.000.00,análisis obligatorio para la viabilidad del préstamo de la entidad bancaria a la empresa ACUASAN, dejando en claro que este estudio no garantiza que el préstamo sea favorable o no para la empresa. **3.** Por tanto Analizados los precios anteriores es más favorable para la empresa en este momento contratar a todo costo el servicio de alquiler de cuatro (4) vehículos compactadores con el fin de

garantizar la prestación eficiente del servicio de ASEO en el municipio de San Gil, Por tal motivo a la empresa ACUASAN le es imposible garantizar la prestación del servicio de recolección transporte y disposición final de residuos sólidos, sin contar con las herramientas correspondientes, razón por la cual se ve en la necesidad de contratar el servicio de transporte que le permita garantizar la eficiente prestación del servicio de aseo a 17.218 usuarios quienes aportan un aproximado de 65 toneladas diarias (estas toneladas varían en épocas de puentes y vacaciones con la población flotante que nos visita); considerando que el número de suscriptores ha venido creciendo en estadística a una tasa de crecimiento de 1000 suscriptores X año, lo cual indica que la generación de residuos sólidos a comparación del año anterior creció significativamente; asimismo estos nuevos suscriptores se encuentran ubicados en los sectores periféricos de la ciudad vía charala, sector bella isla, via a cabrera centros comerciales entre otros; razón por la cual los vehículos deben desplazarse más veces al relleno sanitario y de esta forma dar cubrimiento a las rutas de recolección establecidas de acuerdo a la necesidad de suscriptores adscritos al servicio. **4.** Que teniendo en cuenta lo expuesto, se crea la necesidad inmediata de realizar un contrato cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y DISPOSICION FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (04) VEHICULOS COMPACTADORES DE DIECISEIS (16) YARDAS. 5.** Que la empresa de servicios públicos ACUASAN E.I.C.E ESP realizo invitación privada a **GC. VARIACIONES EN CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S, a INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES IS & S S.A.S. y a PDLC & CIA LTDA. 6.** Que la empresa ACUASAN E.I.C.E ESP recibió cotización por escrito de: **GC. VARIACIONES EN CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S, a INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES IS & S S.A.S. y a PDLC & CIA LTDA. 6.**- Dado lo anterior, la empresa de servicios públicos ACUASAN E.I.C.E ESP estimó conveniente celebrar el presente contrato **PDLC &CIA LTDA**, con NIT 900.096.609-1, representada legalmente por LEONARDO ALFONSO MACIAS DUARTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.233.939 de Barrancabermeja, Santander, para **PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y DISPOSICION FINAL EN EL RELLENO SANITÁRIO EL CUCHARO CON CUATRO (04) VEHICULOS COMPACTADORES DE DIECISEIS (16) YARDAS**, por valor de **MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 1.418.405.472,00). 7.**- Que el presente proceso cuenta con la autorización del CONFIS (Acta de reunión No. 005 de 2016) en el cual se autorizaron vigencias futuras ordinarias y excepcionales, así mismo la Junta Directa de ACUASAN EIC ESP (acuerdo 010 de 2012/2016) autorizó dichas vigencias, y la Dirección Financiera de la empresa ACUASN EICE ESP certificó la existencia de partida suficiente para atender el compromiso al suscribir contrato cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y DISPOSICION FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (04) VEHICULOS COMPACTADORES DE DIECISEIS (16) YARDAS**, por la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.419.000.000,00)**, el cual se respalda con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17-00001 de fecha 2 de Enero de 2017. En consecuencia, acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con ACUASAN a cumplir con la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y DISPOSICION FINAL EN EL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO CON CUATRO (04) VEHICULOS COMPACTADORES DE DIECISEIS (16) YARDAS"**, de conformidad con las siguientes especificaciones, y parámetros dispuestos en los estudios previos, pliegos de condiciones y la oferta presentada: **Parágrafo primero:** ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Con el propósito de lograr los objetivos

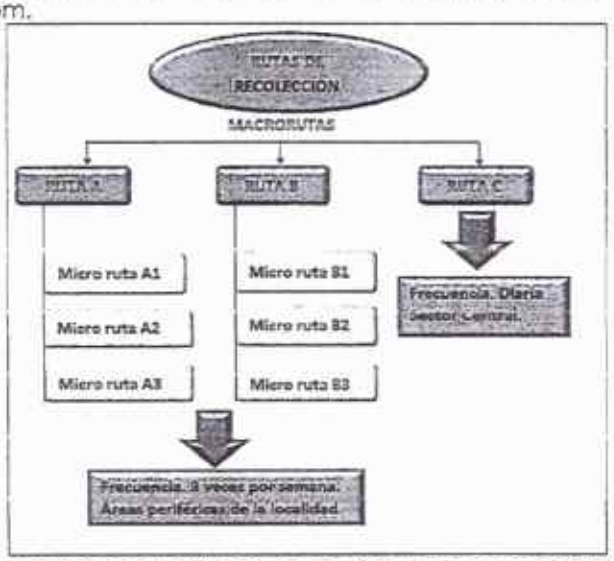
planteados en el proyecto, el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades: **A.** Transporte de residuos sólidos generados por los usuarios del servicio de Aseo en el Municipio de San Gil. **B.** Transporte de residuos sólidos generados por los usuarios del servicio de Aseo en el Transporte de residuos generados en Jornadas de limpieza programadas por la Empresa ACUASAN EICE ESP a través de la División de Aseo al relleno sanitario el CUCHARO. C. Transportes de residuos generados en las jornadas de recolección de inservibles, programadas por la empresa ACUASAN EICE-ESP, a través de la división de aseo, al relleno el CUCHARO, Municipio de San Gil. **D.** Transporte de residuos generados en las Veredas del Municipio de San Gil, una vez al mes de acuerdo al cronograma de recolección de la Oficina de Aseo. **E.** Y demás actividades que se generen del objeto del presente contrato, y/o de acuerdo a las necesidades presentadas requeridas por la Supervisión del contrato. **Parágrafo segundo:** Las especificaciones y anexos que se entregan al contratista se complementan entre si y tiene por objeto explicar las condiciones y características de los servicios. Cualquier detalle que haya omitido en las especificaciones, pero que debe formar parte del proyecto, no exime al contratista de su realización ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores. **Parágrafo tercero: ESPECIFICACIONES TECNICAS: Características del vehículo:** Para el cumplimiento contractual, el proponente debe contar con cuatro (4) vehículos compactadores recolectores de residuos sólidos de 16 yardas con las siguientes especificaciones y características; **Vehículos:** Caja recolectora compactadora de basura con capacidad mínima de 16 yardas cubicas, y modelo mayor o igual al año 2010, paredes elípticas que permitan densidades de hasta de 650 KM/m3; piso de resistencia con lamina anti desgaste de 100.000.000 psi Fora 400. a.Tolva de capacidad mínima de 2.5 y 3. B.Paredes y techo en forma elíptica en acero de alta resistencia. C. Cabina con capacidad suficiente para transportar el personal de conducción. D. Cilindro y eyector de tres etapas para la expulsión completa. E. Cilindro de levante de tolva de 3.5 pulg. Diámetro. F. Capacidad mínima de carga 9.000 Kg. G. Sistema levantador de cajas estacionarias tipo hidráulico. H. Porta repuestos. I. Luz giratoria. J. GPS. K. Tres tanques de lixiviados, dos delanteros para recolectar de la caja y uno trasero debajo de la tolva para recoger los lixiviados generados por la compactación de los residuos sólidos. L. Publicidad de la empresa de servicios públicos. M. Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura. N. Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios. O. Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública. **Parágrafo cuarto:** Tal como reza en los Artículos 37, 38 y 39 del DECRETO N° 2981 de Diciembre 20 del año 2013, Características de los vehículos de recolección y transporte de los residuos sólidos. A. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características). B. En los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán estar provistos de equipo de comunicaciones. C. En los distritos o municipios con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán contar con equipos de compactación de residuos. Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados. D. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes para

ACUASAN EICE-ESP
KM. 1 VIA AEROPUERTO TEL. 7242590/EXT. 105 – 121
FAX: 7247027 www.acuasan.gov.co
SAN GIL SANTANDER

15

emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito. E. Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia. F. Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga. G. Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura. H. Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas. I. Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido. J. En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado). K. En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector. L. Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas. M. Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios. N. Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios. O. Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares. P. Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública. Q. Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina. Parágrafo. Los prestadores que por condiciones de capacidad, acceso o condiciones topográficas no puedan utilizar vehículos con las características señaladas en este artículo deberán informarlo y sustentarlo ante la SSPD y esta entidad determinará la existencia de tales condiciones para permitir que se emplee otro tipo de vehículos. **Parágrafo quinto: Condiciones de equipos y accesorios para recolección y transporte de residuos sólidos.** Los equipos, accesorios y ayudas de que estén dotados los vehículos destinados para transporte de residuos sólidos, deberán mantenerse siempre en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación del servicio y contar con los registros que evidencien el seguimiento a las condiciones de operación de los equipos y accesorios. **A.** Lavado de los vehículos y equipos. Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria. El lavado debe realizarse en sitios diseñados para tal fin y no puede efectuarse en áreas públicas ni en fuentes o cuerpos de agua. Las actividades serán llevadas a cabo bajo la supervisión de la Jefe de Aseo de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo **ACUASAN E.I.C.E – E.S.P.** **Parágrafo sexto:** Para la prestación eficiente del servicio de recolección de residuos sólidos la Empresa ACUASAN E.I.C.E – E.S.P establece 3 macro rutas denominadas A, B, C; con sus micros rutas A1, A2, A3, y B1, B2 y B3 para el perímetro urbano del municipio, con una frecuencia de tres veces por semana y una frecuencia diaria en el

sector central. Esas rutas de recolección cubren las zonas periféricas del municipio con una frecuencia de tres veces por semana, distribuidas para las letras A los días lunes, miércoles y viernes y para la letra B los martes, jueves y sábado. La macro ruta C de frecuencia diaria, atiende la zona central del municipio y es realizada en horas de la noche. El punto de encuentro para el inicio de las rutas es la esquina de la carrera 7ª con la vía que parte hacia Barichara, lugar conocido como "La Cemento". En las mañanas la hora de encuentro de los operarios es 4 am y en la ruta selectiva de todos los días es 6 pm.



B. Por lo cual la persona contratista que sea vinculado para ejecutar el servicio de transporte de residuos sólidos recolectados en el municipio de San Gil; estará en la obligación de cumplir con las siguientes actividades: C. Hacer el cubrimiento de todas las macrorutas y microrutas, en los horarios decretados por la empresa ACUASAN para el cubrimiento total de la recolección y transporte de los residuos sólidos generados en el municipio de San Gil de acuerdo con la programación establecida por la dependencia de aseo de la Empresa ACUASAN E.I.C.E – E.S.P. y realizar las recolecciones de residuos especiales que necesite la empresa ACUASAN E.I.C.E –E.S.P para cumplir a cabalidad lo reglado por el decreto 2981 de 2013 y de acuerdo a las especificaciones de la Empresa. **CLÁUSULA SEGUNDA VALOR: ACUASAN E.I.C.E ESP** pagará al **CONTRATISTA** por la mano de obra señalada en el presente contrato, la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 1.418.405.472,00)**, de acuerdo al siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	**GASTOS DE PERSONAL**				
1.3	OPERADOR DE EQUIPOS (4 CAMIONES RECOLECTORES)	Mes	$10.844.720	11	$119.291.920
	TOTAL				$119.291.920
2	**GASTOS DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y COMBUSTIBLES**				
2.1	COMBUSTIBLE EQUIPOS	Mes	$16.534.760	11	$181.882.360
2.2	MANTENIMIENTO RUTINARIO	Mes	$3.520.000	11	$38.720.000
	TOTAL				**$220.602.360**
3	**OTROS GASTOS**				

3.1	TRANSPORTE DE RESIDUOS EN CAMION RECOLECTOR (04)	Mes	$64.616.040	11	$710.776.440
	TOTAL				$710.776.440

COSTO DIRECTO	$1.050.670.720
ADMINISTRACION 28%	$294.187.802
IMPREVISTOS 2%	$21.013.414
UTILIDAD 5%	$52.533.536
TOTAL	$1.418.405.472

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO Y FORMA DE PAGO: El Termino de duración del presente contrato es de **ONCE (11) MESES** contados a partir de la fecha del acta de iniciación; La empresa ACUASAN EICE ESP cancelara al CONTRATISTA mediante: **ONCE (11)** pagos parciales de acuerdo al avance del contrato, debidamente certificado por el Supervisor, por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($128.945.952) MCTE** cada una, las cuales deberán estar suscritas por el Supervisor del Contrato, el Contratista, de acuerdo al avance del contrato debidamente certificado por el supervisor, previa suscripción de las correspondientes actas de recibo y pago parcial, presentación de informe por parte del contratista junto con la cuenta de cobro o factura, pago de seguridad social integral por el tiempo de ejecución del contrato, informe y certificación de supervisión. Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato. Todo lo anterior deberá ser certificado por la interventoría. Del citado pago se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, si a ello hay lugar de conformidad con lo ordenado por la ley para el cabal cumplimiento del objeto acordado. **PARÁGRAFO I:** En este valor quedan incluidos los costos directos o indirectos en que incurra EL CONTRATISTA para la celebración del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el cabal cumplimiento del objeto acordado, **EL CONTRATISTA** se obliga a: **1.-** Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. B. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el objeto contratado de acuerdo con las especificaciones, cantidades, precio unitario fijo contenidos los estudios, pliegos y en la propuesta presentada y la invitación realizada. C. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución. D. Ajustarse a las rutas y horarios de recolección establecidos por la Empresa ACUASAN EICE ESP. E. Realizar el lavado de los vehículos de recolección en sitios diseñados para tal fin, y no pueden efectuarse en áreas públicas, ni en fuentes o cuerpos de agua. F. Dar aplicación al Decreto 2981 de 2013, "Por el cual se reglamenta el servicio público de aseo", en lo concerniente a transporte de residuos sólidos. G. Cumplir a cabalidad en la prestación del servicio de transporte, a todos los usuarios del Municipio de San Gil, cumpliendo con

ACUASAN EICE-ESP
KM. 1 VIA AEROPUERTO TEL. 7242590 EXT. 105 – 121
FAX: 7247027 www.acuasan.gov.co
SAN GIL SANTANDER

las rutas establecidas en el PGIRS, y demás requerimientos efectuados por la Supervisión del Contrato para el correcto desarrollo del contrato. h. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vinculo laboral del personal con ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. I. Presentar al Supervisor, una vez sea solicitado, informes de avance la cual será sometida a la consideración de ACUASAN E.I.C.E-E.S.P.. Igualmente presentar informe final. J. Presentar para aprobación del Interventor o Supervisor, acta parcial y final. K. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. L. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. M. Atender en forma permanente la dirección del contrato. N. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. O. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal. 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. P. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. Q. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. R. Acatar las órdenes e instrucciones del interventor o supervisor del contrato. S. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. T. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad. U. Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición de ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. V. Asistir a los comités técnicos realizados por ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. W. El Contratista deberá hacer entrega de las garantías requeridas en el contrato en debida forma, esto es, con las coberturas, amparos, plazos, objeto y demás condiciones fijadas en los Pliego de Condiciones, así como los demás documentos necesarios para la legalización del mismo, dentro de un término máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato. En el evento de que las pólizas sean objeto de corrección por parte de la aseguradora para su aprobación por parte de ACUASAN EICE-ESP, esta corrección debe surtirse dentro del día hábil siguiente; por lo tanto, el Contratista deberá tener el cuidado y prevención necesarias en la entrega de las pólizas en debida forma para no incumplir el plazo establecido para su cumplimiento. X. Así mismo es obligación del Contratista, una vez legalizado el Contrato, proceder a suscribir a iniciar y suscribir el Acta de Inicio, dentro del término que establezca para el efecto por el Interventor o Supervisor del Contrato, no pudiendo sustraerse a esta obligación dentro de dicho término, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato. Y. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la Invitación y que no hayan sido incluidas. **CLÁUSULA QUINTA - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ACUASAN**: **1.-** Pagar al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA **2.-** Supervisar que **EL CONTRATISTA** cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas. **3.-** Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEXTA - PENAL PECUNIARIA**: en caso de incumplimiento total o parcial del contrato **EL CONTRATISTA** pagará a **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.** una suma de dinero equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del

7

159

contrato, la cual se impondrá mediante resolución motivada y podrá ser descontados de lo que se le deba al contratista. Circunstancia que se entiende expresamente autorizada por parte del contratista con la firma del presente documento. **PARÁGRAFO I:** El valor de la cláusula penal, cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA que se pueda retener y descontar directamente por parte de ACUASAN E.I.C.E. - E.S.P., se exigirá por vía judicial. **CLAUSULA SEPTIMA- GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA constituirá, garantía que ampare el siguiente riesgo: **A. Cumplimiento:** Por un monto no inferior al Veinte (20) por ciento del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo más el termino pactado en el contrato o en los pliegos de condiciones de la contratación para su liquidación y en su defecto por seis (6) meses más. **B. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** Por un monto no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más. **C. Calidad del Servicio:** No inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por lo menos el termino de duración del contrato y seis (06) meses más. D. **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE):** Por un valor no menor al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y vigencia igual al termino del mismo y seis (06) meses más a partir de la fecha de su constitución. **PARÁGRAFO I:** El contratista deberá presentar la respectiva póliza con el fin de suscribir el acta de inicio. **Parágrafo II:** Las garantías se repondrán o modificarán cuando fuere necesario, a juicio de ACUASAN, o por cualquier otra causa que implique modificación del valor o del término de ejecución del contrato, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato **EL CONTRATISTA** pagará a juicio de ACUASAN, o por cualquier otra causa que implique modificación del valor o del término de ejecución del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que le impida su celebración. **CLÁUSULA NOVENA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: ACUASAN** ejercerá la supervisión y control del presente contrato a través del Jefe de la División de Aseo, ING. DIANA CRISTINA BALLESTEROS BARRERA, o quien haga sus veces, quien deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1.-** Ejercer una eficaz vigilancia en la ejecución del objeto del contrato. **2.-** Exigir y verificar el cumplimiento de la mano de obra a efectuar. **3.-** Expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato y enviar copia de las mismas a la Oficina Jurídica. **4.-** Presentar un informe de supervisión una vez culminada la mano de obra. **5.-** Expedir y/o aprobar las actas y demás documentos en desarrollo del objeto del contrato. **6.-** Informar a la Oficina Jurídica en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, para adelantar las acciones legales pertinentes. **7.-** Liquidar el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y resolución de aprobación de pólizas por el Jefe de la oficina Jurídica. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución: 1.) Certificado de Disponibilidad presupuestal, 2.) El respectivo registro presupuestal 3.) Acta de verificación y aprobación de las garantías exigidas 4.) Registro presupuestal. 5) Acta de inicio del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Serán causales de terminación del contrato, además de las contempladas legalmente, las siguientes: **1.** El incumplimiento de una o varias de las

8

obligaciones derivadas genéricas o específicamente del presente contrato. **2.** El no pago oportuno de seguridad social integral por parte del contratista durante el término de ejecución del contrato. **3.** Una vez cumplido el término del presente contrato, o de común acuerdo y de manera anticipada siempre y cuando se haya recibido a satisfacción por parte de ACUASAN EICE ESP el objeto del presente contrato. **4.** Por las causales que contemple la ley y el Manual de Contratación. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El pago del valor de este contrato se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17-00001 del 2 de Enero 2 de 2017. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá ser suspendido temporalmente, de común acuerdo entre las partes, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual se suscribirá un Acta por las partes. Dicha Acta deberá contar con la previa aprobación del supervisor del contrato. Cuando las circunstancias mencionadas afecten las obligaciones del **CONTRATISTA**, éste deberá comunicarlas por escrito al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de ocurrencia del hecho, con los debidos soportes, procediendo **ACUASAN** a su estudio para determinar su aceptación o rechazo. **ACUASAN**, en ningún caso, indemnizará los daños y/o perjuicios que sufra **EL CONTRATISTA** como consecuencia de la fuerza mayor o el caso fortuito. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo ni en parte a persona natural o jurídica alguna, las obligaciones y derechos emanados de este contrato, salvo autorización expresa y escrita de ACUASAN. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CLAUSULA DE INDEMNIDAD**. EL CONTRATISTA se obliga para con la Empresa ACUASAN E.I.C.E ESP a mantenerla indemne de cualquier daño, perjuicio o reclamación judicial o extrajudicial, tramites policivos y administrativos, originado en reclamaciones de terceros, o del personal utilizado por EL CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato, o de acciones u omisiones de sus propios dependientes o subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL**: El domicilio contractual es el Municipio de San Gil (S), para todos los efectos legales y fiscales. El presente contrato se regirá en general por normas civiles y comerciales aplicables y en particular por lo establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas reglamentarias. Para constancia firmamos en San Gil, a los 0 2 ENE 2017

EL CONTRATANTE,

HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL
Gerente General
ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P

Proyectó: JVSC
Revisó: ONR

EL CONTRATISTA,

LEONARDO ALFONSO MACIAS DUARTE
C.C 1.096.233.939 de Barrancabermeja
RL. PDLC & CIA LTDA

ACUASAN EICE-ESP
KM. 1 VIA AEROPUERTO TÉL. 7242590/EXT, 105 – 121
FAX: 7247027 www.acuasan.gov.co
SAN GIL SANTANDER

141

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

San Gil, 16 de mayo de 2026

Señores
ACUASAN EICE-ESP
Atn.: DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Gerente

Referencia: Invitación a presentar propuesta

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.

Asunto: DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO

Estimados señores:

Por medio de la presente, certifico la disponibilidad del 100% de los 4 Conductores para el proceso de invitación privada de la referencia cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.**

Atentamente,

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
Representante Legal
INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.

3132852957
3174379048
Planta El Lomaral - Vereda Planta Nueva
ingenieriamydsas@gmail.com
Corregimiento El Centro

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

142

San Gil, 15 de Mayo de 2026

Señores
INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS
Ciudad

Asunto: Carta de intención para participar en el proceso suyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.**

Estimados Señores.

Por medio de la presente, Yo, RAMÓN GUALDRÓN PICO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.070.680, manifiesto formalmente mi intención y total disponibilidad para participar en el proceso cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.**

Me comprometo a dedicar el 100% de mi tiempo y capacidades para cumplir con los requerimientos establecidos, garantizando así el éxito y la calidad del proyecto o servicio solicitado.

Cordialmente,

RAMON GUALDRON PICO
CC# 91.070.680 San Gil

1 de 3

Información Personal

Nombre	:	***RAMON***
Apellidos	:	***GUALDRON PICO***
Fecha de Nacimiento	:	*13 de Marzo de 1966*
Lugar de Nacimiento	:	*San Gil - Santander*
Cédula de Ciudadanía	:	*91.070.680 de San Gil*
Edad	:	*59 Años*
Estado Civil	:	*Casado*
Dirección Domicilio	:	*Cra N° 7a N° 4-24*
Barrio	:	*Altamira*
Ciudad	:	*San Gil*
Teléfono	:	*312 545 07 33 – 724 07 00*

Formación Académica

SECUNDARIOS

Establecimiento	:	***FUNDACION EDUCATIVA DE COLOMBIA "FUNDECOL"*** *Bucaramanga – Santander*
Título Obtenido	:	*Bachiller Académico*

Otra Formación

Establecimiento	:	***FERMAR LTDA*** Bogotá D.C
Título Obtenido	:	*Capacitación en "MANEJO DE CAMIONES HINO GH Y COMPACTADORES DE BASURA"*

RAMON GUALDRON PICO

Establecimiento	:	***Registraduria Nacional del Estado Civil.*** Sucre - Santander
Título Obtenido	:	*Concejal 2008- 2011*
Establecimiento	:	***Agencia Presidencial para la acción social y cooperación internacional.*** Bogotá D.C
Título Obtenido	:	*Veedor y control Social*
Establecimiento	:	*Sena* San Gil – Santander
Título Obtenido	:	*Curso "Avanzado trabajo seguro de Alturas"*
Establecimiento	:	***Sena*** San Gil – Santander
Título Obtenido	:	*Conducción de Vehículos intermunicipal de pasajeros*

Experiencia Laboral

Empresa	:	***COMPUELECTRICOS***
Teléfono	:	*314 8921915*
Cargo Desempeñado	:	*Conductor de Gerencia*
Tiempo Laborado	:	*Un (1) Año*
Jefe Inmediato	:	*Aida Marcela Díaz Rodríguez*
Ciudad	:	*Apartadó Antioquia*

Empresa	:	***INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S***
Teléfono	:	*311 313 15 71*
Cargo Desempeñado	:	*Conductor de Camión Compactador*
Tiempo Laborado	:	*Cuatro (4) años*
Jefe Inmediato	:	*Luis Marina Ruiz – Henry Robles*
Ciudad	:	*San Gil – Santander.*

Empresa	:	*CARNES Y VIVERES DE SANTANDER LTDA*
Teléfono	:	*6327530*
Cargo Desempeñado	:	*Conductor de Camión Compactador*
Tiempo Laborado	:	*Cuatro (4) años*
Jefe Inmediato	:	*Roberto Poveda.*
Ciudad	:	*San Gil – Santander.*

Referencias Personales

Sr. NICOLAS GIGINO SANCHEZ.
Enterritorio.
Bogota D.C
Tel. 3112619163

***Sr. CARLOS MAHECHA AVILA** GMA*
Diseños y Construcciones Bogotá D.C.
Tel. 312 5073939

Referencias Familiares

Sra. YAZMIN BARBOSA REMOLINA
Parentesco: Cuñada
Psicopedagoga
Bogotá D.C.
Tel. 2691926

Sra. LEONOR SMITH GUALDRON BARBOSA
Parentesco: Hija
Abogada
San Gil
Tel. 3012795902

Sra. ARGENIS BARBOSA REMOLINA
Parentesco: Esposa
Docente Colegio San José de Guanenta
San Gil
Tel. 312 3569276

RAMON GUALDRON PICO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91070680

GUALDRON PICO

APELLIDOS

RAMON

NOMBRES

Ramón Gualdrón Pico

FIRMA



148



FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1966**

SAN GIL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-FEB-1985 SAN GIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-2718100-59096213-M-0091070680-20020215 **06176** 02045A 01 118635184

149

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 91070680

NOMBRE

RAMON GUALDRON PICO

FECHA DE NACIMIENTO

13-03-1966

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

15-05-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

INSP MCPAL TTOyTTE SAN GIL

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	15-05-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMION, BUSETA Y BUS.	15-05-2027	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0700245008O

COSMOCOLOR COLOMBIA LC-24

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 INCISO 7 DEL
CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el(la) Señor(a) **RAMON GUALDRON** PICO identificado(a) con cédula de ciudadanía 91.070.680. labora para esta empresa, desempeñando el cargo de **CONDUCTOR** en el siguiente periodo:

Tipo de Contrato:Término Fijo
Desde:**01/12/2025**
Hasta: ACTUALMENTE
Salario Básico Mensual: $1.784.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la ciudad de Barrancabermeja, y su fecha de expedición es: 19/05/2026

Atentamente,

Sara Amorocho V.

SARA AMOROCHO VALDERRAMA
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Marisol Patiño
Recursos Humanos

Recibí: _____

C.C. _____

3132852957
3174379048
Planta El Lomaral - Vereda Planta Nueva
ingenieriamydsas@gmail.com
Corregimiento El Centro

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

12

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

CERTIFICACIÓN

Yo, **LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.716.161 expedida en San Vicente de Chucurí, en mi calidad de Representante Legal de la firma INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S., NIT 900.096.609-1; por medio de la presente me permito **CERTIFICAR** que el Señor **RAMÓN GUALDRÓN PICO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.070.680 expedida en San Gil, laboró con nuestra Empresa con contrato de Trabajo de duración determinada por la labor contratada como Conductor de Camión Compactador, desde el día 02 de Febrero hasta el día 31 de Diciembre del año 2016.

Se expide a solicitud del interesado en San Gil – Santander a los Ocho (08) días del mes de Agosto de 2019.

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
C.C.1.102.716.161 San Vicente de Chucurí
Representante Legal
INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S

6023465
Planta El Lunaral - Vereda Planta Nueva
Corregimiento El Centro

RAMON GUALDRON PICO

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

CERTIFICACIÓN

Yo, **LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.716.161 expedida en San Vicente de Chucuri, en mi calidad de Representante Legal de la firma INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S., NIT 900.096.609-1; por medio de la presente me permito **CERTIFICAR** que el Señor **RAMON GUALDRÓN PICO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.070.680 expedida en San Gil, laboró con nuestra Empresa con contrato de Trabajo de duración determinada por la labor contratada como Conductor de Camión Compactador, desde el día 02 de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 2017.

Se expide a solicitud del interesado en San Gil – Santander a los Ocho (08) días del mes de Agosto de 2019.

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
C.C.1.102.716.161 San Vicente de Chucuri
Representante Legal
INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

6023465
Planta El Lomaral - Vereda Planta Nueva

BUREAU VERITAS

RAMON GUALDRON PICO

134

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

CERTIFICACIÓN

Yo, **LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.716.161 expedida en San Vicente de Chucuri, en mi calidad de Representante Legal de la firma **INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.**, NIT 900.096.609-1; por medio de la presente me permito **CERTIFICAR** que el Señor **RAMÓN GUALDRÓN PICO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.070.680 expedida en San Gil, labora con nuestra Empresa con contrato de Trabajo de duración determinada por la labor contratada como Conductor de Camion Compactador, desde el día 2 de Enero del año 2019; devengando una asignación mensual de UN MILLON CIENTO VEINDIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($1.122.540).

Se expide a solicitud del interesado en San Gil – Santander a los Ocho (08) días del mes de Agosto de 2019.

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
C.C.1.102.716.161 San Vicente de Chucuri
Representante Legal
INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S

6023465
Diagonal El Comercio - Vereda Planta Nueva
ingenieriamydcas@gmail.com
Consagrado El Centro

RAMON GUALDRON PICO

Carnes y Víveres De Santander Ltda.

NIT. 804.016.123-4 -Régimen Común
Calle 43 29 -13 Edificio Tempo II Of. 205. Telefax (+7) 6327530- Bucaramanga, Colombia.

CERTIFICA

Que el señor **RAMON GUALDRON PICO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.070.680 de San Gil, desempeña el cargo de operador de vehículo compactador para el consorcio **UNIÓN TEMPORAL GUANENTA** (donde nuestra empresa cuenta con la participación del 80%), el cual presta a su vez sus servicios a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL- ACUASAN E.I.C.E- E.S.P**. Devenga un salario mensual de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.300.000)** más una bonificación de **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($400.000)**. Dicho cargo lo ejerce desde el 15 de julio de 2020, y va hasta el 30 de septiembre del presente año, fecha en la cual se culmina el contrato de prestación de servicios con ACUASAN.

En constancia, se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de junio del año 2021.

Cordialmente,

Roberto Poveda

ROBERTO B. POVEDA SALAZAR
C.C. 2.085.717 de Encino
Representante Legal

156

Carnes y Víveres
De Santander Ltda.

NIT. 804.016.123-4 –Régimen Común
Calle 43 29 -13 Edificio Tempo ii Of. 205. Telefax (+7) 6327530- Bucaramanga, Colombia.

CERTIFICA

Que el señor **RAMÓN GUALDRON PICO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.070.680 de San Gil, laboró para nosotros como OPERADOR DE VEHÍCULO COMPACTADOR, desde el 15 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023. Tiempo en el cual demostró, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores asignadas. El motivo del retiro fue por terminación del contrato que prestaba la empresa a la entidad ACUASAN.

En constancia, se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de julio del año 2024.

Cordialmente,

Roberto Poveda

ROBERTO B. POVEDA SALAZAR
C.C. 2.085.717 de Encino
Representante Legal

57

San Gil, 15 de Mayo de 2026

Señores
INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS
Ciudad

Asunto: Carta de intención para participar en el proceso suyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.**

Estimados Señores.

Por medio de la presente, Yo, JOSÉ FERNANDO PAREDES NAVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.076.336, manifiesto formalmente mi intención y total disponibilidad para participar en el proceso cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.**

Me comprometo a dedicar el 100% de mi tiempo y capacidades para cumplir con los requerimientos establecidos, garantizando así el éxito y la calidad del proyecto o servicio solicitado.

Cordialmente,

JOSÉ FERNANDO PAREDES NAVAS
CC# 91.076.336 San Gil

158

JOSE FERNANDO PAREDES NAVAS

Datos Personales

NOMBRE	*JOSE FERNANDO PAREDES NAVAS*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*91.076.336 de San Gil*
FECHA DE NACIMIENTO	*26 - oct - 1977*
LUGAR DE NACIMIENTO	*San Gil, Santander.*
ESTADO CIVIL	*Unión Marital.*
CIUDAD	*San Gil - Santander*
DIRECCIÓN	*Kra 25 # 1-sur 35, José A. Galán.*
TELÉFONO	*322-6000376*
E-MAIL	*josefpnavas@gmail.com*

Perfil Generai

Soy una persona responsable, proactiva, disciplinado y honesto con conocimientos formales y empíricos en mecánica, electricidad automotriz, conductor de automóviles y vehículos de carga. Manejo de todo tipo de herramientas de mano para la elaboración de accesorios y bienes muebles en madera.

Estudios

Estudios Primarios: Escuela Sagrada Familia
Cra 14 Calle 16-17, SAN GIL.

Estudios Secundarios: Colegio San José de Guanentá
Bachiller académico1994

Experiencia Laboral

CARGO ACTUAL: ***Conductor de compactador para el consorcio UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN DE RESIDUOS***
JEFE INMEDIATO: *Carnes y Víveres de Santander Ltda*
TELEFONO: *6076327530*
TIEMPO: *Desde 1 de febrero de 2022 - 31 de Diciembre 2023*

CARGO: ***Conductor automóvil o camioneta***
JEFE INMEDIATO: *CONCAY*
TELEFONO: *3258500 Ext. 102*
TIEMPO: *Desde 25 agosto de 2021 hasta 25 de enero de 2022*

CARGO: *Conductor de Vehículo Tipo turbo*
JEFE INMEDIATO: ***Néstor Cárdenas***
TELEFONO: ***319-231 0620***
TIEMPO: *Desde octubre de 2018 a agosto de 2021*

CARGO: ***Ebanista***
JEFE INMEDIATO: *Javier Saavedra Carreño*
TELEFONO: *315-868 7840*
TIEMPO: *Desde el año 2008 al 2018 (por labor).*

CARGO: ***Conductor Vehículo tipo Taxi***
JEFE INMEDIATO: ***Luis Eduardo Rojas Ruiz***
TELEFONO: *312- 274 1552*
TIEMPO: *Desde 2002 hasta el año 2008*

Referencias Familiares

MAURICIO PAREDES DIAZ "ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA"

Profesión: *Contador Publico*
Dirección: *Carrera 10 # 10 - 81 oficina 204 San Gil*
Teléfono: *315 6569209*

YOLANDA PAREDES NAVAS "ESPECIALISTA EN FINANZAS"

Profesión: *Administrador de empresas*
Dirección: *Gobernación de Santander*
Teléfono: *315 6839980*

Referencias Personales

LINA ROCIO GUALDRON RIOS, ESPECIALISTA EN FAMILIA

Profesión: *ABOGADO*
Dirección: *Carrera 10 # 10 - 81 oficina 204 San Gil*
Teléfono: *315-6421853*

MARIA TERESA VEGA

Cargo: *Asistente Administrativo*
Empresa: *Nacional de Servicios Públicos*
Teléfono: *300- 750 4420*

JOSÉ FERNANDO PAREDES NAVAS
C.C. 91.076.336 expedida en San Gil

162

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.076.336
PARAEDES NAVAS
APELLIDOS
JOSE FERNANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1977
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-ENE-1996 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2718100-00170447-M-0091076336-20090818 0015084356A 1 27030080

163

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 91076336



NOMBRE

JOSE FERNANDO PAREDES NAVAS

FECHA DE NACIMIENTO

26-10-1977

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

13-04-2026

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INSP MCPAL TTOyTTE SAN GIL

Powered by CamScanner

168

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	13-04-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	13-04-2036	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	13-04-2029	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07003274372

Powered by CamScanner

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 INCISO 7 DEL
CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el(la) Señor(a) JOSE FERNANDO PAREDES NAVAS identificado(a) con cédula de ciudadanía 91.076.336. labora para esta empresa, desempeñando el cargo de CONDUCTOR en el siguiente periodo:

Tipo de Contrato:Término Fijo
Desde:03/01/2025
Hasta: ACTUALMENTE
Salario Básico Mensual: $1.784.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la ciudad de Barrancabermeja, y su fecha de expedición es: 19/05/2026

Atentamente,

Sara Amorocho V.

SARA AMOROCHO VALDERRAMA
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Marisol Patiño
Recursos Humanos

Recibí: _____

C.C. _____

3132852957
3174379048
Planta El Lomaral - Vereda Planta Nueva
ingenieriamydsas@gmail.com
Corregimiento El Centro

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

CEBOS KANEVA
NÉSTOR CÁRDENAS GARCÍA
N.I.T. 91.105.877 – 5

El suscrito **NESTOR CARDENAS GARCIA** identificado con Cedula de Ciudadanía **91.105.877** expedida en Socorro, actuando como representante legal de la empresa **CEBOS KANEVA** identificada con **Nit: 91.105.877-5.**

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSE FERNANDO PAREDES NAVAS** identificado con cedula de ciudanía **91.076.336** expedida en San Gil, se desempeña como **CONDUCTOR** del vehículo tipo turbo de placa publica STA-794 transportando productos cárnicos, función que desempeña en las diferentes carreteras del país desde el mes de Octubre del año 2018, caracterizándose por su responsabilidad, honradez, calidad humana y cumplidor con sus obligaciones.

La presente certificación se expide a solicitud del empleado, a los 02 días del mes de Febrero de 2021.

NÉSTOR CÁRDENAS GARCÍA
C.C 91.105.877
Gerente

167

NIT. 860.077.014-4
3.8

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE CONCAY
NIT: 860.077.014-4

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **PAREDES NAVAS JOSE FERNANDO** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **91.076.336** laboró con la compañía con contrato de trabajo bajo la modalidad **OBRA LABOR** del **25 de agosto de 2021** al **25 de enero de 2022**, desempeñando el cargo de **CONDUCTOR AUTOMOVIL O CAMIONETA**.

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 de enero de 2022.

Cordialmente,

Alejandra Ayala

CATHERIN ALEJANDRA AYALA LAZO
Coordinadora Nacional de Nomina

Elaboró: FYZD
Revisó: CAAL

Carrera 1 76A-91. PBX. 3258500 Ext. 102. Fax: 217 4050
recursohumano@concaysa.com
Bogotá D.C. - Colombia

16

Carnes y Víveres
De Santander Ltda.

NIT. 804.016.123-4 -Régimen Común
Calle 42 29 - 13 Edificio Tempo II Of. 205. Telefax (+7) 6327530. Bucaramanga, Colombia.

CERTIFICA

Que el señor **JOSE FERNANDO PAREDES NAVAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.076.336 de San Gil, laboró para nosotros como OPERADOR DE VEHÍCULO COMPACTADOR, desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023. Tiempo en el cual demostró, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores asignadas.

En constancia, se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de enero del año 2024.

Cordialmente,

Roberto Poveda

ROBERTO B. POVEDA SALAZAR
C.C. 2.085.717 de Encino
Representante Legal

169

San Gil, 15 de Mayo de 2026

Señores
INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS
Ciudad

Asunto: Carta de intención para participar en el proceso suyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.**

Estimados Señores.

Por medio de la presente, Yo, CARLOS HUMBERTO MONSALVE REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.080.232, manifiesto formalmente mi intención y total disponibilidad para participar en el proceso cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.**

Me comprometo a dedicar el 100% de mi tiempo y capacidades para cumplir con los requerimientos establecidos, garantizando así el éxito y la calidad del proyecto o servicio solicitado.

Cordialmente,

Carlos Humberto Monsalve Reyes
CARLOS HUMBERTO MONSALVE REYES
CC# 91.080.232 San Gil

12

Información Personal

Nombre	**CARLOS HUMBERTO**
Apellidos	**MONSALVE REYES**
Cédula de Ciudadanía	91.080.232 de San Gil
Fecha de Nacimiento	28 de Septiembre de 1984
Lugar de Nacimiento	San Gil Santander
Estado Civil	Unión libre
Dirección Residencia	Vereda El Volador
Celular	320-4488362
Email	carloshumbertomonsalvereyes@gmail.com
Ciudad	San Gil

Formación Académica

Primaria	**ESCUELA RURAL EL VOLADOR** San Gil Santander
Secundaria	**COLEGIO RURAL EL VOLADOR** Séptimo Grado San Gil

Experiencia Laboral

Entidad	PARQUEADERO CAMINO REAL
Cargo desempeñado	Conductor
Tiempo Laborado	1 año
Jefe inmediato	Javier Rivero
Teléfono	315-3752555
Ciudad	San Gil Santander

Entidad	FINCA NORMANDÍA
Cargo desempeñado	Ganadería
Tiempo Laborado	2 años
Jefe inmediato	Nelson Muñoz
Teléfono	311-8118481
Ciudad	San Gil Santander

Entidad	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ROBLES
Cargo desempeñado	Portero
Tiempo Laborado	2 años
Jefe inmediato	Sra. Adriana
Ciudad	Bogotá

Cargo desempeñado	CONDUCTOR
Tiempo Laborado	6 años

Entidad	CONJUNTO RESIDENCIAL BARIN
Cargo desempeñado	Portería
Tiempo Laborado	2 años
Jefe inmediato	Sra. Ruth Murcia
Teléfono	313-2091597
Ciudad	Bogotá

Entidad	COTRASANGIL LTDA
Cargo desempeñado	Conductor transporte urbano
Tiempo Laborado	2 años
Ciudad	San Gil

Cargo desempeñado	AGRICULTOR
Tiempo Laborado	2 años

Referencias

JOSE LUIS MONSALVE
Tel. 322-2296685

JUAN JOSE MUÑOZ
Tel. 304-3291819

Carlos Humberto Monsalve Reyes
Carlos Humberto Monsalve Reyes

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91080232**

MONSALVE REYES
APELLIDOS

CARLOS HUMBERTO
NOMBRES

Carlos Humberto Monsalve
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1984**
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

01-OCT-2002 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2718100-59113584-M-0091080232-20030523 **03190** 031428 02 131738224

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 91080232

NOMBRE

CARLOS HUMBERTO MONSALVE REYES

FECHA DE NACIMIENTO
28-09-1984

GRUPO SANGUÍNEO
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
03-01-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
MST TTOyTTE CHARALA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	03-01-2034	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	03-01-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	03-01-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007039611

Esteban Reyes Monsalve

C.C. No. 1100960694
Cel. 312-2997168

Certifico Que:

El señor, ***Carlos Humberto Monsalve Reyes****, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.080.232 de San Gil (S), con numero de celular: 320-4488362, laboró durante un año, realizando labores de* ***CONDUCTOR de Camión (turbo);*** *las cuales ejerció de forma eficiente, eficaz, responsable y cumplida. De otro parte, se le reconoce por sus buenos principios éticos y morales.*

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para realizar trámites laborales en el municipio de San Gil, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.

C.C. 1100960694

Esteban Reyes Monsalve

Empleador

176

MARIA ANTONIA MEJIA MEJIA

C.C. No. 28.377.919 de San Gil
Cel. 300-3853092
Socia de la Empresa Cotrasangil Ltda

Certifico Que:

El señor, **Carlos Humberto Monsalve Reyes**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.080.232 de San Gil (S), con numero de celular: 320-4488362, laboró durante dos (2) años, realizando labores de CONDUCTOR DE BUSETA MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL; las cuales ejerció de forma eficiente, eficaz, responsable y cumplida. De otro parte, se le reconoce por sus buenos principios éticos y morales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para realizar trámites laborales en el municipio de San Gil, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.

Maria Antonia Mejia Mejia

Empleador

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 INCISO 7 DEL
CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el(la) Señor(a) CARLOS HUMBERTO MONSALVE REYES identificado(a) con cédula de ciudadanía 91.080.232. labora para esta empresa, desempeñando el cargo de CONDUCTOR en el siguiente periodo:

Tipo de Contrato: Término Fijo
Desde: 03/01/2025
Hasta: ACTUALMENTE
Salario Básico Mensual: $1.784.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la ciudad de Barrancabermeja, y su fecha de expedición es: 19/05/2026

Atentamente,

Sara Amorocho V.

SARA AMOROCHO VALDERRAMA
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Marisol Patiño
Recursos Humanos

Recibí: _____

C.C. _____

3132852957
3174379048
Planta El Lomaral - Vereda Planta Nueva
ingenieriamydsas@gmail.com
Corregimiento El Centro

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

San Gil, 15 de Mayo de 2026

Señores
INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS
Ciudad

Asunto: Carta de intención para participar en el proceso suyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.**

Estimados Señores.

Por medio de la presente, Yo, HECTOR NEIRA BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadania No. 91.076.985, manifiesto formalmente mi intención y total disponibilidad para participar en el proceso cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.**

Me comprometo a dedicar el 100% de mi tiempo y capacidades para cumplir con los requerimientos establecidos, garantizando así el éxito y la calidad del proyecto o servicio solicitado.

Cordialmente,

Hector Neira B
HECTOR NEIRA BAUTISTA
CC# 91.076.985 San Gil

129



Hector Neira Bautista

Datos Personales

Nombre: **Hector Neira Bautista**
Cédula de ciudadanía: **91.076.985 de San Gil**
Libreta Militar: **91076985 D 33**
Fecha de Nacimiento: **2 de diciembre de 1978**
Estado Civil: **Casado**
Teléfono: **3165311394**
Licencia de Conducción: **A2, B2, C2**
Dirección: **CARRERA 3 a No- 27 B – 09**
Barrio: **Simon Bolivar**
Ciudad: **San Gil — Santander**

Perfil

Me considero una persona servicial, amable, cumplidora con mi deber, responsable, dinámica, con capacidad de adaptarme fácil a cualquier ambiente y enfocada al excelente resultado de mi trabajo.

Educación

CORPOTEC
Bachiller Académico
San Gil –Santander

ESCUELA EL CUCHARO
Quinto de Primaria
San Gil – Santander

Experiencia Laboral

- **TECNOAMBIENTALES,** Operario de Volqueta y Maquinaria Pesada, 9 años
  Gustavo Leal
  Cel. 3105532175
  San Gil-Santander

- **RCB EL CASCAJAL,** Coordinador Operativo, 4 años
  Jairo Humberto Neira Bautista
  Cel. 315-6273774
  San Gil-Santander

Referencias Personales

- **Ruben Franco**, independiente
  Cel. 317-4381269
  Socorro – Santander

- **Salomon Romero**, Operario de maquinaria pesada
  Cel. 316-6134778
  San Gil – Santander

Referencias Familiares

- **Mauricio Neira Neira**, Guarda de seguridad
  Cel. 316-5688399
  San Gil- Santander

- **Apolinar Neira Bautista**, Independiente
  Cel. 3157736167
  San Gil – Santander

Hector Neira B

Hector Neira Bautista



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.076.985
NEIRA BAUTISTA
APELLIDOS
HECTOR
NOMBRES
Hector Neira B
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1978
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-DIC-1996 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2718100-00176969-M-0091076985-20090910 0015942853A 1 27030612

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 91076985

NOMBRE

HECTOR NEIRA BAUTISTA

FECHA DE NACIMIENTO
02-12-1978

SANGRE-RH
O-

FECHA DE EXPEDICION
21-03-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
INSP MCPAL TTOyTTE SAN GIL

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	21-03-2034	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	21-03-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	21-03-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02006156133

184

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 INCISO 7 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el(la) Señor(a) HECTOR NEIRA BAUTISTA identificado(a) con cédula de ciudadanía 91.076.985. labora para esta empresa, desempeñando el cargo de CONDUCTOR en el siguiente periodo:

Tipo de Contrato:Término Fijo
Desde:15/05/2024
Hasta: ACTUALMENTE
Salario Básico Mensual: $1.784.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la ciudad de Barrancabermeja, y su fecha de expedición es: 19/05/2026

Atentamente,

Sara Amorocho V.

SARA AMOROCHO VALDERRAMA
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Marisol Patiño
Recursos Humanos

Recibí: _____

C.C. _____

3132852957
3174379048
Planta El Lomaral - Vereda Planta Nueva
ingenieriamydsas@gmail.com
Corregimiento El Centro

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

185

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 INCISO 7 DEL
CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el(la) Señor(a) HECTOR NEIRA BAUTISTA identificado(a) con cédula de ciudadanía 91.076.985. labora para esta empresa, desempeñando el cargo de CONDUCTOR en el siguiente periodo:

Tipo de Contrato: Término Fijo
Desde: 03/01/2025
Hasta: ACTUALMENTE
Salario Básico Mensual: $1.784.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la ciudad de Barrancabermeja, y su fecha de expedición es: 19/05/2026

Atentamente,

Sara Amorocho V.

SARA AMOROCHO VALDERRAMA
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Marisol Patiño
Recursos Humanos

Recibí: _____

C.C. _____

3132852957
3174379048
Planta El Lomaral - Vereda Planta Nueva
ingenieriamydsas@gmail.com
Corregimiento El Centro

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

San Gil, 16 de mayo de 2026

Señores
ACUASAN EICE-ESP
Atn.: DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Gerente

Referencia. Invitación a presentar propuesta

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.

Asunto: CERTIFICACION DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.

Por medio de la presente certifico la disponibilidad de 3 vehículos compactadores de 17 yardas, según el Decreto 1077 de 2015 para el proceso de invitación privada de la referencia cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.**

Atentamente,

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
Representante Legal
INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S

3132852957
3174379048
Planta El Lomaral - Vereda Planta Nueva
ingenieriamydsas@gmail.com
Corregimiento El Centro

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031434308

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LJQ820	ISUZU	FTR	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg PEJ
CAMION	RECOLECTOR	DIESEL	4595

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
F00946	N	LWLYUAJK8PL003025

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LWLYUAJK8PL003025	N	LWLYUAJK8PL003025	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.	NIT 900095503



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACION DE IMPORTACIÓN	BLINDAJE	POTENCIA HP
352024000150077	******	203

LIMITACION A LA PROPIEDAD	NE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
******	I	19/03/2024	2

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
24/03/2024	24/03/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTEYTTO ARJONA

LT03007302307

SOAT

ASEGURADORA

Seguros mundial

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2026 3 19	2026 3 23	2027 3 22

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/MOTOR	MODELO
91463323 - 600000266	LJQ620	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	5193	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	ISUZU	RECOLECTOR COMPACTADOR
	LÍNEA VEHÍCULO: FTR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F00946	LWLYUAJK8PL003025	LWLYUAJK8PL003025	4,60

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	3185935345	NIT	900096509	BARRANCABERMEJA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. FACTORIAL ESPECIFICOS	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	215	14606	91463323	68081

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 582.900	$ 303.100	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 888.400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respaldo en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Verifique validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-datos/

Usted en calidad de Tomador autoriza que los derechos que le asisten como titular de sus datos y las materias que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicas se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de eventos, garantizando la atención acorde con la gravedad de la víctima.

[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

[4] Según numeral 1 del Art.2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

[5] Según numeral 1 del Art.2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.19 15:36:06 -05:00

HDI SEGUROS

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

RAMO	PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	SUCURSAL	TIPO VEHÍCULO
105	900753	616024	1	1			3000124	Pesados

TIPO DE DOCUMENTO	Alta de Póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
BOGOTA, D.C	2025-DIC-01	3000124	2025-DIC-01	00:00 HORAS	2026-DIC-01	00:00 HORAS	2025-DIC-01	2026-DIC-01	365

TOMADOR

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900096609 1	TELÉFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60				
RESPONSABLE DE PAGO:		TIPO Y No DE IDENTIFICACIÓN:			

ASEGURADO

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900096609 1	TELÉFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60	CORREO ELECTRONICO:			MDSAS@INGMDSAS.COM

CONDUCTOR

NOMBRE:	LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1102716161	TELÉFONO:	3144874221	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60				

BENEFICIARIO

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900096609 1	TELÉFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60				

COD FASECOLDA	PLACA	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	USO	PESO	MOTOR	CHASIS
01611172	UQR351	CHEVROLET	CHASIS	NPR [4] [FL]	2023	CARGA NACIONAL	2718	T00946	LJKLYGAJ9PL003025

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES %	DEDUCIBLES Mínimo S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	3,000,000,000	10	1
Pérdida Total por Hurto	177,600,000	10	0
Pérdida Total por Daños	177,600,000	10	0
Pérdida Parcial por Daños	177,600,000	10	3
Pérdida Parcial por Hurto	177,600,000	10	3
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	177,600,000	10	3

(continúa en la siguiente página...)

AÑOS DE EXPERIENCIA	OTROS DESCUENTOS
0	0%

FORMA DE COBRO	FECHA LÍMITE DE PAGO	DÍAS PRIMER RECIBO
Mensual		31

ASEGURADORA	No. RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	84294329		

PRIMA VIGENCIA SIN IVA	$	6,216,000
IVA PRIMA VIGENCIA	$	1,181,040
PRIMA VIGENCIA TOTAL A PAGAR	$	7,397,040
PRIMA PRIMER RECIBO SIN IVA	$	518,000
IVA PRIMER RECIBO	$	98,420
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	0
RUNT	$	0
TOTAL A PAGAR PRIMER RECIBO	**$**	**616,420**

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO0005000 1 C030-DR01

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

COASEGURO

CODIGO CIA.	COMPAÑIA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	L

(i) **Los accesorios asegurados y con cobertura a través de la póliza, corresponden únicamente a los que están listados y descritos en la presente carátula.**

El contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previo solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Cualquiera puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@hdiseguros.com.co
Recuerda que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

(415)7707274730185(8020)000000000000084294329(3900)616420(96)20260115
NUMERO DE REFERENCIA PARA PAGO 84294329

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	SUCURSAL	TIPO VEHÍCULO
105	900753	616026	1	1			3000124	Pesados

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	Mínimo S.M.M.L.V
Amparo Patrimonial	INCLUIDA		
Asistencia Juridica Penal	INCLUIDA		
Asistencia Juridica Civil	INCLUIDA		
Asistencia en viaje	TRADICIONAL		
Accidentes Personales	50,000,000		
Asistencia Odontológica	INCLUIDA		
Exequias	INCLUIDA		
Lucro Cesante	0		

ACCESORIOS

DESCRIPCION	VALOR
	$

DESCUENTOS

DESCRIPCION

USUARIO	CANAL	PROCEDENCIA	PROMOTOR	FECHA IMPRESION	REGIONAL	ZONA CIUDAD	OFICINA

RULEID	31823	IDREQUEST	e892f5c0-1717-4284-b74c-f88ecb121a65

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

Medios de pago

- **Paga tu seguro en línea**
  Paga desde nuestra página web con cualquier tarjeta de crédito, cuenta corriente o ahorros.
- **Entidades financieras**
  Bancolombia, Davivienda, Banco de Occidente Itaú, Citibank.
- **Corresponsales bancarios**
  Carulla, Éxito, Surtimax, Baloto, Servipagos.
- **Débito automático**
  Autoriza el pago mensual de tu póliza.
- **Financiación en línea**
  Ingresa a hdiseguros.com.co/pagos/financiacion

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

191

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	9001753	616026	0	1

TIPO DE DOCUMENTO	Alta de Póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO				VIGENCIA PRODUCTO		DIAS
			DESDE		HASTA		DESDE	HASTA	
BOGOTÁ, D.C	2025-DIC-01	3000124	2025-DIC-01	00:00 HORAS	2026-DIC-01	00:00 HORAS	2025-DIC-01	2026-DIC-01	365

TOMADOR

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9000966091	TELÉFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	VI PLANTA NUEVA CORR EL CENTRO PLANTA				

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Responsabilidad Civil General Familiar	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Exequias	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Trámite de Tránsito	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Vehículo Sustituto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Llantas estalladas	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accesorios	Según certificado	Según certificado	Según certificado

AÑOS DE EXPERIENCIA	OTROS DESCUENTOS
0	0 %

FORMA DE COBRO	FECHA LIMITE DE PAGO	VALOR CUOTA
No. RECIBO	**FECHA INICIO COBRO**	**FECHA FIN COBRO**

PRIMA TOTAL VIGENCIA	$	
PRIMA VIGENCIA	$	0
TASA DE CAMBIO	$	1
TOTAL PRIMA PESOS	$	0
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	0
IVA	$	0
RUNT	$	
TOTAL A PAGAR	$	0

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO0005001C036-DR01

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4032380	NGC ASESORES DE SEGUROS LTDA.	3204884849	100 %

COASEGURO

CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previo solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descargo en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

192

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	9001753	616026	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	SMLMV
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Exequias	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Lucro Cesante	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO0005000 1C030-DRDI

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4032380	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA.	3204884849	100 %

COASEGURO			
CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descargo en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.clientes@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	9001753	616026	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	SMLMV
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Responsabilidad Civil General Familiar	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Exequias	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Trámite de Tránsito	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Vehículo Sustituto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Llantas estalladas	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pequeños Accesorios	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general. Versión enero 2025. 02/01/2025-1333-P-03-AUTO0005000100030-DRDI

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4032380	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA.	3204884849	100 %

COASEGURO

CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previo solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.clientes@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	9001753	616026	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	Mínimo
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos médicos	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO0005000 | C030-DRDI

PARTICIPACION INTERMEDIARIO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4032380	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA.	3204884849	100 %

COASEGURO			
CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 111390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.clientes@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

105

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	616026	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	SMMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Lucro Cesante	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO0005000 1C030-DROI

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4032380	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA.	3204884849	100 %

COASEGURO			
CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

monitoreo inteligente

Constancia de Monitoreo

Guardian

2026-05-15

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

Nos permitimos constar que **INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS** identificado con C.C/Nit **900096609** tiene activo el servicio de plataforma guardián GPS, que permite georeferenciar en tiempo real el vehículo que se detalla a continuación:

Propiedades del vehículo

Placa:	LJQ820
Tipo de vehiculo:	Camion
Marca:	ISUZU
Serie:	-
Modelo:	-
Color:	BLANCO
Motor:	-
Chasis:	-
Activo en policía nacional:	No

Propiedades del equipo

Id de equipo:	703010
Fecha instalación:	2025-07-04 11:37:10
Referencia:	V2+
Serial GPS (IMEI):	863427044006881
ICC (Simcard):	8986022019091119729S
Celular:	898697295
Operador:	Links field

El presente documento se expide con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha.

Cualquier duda adicional puede comunicarse con nuestro equipo de servicio al cliente: **(57) 312 448 25 62** Opción 2, en el horario lunes a viernes de 07:30 am a 5:30 pm y sábados 08:00 am a 12:00 pm.

Cordialmente,

monitoreo inteligente

Apoyo Comercial

(604) 448 25 62 Opción 2

Calle 80 # 65 - 191 Oficina 314
Centro Empresarial Puerto Seco
Medellín - Colombia

197

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031434309

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LJQ821	ISUZU	FTR	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	RECOLECTOR	DIESEL	4595

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
F00952	N	LWLYUAJK6PL003024

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LWLYUAJK6PL003024	N	LWLYUAJK6PL003024	N

PROPIETARIO. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.	NIT 900096609

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	203

DECLARACION DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352024000150077	I	19/03/2024	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
24/03/2024	24/03/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTEYTTO ARJONA

LT03007302308

SOAT

ASEGURADORA

seguros mundial

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2026 3 19	2026 3 23	2027 3 22

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/TONS	MODELO
91463324 - 600000267	LJQ621	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	5193	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	ISUZU	RECOLECTOR COMPACTADOR
	LÍNEA VEHÍCULO: FTR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F00952	LWLYUAJK6PL003024	LWLYUAJK6PL003024	4,60

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	318593534	NIT	900096609	BARRANCABERMEJA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	215	14606	91463324	68081

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 582.900	$ 303.100	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 888.400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros

Consulta más información con el asesor con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en [illegible]

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que esta vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

[illegible] de Pólizas Judiciales a los derechos que le asisten como titular de sus datos y de manera que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

* El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la seguridad, comodidad y eficiencia de la víctima.

[1] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2497 de 2022

* Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022

[2] Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

[3] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.19 15:39:58 -05:00

199

HDI SEGUROS

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	SUCURSAL	TIPO VEHÍCULO
105	900753	616026	30	1			3000124	Pesados

TIPO DE DOCUMENTO	Alta de Póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
BOGOTA, D.C	2025-DIC-01	3000124	2025-DIC-01	00:00 HORAS	2026-DIC-01	00:00 HORAS	2025-DIC-01	2026-DIC-01	365

TOMADOR

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACION:	NIT 900966091	TELÉFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60				
RESPONSABLE DE PAGO:		TIPO Y No DE IDENTIFICACIÓN:			

ASEGURADO

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900966091	TELÉFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60	CORREO ELECTRONICO:			MDSAS@INGMDSAS.COM

CONDUCTOR

NOMBRE:	LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1102716161	TELÉFONO:	3144874221	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60				

BENEFICIARIO

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900966091	TELÉFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60				

COD FASECOLDA	PLACA	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	USO	PESO	MOTOR	CHASIS
01611172	LQR331	CHEVROLET	CHASIS	NPR [4] [FL]	2023	CARGA NACIONAL	2718	190952	LJAJYUAJKAPL003024

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES %	DEDUCIBLES Mínimo S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	3,000,000,000	10	1
Pérdida Total por Hurto	177,600,000	10	0
Pérdida Total por Daños	177,600,000	10	0
Pérdida Parcial por Daños	177,600,000	10	3
Pérdida Parcial por Hurto	177,600,000	10	3
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	177,600,000	10	3

(continúa en la siguiente página...)

AÑOS DE EXPERIENCIA	OTROS DESCUENTOS	
0	0%	
FORMA DE COBRO	**FECHA LÍMITE DE PAGO**	**DÍAS PRIMER RECIBO**
Mensual		31
ASEGURADORA	**No. RECIBO**	**FECHA INICIO COBRO** / **FECHA FIN COBRO**
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	84294369	

PRIMA VIGENCIA SIN IVA	$	6,216,000
IVA PRIMA VIGENCIA	$	1,181,040
PRIMA VIGENCIA TOTAL A PAGAR	$	7,397,040
PRIMA PRIMER RECIBO SIN IVA	$	518,000
IVA PRIMER RECIBO	$	98,420
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	0
RUNT	$	0
TOTAL A PAGAR PRIMER RECIBO	**$**	**616,420**

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO00050001C030-DR01

PARTICIPACION INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

COASEGURO

CODIGO CIA.	COMPAÑIA	% PART.	TIPO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los accesorios asegurados y con cobertura a través de la póliza, corresponden únicamente a los que están listados y descritos en la presente caratula.

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previo solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Codigo de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descargo en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambio su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

(415)7707274730185(8020)000000000084294369(3900)616420(96)20260115

NUMERO DE REFERENCIA PARA PAGO 84294369

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	SUCURSAL	TIPO VEHÍCULO
105	900753	A1A00A	30	1			3000124	Pesados

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	Mínimo S.M.M.L.V
Amparo Patrimonial	INCLUIDA		
Asistencia Jurídica Penal	INCLUIDA		
Asistencia Jurídica Civil	INCLUIDA		
Asistencia en viaje	TRADICIONAL		
Accidentes Personales	50.000.000		
Asistencia Odontológica	INCLUIDA		
Exequias	INCLUIDA		
Lucro Cesante	0		

ACCESORIOS

DESCRIPCION	VALOR
	$

NO APLICA

DESCRIPCION

USUARIO	CANAL	PROCEDENCIA	PROMOTOR	FECHA IMPRESION	REGIONAL	ZONA CIUDAD	OFICINA

RULEID	31823	IDREQUEST	602f37b2-1609-4822-acb0-b987f5144d47

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

Medios de pago

- **Paga tu seguro en línea**
  Paga desde nuestra página web con cualquier tarjeta de crédito, cuenta corriente o ahorros.
- **Entidades financieras**
  Bancolombia, Davivienda, Banco de Occidente Itaú, Citibank.
- **Corresponsales bancarios**
  Carulla, Éxito, Surtimax, Baloto, Servipagos.
- **Débito automático**
  Autoriza el pago mensual de tu póliza.
- **Financiación en línea**
  Ingresa a hdiseguros.com.co/pagos/financiacion

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	616026	0	1

TIPO DE DOCUMENTO: Alta de Póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA MOVIMIENTO DESDE	VIGENCIA MOVIMIENTO HASTA	DIAS
BOGOTÁ, D.C	2025-DIC-01	3000124	2025-DIC-01	HR 00:00 HORAS	2026-DIC-01	HR 00:00 HORAS	2025-DIC-01	2026-DIC-01	365

TOMADOR

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9000966091	**TELÉFONO:**	3185935345	**CIUDAD:**	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	VI PLANTA NUEVA CORR EL CENTRO PLANTA				

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES %	DEDUCIBLES S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Temblor, Terremoto o erupción Volcánico	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Responsabilidad Civil General Familiar	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Exequias	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Trámite de Tránsito	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Vehículo Sustituto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Llantas estalladas	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Daños Accesorios	Según certificado	Según certificado	Según certificado

AÑOS DE EXPERIENCIA	OTROS DESCUENTOS
0	0 %

FORMA DE COBRO	FECHA LIMITE DE PAGO	VALOR CUOTA

No. RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO

PRIMA TOTAL VIGENCIA	$	
PRIMA VIGENCIA	$	0
TASA DE CAMBIO	$	0
TOTAL PRIMA PESOS	$	0
GASTOS DE EXPEDICION	$	0
IVA	$	0
RUNT	$	
TOTAL A PAGAR	$	0

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO0005001C030-DROI

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4032380	NGC ASESORES DE SEGUROS LTDA.	3204884849	100 %

COASEGURO

CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previo solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Los condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descargo en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@hdiseguros.com.co
Recuerda que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

202

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	9000753	616026	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	SMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Exequias	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Lucro Cesante	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO0005000 1C030-DIRDI

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4032380	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA.	3204884849	100 %

COASEGURO			
CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previo solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descargo en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.clientes@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	616026	0	1

HDI SEGUROS

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	SMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Responsabilidad Civil General Familiar	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Exequias	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Trámite de Tránsito	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Vehículo Sustituto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Llantas estalladas	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pequeños Accesorios	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO0005000 | C030-DROI

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4032380	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA.	2204884849	100 %

COASEGURO			
CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previo solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descargo en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.clientes@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	616026	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	SMMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos médicos	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO0005000100300R01

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4032380	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA.	3204884849	100 %

COASEGURO			
CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 116390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.clientes@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	414026	0	1

HDI SEGUROS

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	SMMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Lucro Cesante	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES	CONDICIONES GENERALES	Clausulado general: Versión enero 2023: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO0005000 1C030-DRDI

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4032380	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA.	3204884849	100 %

COASEGURO			
CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, bogotá 3 07 70 50 email: atencion.clientes@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

monitoreo inteligente

Constancia de Monitoreo

Guardian GPS

2025-05-15

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

Nos permitimos constar que **INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS** identificado con C.C/Nit **900096609** tiene activo el servicio de plataforma guardián GPS, que permite georeferenciar en tiempo real el vehículo que se detalla a continuación:

Propiedades del vehículo

Placa:	LJQ821
Tipo de vehiculo:	Camion
Marca:	ISUZU
Serie:	-
Modelo:	-
Color:	BLANCO
Motor:	-
Chasis:	-
Activo en policia nacional:	No

Propiedades del equipo

Id de equipo:	703000
Fecha instalación:	2025-06-24 09:07:08
Referencia:	V2+
Serial GPS (IMEI):	863427043533992
ICC (Simcard):	57101602409677409
Celular:	9103615004
Operador:	Claro

El presente documento se expide con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha.

Cualquier duda adicional puede comunicarse con nuestro equipo de servicio al cliente: **(57) 312 448 25 62** Opción 2, en el horario lunes a viernes de 07:30 am a 5:30 pm y sábados 08:00 am a 12:00 pm.

Cordialmente,

monitoreo inteligente

Apoyo Comercial

(604) 448 25 62 Opción 2

Calle 66 # 65 - 141 Oficina 214
Centro Empresarial Puerto Seco
Medellín - Colombia

107



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031434311

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
LJQ823	ISUZU	FTR	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ
CAMION	RECOLECTOR	DIESEL	4595

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
[illegible]	N	LWLYUIAJKYPL065026

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LWLYUIAJKRPL065026	N	LWLYUIAJKYPL065026	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) / IDENTIFICACIÓN

INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S. NIT 900096509



BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 203

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352024000150077

VE: I

FECHA IMPORT.: 19/03/2024

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
24/03/2024	24/03/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTEYTTO ARJONA

LT03007302310

SOAT

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE (AÑO / MES / DÍA)	HASTA (AÑO / MES / DÍA)
2026 3 19	2026 3 23	2027 3 22

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91463326 - 600000269	LJQ823	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	5193	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	ISUZU	RECOLECTOR COMPACTADOR
	LÍNEA VEHÍCULO: FTR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F00949	LWLYUAJKXPL003026	LWLYUAJKXPL003026	4,60

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	3185935345	NIT	900096509	BARRANCABERMEJA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	215	14606	91463326	68081

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYGA	TASA RUNT
31	$ 582.900	$ 303.100	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 888.400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que provoques un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
•Usted atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en vigencia o anticipado.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/tratamiento-de-datos/.
Mientras no se Política documentada los términos que se detallan dentro citada, tal dos veces y las finalidades que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de traslado, que garanticen la atención oportuna y eficaz de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2497 de 2022.
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.19 15:50:15 -05:00

HDI SEGUROS

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	SUCURSAL	TIPO VEHÍCULO
105	900753	A14024	36	1			3000124	Pesados

TIPO DE DOCUMENTO	Alta de Póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
BOGOTA, D.C	2025-DIC-01	3000124	2025-DIC-01	00:00 HORAS	2026-DIC-01	23:59 HORAS	2025-DIC-01	2026-DIC-01	365

TOMADOR

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACION:	NIT 900096609 1	TELEFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCION:	KR CRA 22 NO 528 60				
RESPONSABLE DE PAGO:		TIPO Y No DE IDENTIFICACIÓN:			

ASEGURADO

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900096609 1	TELÉFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 528 60	CORREO ELECTRONICO:			MDSAS@INGMDSAS.COM

CONDUCTOR

NOMBRE:	LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1102716161	TELÉFONO:	3144874221	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 528 60				

BENEFICIARIO

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900096609 1	TELÉFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 528 60				

COD FASECOLDA	PLACA	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	USO	PESO	MOTOR	CHASIS
01611172	[illegible]	CHEVROLET	CHASIS	NPR [4] (FL)	2023	CARGA NACIONAL	3718	F00949	LWLYUAJK7PL003026

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES %	DEDUCIBLES Mínimo S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	3,000,000,000	10	1
Pérdida Total por Hurto	177,600,000	10	0
Pérdida Total por Daños	177,600,000	10	0
Pérdida Parcial por Daños	177,600,000	10	3
Pérdida Parcial por Hurto	177,600,000	10	3
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	177,600,000	10	3

(continúa en la siguiente página...)

AÑOS DE EXPERIENCIA	OTROS DESCUENTOS	
0	0%	
FORMA DE COBRO	**FECHA LÍMITE DE PAGO**	**DÍAS PRIMER RECIBO**
Mensual		31
ASEGURADORA	**No. RECIBO**	**FECHA INICIO COBRO** / **FECHA FIN COBRO**
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	84294377	

PRIMA VIGENCIA SIN IVA	$	6,216,000
IVA PRIMA VIGENCIA	$	1,181,040
PRIMA VIGENCIA TOTAL A PAGAR	$	7,397,040
PRIMA PRIMER RECIBO SIN IVA	$	518,000
IVA PRIMER RECIBO	$	98,420
GASTOS DE EXPEDICION	$	0
RUNT	$	0
TOTAL A PAGAR PRIMER RECIBO	**$**	**616,420**

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO00050001C030-DR01

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

COASEGURO

CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los accesorios asegurados y con cobertura a través de la póliza, corresponden únicamente a los que están listados y descritos en la presente carátula.

El contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados. Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@hdiseguros.com.co
Recuerda que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.028.988-0
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

(415)7707274730185(8020)000000000000084294377(3900)616420(96)20260115
NUMERO DE REFERENCIA PARA PAGO 84294377

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	SUCURSAL	TIPO VEHÍCULO
105	900753	A16004	36	1			3000124	Pesados

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	Mínimo S.M.M.L.V
Amparo Patrimonial	INCLUIDA		
Asistencia Jurídica Penal	INCLUIDA		
Asistencia Jurídica Civil	INCLUIDA		
Asistencia en viaje	TRADICIONAL		
Accidentes Personales	50.000.000		
Asistencia Odontológica	INCLUIDA		
Exequias	INCLUIDA		
Lucro Cesante	0		

ACCESORIOS

DESCRIPCION	VALOR
	$

DISPOSITIVOS

DESCRIPCION

USUARIO	CANAL	PROCEDENCIA	PROMOTOR	FECHA IMPRESIÓN	REGIONAL	ZONA CIUDAD	OFICINA

RULEID	31823	IDREQUEST	2cd11f61-8c9d-419f-ad19-5bff7832de17

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

Medios de pago

- **Paga tu seguro en línea**
  Paga desde nuestra página web con cualquier tarjeta de crédito, cuenta corriente o ahorros.
- **Entidades financieras**
  Bancolombia, Davivienda, Banco de Occidente Itaú, Citibank.
- **Corresponsales bancarios**
  Carulla, Éxito, Surtimax, Baloto, Servipagos.
- **Débito automático**
  Autoriza el pago mensual de tu póliza.
- **Financiación en línea**
  Ingresa a hdiseguros.com.co/pagos/financiacion

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	616026	0	1

TIPO DE DOCUMENTO	Alta de Póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO				VIGENCIA DOCUMENTO		DIAS
			DESDE		HASTA		DESDE	HASTA	
BOGOTÁ, D C	2025-DIC-01	3000124	2025-DIC-01	HI 00:00 HORAS	2026-DIC-01	HF 00:00 HORAS	2025-DIC-01	2026-DIC-01	365

TOMADOR

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900096091	TELÉFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	VI PLANTA NUEVA CORR EL CENTRO PLANTA				

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Responsabilidad Civil General Familiar	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Exequias	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Trámite de Tránsito	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Vehículo Sustituto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Llantas estalladas	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pequeños Accesorios	Según certificado	Según certificado	Según certificado

AÑOS DE EXPERIENCIA	OTROS DESCUENTOS
0	0 %

FORMA DE COBRO	FECHA LÍMITE DE PAGO	VALOR CUOTA

No. RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO

PRIMA TOTAL VIGENCIA	$	
PRIMA VIGENCIA	$	0
TASA DE CAMBIO	$	0
TOTAL PRIMA PESOS	$	0
GASTOS DE EXPEDICION	$	0
IVA	$	0
RUNT	$	
TOTAL A PAGAR	$	0

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02|01|2025-1333-P-03-AUT00005000|C030-DR01

PARTICIPACION INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4032380	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA	3204884849	100 %

COASEGURO

CÓDIGO CIA.	COMPAÑIA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previo solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 72 50 email: atencion.clientes@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	9007533	616026	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	SMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Exequias	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Lucro Cesante	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES	CONDICIONES GENERALES	Clausulado general: Versión enero 2025. 02/01/2025-1333-P-53-AUTO0005000 1C030-ORDI

PARTICIPACION INTERMEDIARIO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4032380	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA.	3204884849	100 %

COASEGURO			
CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descargo en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

213

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	616026	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	SMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Responsabilidad Civil General Familiar	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Exequias	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Trámite de Transito	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Vehículo Sustituto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Llantas estalladas	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pequeños Accesorios	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO0005001C030-DRDI

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4032380	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA.	3204884849	100 %

COASEGURO			
CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previo solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.clientes@hdiseguros.com.co
Recuerda que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

24

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	616026	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	$ M I V
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos médicos	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO0005000 1C030-DR01

PARTICIPACION INTERMEDIARIO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4032380	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA.	3204884849	100 %

COASEGURO			
CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previo solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

25

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	616026	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	SMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Lucro Cesante	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO0005000 | C030-DIR01

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4022380	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA	3204884849	100 %

COASEGURO

CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previo solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: "Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.clientes@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

26

monitoreo inteligente

Constancia de Monitoreo

Guardian

2025-06-15

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

Nos permitimos constar que **INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS** identificado con C.C/Nit **900096609** tiene activo el servicio de plataforma guardián GPS, que permite georeferenciar en tiempo real el vehículo que se detalla a continuación:

Propiedades del vehículo

Placa:	LJQ823
Tipo de vehículo:	Camion
Marca:	ISUZU
Serie:	-
Modelo:	-
Color:	BLANCO
Motor:	-
Chasis:	-
Activo en policía nacional:	No

Propiedades del equipo

Id de equipo:	703004
Fecha instalación:	2025-06-21 11:15:24
Referencia:	V2+
Serial GPS (IMEI):	863427044000231
ICC (Simcard):	8957732111260202493
Celular:	9102025600
Operador:	Tigo

El presente documento se expide con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha.

Cualquier duda adicional puede comunicarse con nuestro equipo de servicio al cliente: **(57) 312 448 25 62** Opción 2, en el horario lunes a viernes de 07:30 am a 5:30 pm y sábados 08:00 am a 12:00 pm.

Cordialmente,

monitoreo inteligente

Apoyo Comercial

217

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

San Gil, 16 de mayo de 2026

Señores
ACUASAN EICE-ESP
Atn.: DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Gerente

Referencia: Invitación a presentar propuesta

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.

Asunto: CERTIFICACION DISPONIBILIDAD DE VOLQUETAS.

Por medio de la presente certifico la disponibilidad de una volqueta de 8 m3 para el proceso de invitación privada de la referencia cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.**

Atentamente,

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
Representante Legal
INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S

3132852957
3174379048
Planta El Lomaral - Vereda Planta Nueva
ingenieriamydsas@gmail.com
Corregimiento El Centro

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

20

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022008686

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SHO441	INTERNATIONAL	7600 SBA	2012
TONELADA KG	COLOR		SERVICIO
10.831	BLANCO		PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PAX
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500
NÚMERO DE MOTOR	RUS	VIN	
35283751	N	3H1WYAH10CN587169	
NÚMERO DE SERIE	RUS	NÚMERO DE CHASIS	RUS
3H1WYAH10CN587169	N	3H1WYAH10C3587169	N

PROPIETARIO (APELLIDOS Y NOMBRE(S)) — IDENTIFICACIÓN

INGENIERIA Y ALQUILERES MO S.A.S. — NIT 900006609

RESTRICCIÓN MOVILIDAD — SEÑALES — POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 083511000316021

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
16/07/2011	27/01/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSP TTOYTTE BARRANCABERMEJA

LTD1006509834

SOAT

HDI SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA Desde las 00 horas del		Hasta las 23:59 horas del	
2026-01-15	2026-01-16		2027-01-15	

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CV/KG/PASAJEROS	MODELO
254259200	SNQ441	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10831	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON
LÍNEA / VERSIÓN	7600 SBA	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35263751	3HTWYAHT0CN567189	3HTWYAHT0CN567189	16.58

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	3185935345	NIT	9000966091	B/meja

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1333	124	3238001	0	B/meja

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1065500	$ 554000	$ 2400

$ 1621900

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68[2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Contáctanos

Desde el resto del país	Desde tu celular	Desde Bogotá	WhatsApp
01 8000 113 390	#224	60 (1) 307 7050	+57 316 4821802

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o impreso este PDF. Portarlo es Obligatorio.
•Recuerde validar que su póliza este registrada en el RUNT.
Este diario el momento en que debe tomar su póliza. No tener SOAT genera cuantiosas multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente sannore que tenga la conveniart para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie
•Para los gastos medicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

La Aseguradora podrá modificar unilateralmente la vigencia del numeral de seguro, exclusivamente en beneficio del consumidor y en aquellos casos que se configure la existencia de duplicidad de amparos sobre el mismo riesgo asegurado.

Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a La Compañía a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal suministrada, así como recaudos, tenencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros. Únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.mitseguros.com.co

Tipos de cobertura gastos médicos
*Para las siguientes tarifas: 130, 114, 120, 140, 150, 111, 113, 121, 123, 131, 132, 810, 813, 820.
Decreto 2644 de 2022.
*Para las demás tarifas no cbadas en (*).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185540061

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL BOSTON

NIT: 901433727

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-075

Fecha de expedición: 2025/11/25

Fecha de vencimiento: 2026/11/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SNQ441	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2012
SERVICIO:	Publico	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35283751
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT0CN587189	**VIN:**	3HTWYAHT0CN587189
LÍNEA:	7600 SBA		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

WILSON BUENO CALDERON

HDI SEGUROS

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	SUCURSAL	TIPO VENÍCULO
105	900753	8346026	74	1			30001124	Pesados

TIPO DE DOCUMENTO Alta de Póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
BOGOTÁ, D.C.	2025-DIC-01	30001124	2025-DIC-01	00:00 HORAS	2026-DIC-01	00:00 HORAS	2025-DIC-01	2026-DIC-01	365

TOMADOR

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900966091	**TELÉFONO:**	3185935345	**CIUDAD:**	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60				
RESPONSABLE DE PAGO:		**TIPO Y No DE IDENTIFICACIÓN:**			

ASEGURADO

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900966091	**TELÉFONO:**	3185935345	**CIUDAD:**	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60	**CORREO ELECTRONICO:**		MDSAS@INGMDSAS.COM	

CONDUCTOR

NOMBRE:	LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1102716161	**TELÉFONO:**	3144874221	**CIUDAD:**	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60				

BENEFICIARIO

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900966091	**TELÉFONO:**	3185935345	**CIUDAD:**	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60				

COD FASECOLDA	PLACA	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	USO	PESO	MOTOR	CHASIS
03626087	SHQ441	INTERNATIONAL	VOLQUETA	7600	2012	CARGA NACIONAL	999	35283751	3HTWYAHT0CN567189

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE Mínimo S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	3,000,000,000	10	1
Pérdida Total por Hurto	179,000,000	10	0
Pérdida Total por Daños	179,000,000	10	0
Pérdida Parcial por Daños	179,000,000	10	3
Pérdida Parcial por Hurto	179,000,000	10	3
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	179,000,000	10	3

(continúa en la siguiente página...)

AÑOS DE EXPERIENCIA	OTROS DESCUENTOS
0	0%

FORMA DE COBRO	FECHA LÍMITE DE PAGO	DÍAS PRIMER RECIBO
Mensual		31

ASEGURADORA	No. RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	8430341		

PRIMA VIGENCIA SIN IVA	$	6,265,000
IVA PRIMA VIGENCIA	$	1,190,350
PRIMA VIGENCIA TOTAL A PAGAR	$	7,455,350
PRIMA PRIMER RECIBO SIN IVA	$	522,083
IVA PRIMER RECIBO	$	99,194
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	0
RUNT	$	0
TOTAL A PAGAR PRIMER RECIBO	**$**	**621,277**

OBSERVACIONES

CLAUSULA DISPOSITIVO RASTREO
EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INSTALAR EL DISPOSITIVO DE RASTREO Y LOCALIZACIÓN DETEKTOR EL CAZADOR AL VEHICULO DESCRITO EN LA PRESENTE CARATULA EN UN PLAZO MAXIMO DE QUINCE (15) DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4.5. DE LAS CONDICIONES GENERALES. EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES GENERALES ESTIPULADAS EN LA PÓLIZA, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN CONLLEVA LA APLICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN 1 HALLADA EN EL NUMERAL 5.1.3. EXCLUSIONES, EL EVENTUAL DE PÉRDIDA TOTAL O PARCIAL POR HURTO, QUE OCURRA MIENTRE ESTE PENDIENTE QUE HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NO SERÁ RESPONSABLE DE INDEMNIZAR AL ASEGURADO POR EL HURTO DEL VEHICULO, SI EL ASEGURADO NO CUMPLIÓ CON SU OBLIGACIÓN DE INSTALAR EL DISPOSITIVO DE RASTREO Y LOCALIZACIÓN DETEKTOR EL CAZADOR DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4.5 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO DE 15 DÍAS HABILES. PARA AGENDAR LA CITA DE INSTALACIÓN DEL DISPOSITIVO, EL CUENTE PUEDE CONSULTAR LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL PROVEEDOR WWW.DETEKTOR.COM.CO O SI PREFIERE PUEDE SOLICITARLAS EN NUESTRA UNIDAD DE SERVICIO AL CUENTE, LÍNEA NACIONAL [illegible]

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO00050001C030-DR01

INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4033380	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA	3204884849	100 %

COMPAÑÍA

CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

Los accesorios asegurados y con cobertura a través de la póliza, corresponden únicamente a los que están listados y descritos en la presente caratula.

Contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previo solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(415)7707274730185(8020)000000000008429436(3900)621277(96)20260115

NUMERO DE REFERENCIA PARA PAGO 8429436

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

RAMO	PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	SUCURSAL	TIPO VEHÍCULO
105	900753	414004	24	1			3000124	Pesados

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE	
		%	Mínimo S.M.M.L.V
Amparo Patrimonial	INCLUIDA		
Asistencia Jurídica Penal	INCLUIDA		
Asistencia Jurídica Civil	INCLUIDA		
Asistencia en Viaje	TRADICIONAL		
Accidentes Personales	50,000,000		
Asistencia Odontológica	INCLUIDA		
Exequias	INCLUIDA		
Lucro Cesante	0		

ACCESORIOS

DESCRIPCION	VALOR
	$

OBSERVACIONES

DESCRIPCION

USUARIO	CANAL	FRECUENCIA	PRODUCTOR	FECHA IMPRESION	ESQUEMA	ZONA CALCULO	OFICINA

RULEID	31623	IDREQUEST	d130ZZ04-e084-4196-90Be-66c1dd7d773b

Medios de pago

- **Paga tu seguro en línea**
  Paga desde nuestra página web con cualquier tarjeta de crédito, cuenta corriente o ahorros.
- **Entidades financieras**
  Bancolombia, Davivienda, Banco de Occidente Itaú, Citibank.
- **Corresponsales bancarios**
  Carulla, Éxito, Surtimax, Baloto, Servipagos.
- **Débito automático**
  Autoriza el pago mensual de tu póliza.
- **Financiación en línea**
  Ingresa a hdiseguros.com.co/pagos/financiacion

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860 039 988-0
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.
VIGILADO

GROUP M&M LTDA CONSTRUCCIONES
SUMINISTROS Y MONTAJES
NIT. 900.525.747-1
CONTRATISTA

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

San Gil, 16 de mayo de 2026

Señores
ACUASAN EICE-ESP
Atn.. DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Gerente

Referencia: Invitación a presentar propuesta

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.

Asunto: CERTIFICACION DISPONIBILIDAD DE CAMIONETA DE ESTACAS

Por medio de la presente certifico la disponibilidad de 1 Camioneta de Estacas de Placa KKY733 Marca CHEVROLET, Modelo 2012 para el proceso de invitación privada de la referencia cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.**

Atentamente,

Angelly otero Guiza
ANGELLY ANDREA OTERO GUIZA
Representante Legal
GROUP CONSTRUCCIONES M&M LTDA

CALLE 51 No. 17-35 B. COLOMBIA
BARRANCABERMEJA- SANTANDER
CELULAR: 3132852957
E-mail: groupmym@gmail.com

224

Wondershare PDFelement

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013763884

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KKY733	CHEVROLET	LUV D MAX	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.499	BLANCO OLIMPICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PAS
CAMIONETA	ESTACAS	DIESEL	593

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
117549	N	8LBDTF2L8C0111810

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
8LBDTF2L8C0111810	N	8LBDTF2L8C0111810	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

GROUP CONSTRUCCIONES M & M LTDA — NIT 900525747

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
372011000009242

DE: 79

FECHA IMPORT. 31/05/2011

PUERTAS 2

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA 27/07/2011

FECHA EXP. LIC. TTO. 08/04/2017

FECHA VENCIMIENTO ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON

LT02004481884

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

HDI SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE (AÑO / MES / DÍA) LAS 00 HORAS	HASTA (AÑO / MES / DÍA) LAS 23:59 HORAS DEL
2026-03-03	2026-03-04	2027-03-03

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/MOTOR	MODELO
254871900	KKY733	CAMPEROS O CAMIC	PARTICULAR	2499	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	ESTACAS

LÍNEA VEHÍCULO: LUV D MAX

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
117549	8LBDTF2L8C0111810	8LBDTF2L8C0111810	0.59

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GROUP CONSTRUCCIONES M Y M LTDA	3185935345	NIT	9005257471	B/meja

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1333	124	3238001	0	B/meja

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
222	$ 736200	$ 382800	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1121400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68[2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750

Contáctanos

Desde el resto del país
01 8000 113 390

Desde tu celular
#224

Desde Bogotá
60 (1) 307 7050

WhatsApp
+57 316 4821802

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Portarlo es Obligatorio.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar unilateralmente la vigencia del contrato de seguro, exclusivamente en beneficio del consumidor y en aquellos casos que se constituya la existencia de duplicidad de amparos sobre el mismo riesgo asegurado.

Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a La Compañía a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que consideré necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros, únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no serán fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.hdiseguros.com.co

Topes de cobertura gastos médicos
Para las siguientes tarifas: 106, 110, 125, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
*Para las demás tarifas no aplican en (1).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187411778

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA COTRASANGIL

NIT: 901052471

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-004-001

Fecha de expedición: 2026/02/02

Fecha de vencimiento: 2027/02/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KKY733

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2012

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2499

NRO. MOTOR: 117549

NRO. CHASIS: 8LBDTF2L8C0111810

VIN: 8LBDTF2L8C0111810

LÍNEA: LUV D MAX

COLOR: BLANCO OLIMPICO

NOMBRE PROPIETARIO: GROUP CONSTRUCCIONES M & M LTDA

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDWIN ARIEL LOPEZ APARICIO

HDI SEGUROS

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	SUCURSAL	TIPO VEHÍCULO
105	900753	616026	32	1			3000124	Livianos

TIPO DE DOCUMENTO: Alta de Póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
BOGOTA, D.C	2025-DIC-01	3000124	2025-DIC-01	00:00 HORAS	2026-DIC-01	00:00 HORAS	2025-DIC-01	2026-DIC-01	365

TOMADOR

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACION:	NIT 900596660-1	TELEFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	VI PLANTA NUEVA CORR EL CENTRO PLANTA				
RESPONSABLE DE PAGO:		TIPO Y No DE IDENTIFICACIÓN:			

ASEGURADO

NOMBRE:	GROUP CONSTRUCCIONES MYM LTDA				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900525747-1	TELÉFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60	CORREO ELECTRONICO:		MDSAS@INGMDSAS.COM	

CONDUCTOR

NOMBRE:	LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1102716161	TELÉFONO:	3144874221	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60				

BENEFICIARIO

NOMBRE:	GROUP CONSTRUCCIONES MYM LTDA				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9005257471	TELÉFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60				

COD FASECOLDA	PLACA	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	USO	PESO	MOTOR	CHASIS
01630120	KKY733	CHEVROLET	PICK-UP	LUV	2012	HERRAMIENTA DE TRABAJO	1415	117549	8LBDTF2L8CD111810

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES %	DEDUCIBLES Mínimo S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	4,400,000,000	0	0
Pérdida Total por Hurto	57,700,000	0	0
Pérdida Total por Daños	57,700,000	0	0
Pérdida Parcial por Daños	57,700,000	10	1
Pérdida Parcial por Hurto	57,700,000	10	1
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	57,700,000	10	1

(continúa en la siguiente página...)

AÑOS DE EXPERIENCIA	OTROS DESCUENTOS	
0	0%	
FORMA DE COBRO	**FECHA LÍMITE DE PAGO**	**DÍAS PRIMER RECIBO**
Mensual		31
ASEGURADORA	**No. RECIBO**	**FECHA INICIO COBRO** / **FECHA FIN COBRO**
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	84294371	

PRIMA VIGENCIA SIN IVA	$	2,362,146
IVA PRIMA VIGENCIA	$	448,808
PRIMA VIGENCIA TOTAL A PAGAR	$	2,810,954
PRIMA PRIMER RECIBO SIN IVA	$	196,845
IVA PRIMER RECIBO	$	37,400
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	0
AJUST	$	0
TOTAL A PAGAR PRIMER RECIBO	**$**	**234,245**

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO0005000 1C030-DR01

PARTICIPACION INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	100 %

COASEGURO

CODIGO CIA.	COMPAÑIA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

Los accesorios asegurados y con cobertura a través de la póliza, corresponden únicamente a los que están listados y descritos en la presente caratula.

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra pagina web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados. Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@hdiseguros.com.co

Recuerda que, a partir del 22 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

(415)7707274730(8020)000000000084294371(3900)234245(96)20260115

NUMERO DE REFERENCIA PARA PAGO 84294371

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	SUCURSAL	TIPO VEHÍCULO
105	900753	410024	32	1			3000124	Livianos

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	Mínimo S.M.M.L.V
Amparo Patrimonial	INCLUIDA		
Asistencia Jurídica Penal	INCLUIDA		
Asistencia Jurídica Civil	INCLUIDA		
Asistencia en viaje	TRADICIONAL		
Accidentes Personales	50,000,000		
Lucro Cesante	0		

ACCESORIOS

DESCRIPCION	VALOR
	0

DISPOSITIVOS

DESCRIPCION

USUARIO	CANAL	PROCEDENCIA	PROMOTOR	FECHA IMPRESION	REGIONAL	ZONA CIUDAD	OFICINA

RULEID	31823	IDREQUEST	23f261d8-3b5c-442f-b316-b6478ab6991e

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

Medios de pago

- **Paga tu seguro en línea**
  Paga desde nuestra página web con cualquier tarjeta de crédito, cuenta corriente o ahorros.
- **Entidades financieras**
  Bancolombia, Davivienda, Banco de Occidente Itaú, Citibank.
- **Corresponsales bancarios**
  Carulla, Éxito, Surtimax, Baloto, Servipagos.
- **Débito automático**
  Autoriza el pago mensual de tu póliza.
- **Financiación en línea**
  Ingresa a hdiseguros.com.co/pagos/financiacion

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

239

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

San Gil, 16 de mayo de 2026

Señores
ACUASAN EICE-ESP
Atn.: DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Gerente

Referencia: Invitación a presentar propuesta

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.

Asunto: CERTIFICACION DISPONIBILIDAD DE CAMIONETA DOBLE CABINA

Por medio de la presente certifico la disponibilidad de 1 Camioneta Doble Cabina de Placa **NQP846** Marca CHEVROLET, Modelo 2024 para el proceso de invitación privada de la referencia cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.**

Atentamente,

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
Representante Legal
INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S

3132852957
3174379048
Planta El Lomaral - Vereda Planta Nueva
ingenieriamydsas@gmail.com
Corregimiento El Centro

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

20

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031830327

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NQP946	CHEVROLET	MONTANA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.199	PLATA TIBURON	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	GASOLINA	246 - 5

NÚMERO DE MOTOR
L4H*232334730*

REG
N

VIN
9BGEY43C0RB177844

NÚMERO DE SERIE
9BGEY43C0RB177844

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9BGEY43C0RB177844

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 900096609

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDRAJE
******

POTENCIA HP
130

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48202300724137

SE
I

FECHA IMPORT.
07/11/2023

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
21/05/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.
21/05/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON



LT03007626683

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

HDI SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO | MES | DÍA LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2025-05-19	2025-05-21	2026-05-20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
250319700	NQP846	CAMPEROS O CAMIC	PARTICULAR	1199	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	CHEVROLET	DOBLE CABINA PICO
	LÍNEA VEHÍCULO: MONTANA	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
L4H232334730	9BGEY43C0RB177844	9BGEY43C0RB177844	0.25

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	3185935345	NIT	9000966091	B/meja

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1333	124	3238001	0	B/meja

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
211	$ 518100	$ 269400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 789600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750	

Contáctanos

Desde el resto del país	Desde tu celular	Desde Bogotá	WhatsApp
01 8000 113 390	#224	60 (1) 307 7050	+57 316 4821802

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Portarlo es obligatorio.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar unilateralmente la vigencia del contrato de seguro, exclusivamente en beneficio del consumidor y en aquellos casos que se constituya la existencia de duplicidad de amparos sobre el mismo riesgo asegurado.

Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a La Compañía a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros, únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.hdiseguros.com.co

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 186, 116, 126, 146, 156, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

HDI SEGUROS

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	SUCURSAL	TIPO VEHÍCULO
105	900753	616026	12	1			3000124	Livianos

TIPO DE DOCUMENTO	Alta de Póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
BOGOTA, D.C	2025-DIC-01	3000124	2025-DIC-01	00:00 HORAS	2026-DIC-01	00:00 HORAS	2025-DIC-01	2026-DIC-01	365

TOMADOR

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACION:	NIT 900096609 1	TELEFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60				
RESPONSABLE DE PAGO:			TIPO Y No DE IDENTIFICACIÓN:		

ASEGURADO

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900096609 1	TELÉFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60		CORREO ELECTRONICO:		MDSAS@INGMDSAS.COM

CONDUCTOR

NOMBRE:	LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1102716161	TELÉFONO:	3144874221	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	'KR CRA 22 NO 52B 60'				

BENEFICIARIO

NOMBRE:	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900096609 1	TELÉFONO:	3185935345	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	KR CRA 22 NO 52B 60				

COD FASECOLDA	PLACA	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	USO	PESO	MOTOR	CHASIS
01621108	NQP946	CHEVROLET	PICKUP DOBLE CAB	MONTANA	2024	HERRAMIENTA DE TRABAJO	1310	L4H232334730	9BGEY43C0R8177844

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES %	DEDUCIBLES Mínimo S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	4,400,000,000	0	0
Pérdida Total por Hurto	98,800,000	0	0
Pérdida Total por Daños	98,800,000	0	0
Pérdida Parcial por Daños	98,800,000	10	1
Pérdida Parcial por Hurto	98,800,000	10	1
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	98,800,000	10	1

(continúa en la siguiente página...)

AÑOS DE EXPERIENCIA	OTROS DESCUENTOS	
0	0%	
FORMA DE COBRO	**FECHA LÍMITE DE PAGO**	**DÍAS PRIMER RECIBO**
Mensual		31
ASEGURADORA	**No. RECIBO**	**FECHA INICIO COBRO** / **FECHA FIN COBRO**
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	84294345	

PRIMA VIGENCIA SIN IVA	$	2,873,568
IVA PRIMA VIGENCIA	$	545,978
PRIMA VIGENCIA TOTAL A PAGAR	$	3,419,546
PRIMA PRIMER RECIBO SIN IVA	$	239,464
IVA PRIMER RECIBO	$	45,499
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	0
AIUT	$	0
TOTAL A PAGAR PRIMER RECIBO	**$**	**284,963**

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO00050001C030-DR01

PARTICIPACION INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	100 %

COASEGURO

CODIGO CIA.	COMPAÑIA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

Los accesorios asegurados y con cobertura a través de la póliza, corresponden únicamente a los que están listados y descritos en la presente carátula.

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previo solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados. Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

(415)7707274730185(8020)000000000000084294345(3900)284963(96)20260115
NUMERO DE REFERENCIA PARA PAGO 84294345

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

RAMO	PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	SUCURSAL	TIPO VEHÍCULO
105	900753	A1A02A	12	1			3000124	Livianos

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	Mínimo S.M.M.L.V
Amparo Patrimonial	INCLUIDA		
Asistencia Jurídica Penal	INCLUIDA		
Asistencia Jurídica Civil	INCLUIDA		
Asistencia en viaje	TRADICIONAL		
Accidentes Personales	50,000,000		
Lucro Cesante	0		

ACCESORIOS

DESCRIPCION	VALOR
	$

DISPOSITIVOS

DESCRIPCION

USUARIO	CANAL	PROCEDENCIA	PROMOTOR	FECHA IMPRESION	REGIONAL	ZONA CIUDAD	OFICINA

RULEID	31823	IDREQUEST	f1c0f4a9-a0fe-4b7d-9230-1a2a2ed15ac0

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

Medios de pago

- **Paga tu seguro en línea**
  Paga desde nuestra página web con cualquier tarjeta de crédito, cuenta corriente o ahorros.
- **Entidades financieras**
  Bancolombia, Davivienda, Banco de Occidente Itaú, Citibank.
- **Corresponsales bancarios**
  Carulla, Éxito, Surtimax, Baloto, Servipagos.
- **Débito automático**
  Autoriza el pago mensual de tu póliza.
- **Financiación en línea**
  Ingresa a hdiseguros.com.co/pagos/financiacion

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

234

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE PARQUEADERO

En la ciudad de San Gil, departamento de Santander, a los 01 días del mes de mayo del año 2026, entre los suscritos por una parte **ANDRES JULIAN RANGEL RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.000.253.396**, quien para el presente contrato se denomina **EL ARRENDADOR** y por otra parte la empresa **INGENIERÍA Y ALQUILERES MD SAS**, con Nit 900.096.609-1, empresa domiciliada en Barrancabermeja y representada legalmente por **LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO**, con cédula de ciudadanía No. **1.102.716.161**, que en adelante para efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**. Las partes enunciadas han celebrado el presente contrato de **ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE PARQUEADERO** que se describe en la cláusula primera el cual se regirá por lo previsto en este contrato y en lo no establecido se aplicarán las disposiciones legales previstos.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Arrendamiento del sitio para parqueadero ubicado en el Centro de Servicios y Lavado Automotriz La Primera, ubicado en la Carrera 1 # 26-101, para tres (3) vehículos compactadores, una (1) volqueta y una (1) camioneta las 24 horas del día.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El tiempo de duración del presente contrato será de 8 meses contados a partir del 01 de mayo del año 2026 y podrá ser prorrogado en común acuerdo entre las partes.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: EL ARRENDATARIO pagará al **ARRENDADOR** la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.200.000) mensuales, los cuales cancelará por mes vencido dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

CLAUSULA CUARTA: REAJUSTE DEL CANON DE ARRENDAMIENTO: El canon se reajustará cada 12 meses de ejecución del contrato, el incremento se pactará en común acuerdo entre las partes.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS ARRENDATARIOS: EL ARRENDATARIO se compromete a responder por los daños o lesiones causados a bienes o personas que sean producto de la imprudencia, negligencia e impericia del arrendatario.

CLAUSULA SEXTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato de servicio de parqueadero terminará por las siguientes causas:

a) Por terminación del plazo pactado.
b) Por incumplimiento en el pago del canon de arrendamiento.
c) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes.
d) Por darse algunas de las prohibiciones impuestas al ARRENDATARIO.

CLAUSULA SEPTIMA: PROHIBICIONES IMPUESTAS AL ARRENDATARIO: Estará prohibido al arrendatario de este contrato lo siguiente:

a) Sub-arrendar el bien dado en calidad de arrendamiento.
b) Destinar el bien dado en arrendamiento a cosas diferentes a las acordadas en este contrato.
c) Ceder el contrato a terceras personas.

CLAUSULA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ARRENDATARIO: EL ARRENDATARIO actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, independencia y no estará sometido a ninguna clase de subordinación laboral con el ARRENDADOR y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir solamente el cumplimiento de las obligaciones de **EL ARRENDADOR.**

CLAUSULA NOVENA: CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes que suscriben este contrato acuerdan que toda controversia a diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá únicamente por la vía de un Tribunal de Arbitramiento, designado por la cámara de comercio de Bucaramanga, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el centro de arbitraje y conciliación mercantiles de dicha cámara.

CLAUSULA DECIMA: CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Se prohíbe la presencia en el ambiente de cualquier agente o sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, que puedan ser nocivos para la salud, y la seguridad de la población, todo material o producto de desecho, el arrendatario se compromete a darle el tratamiento y disposición final, de acuerdo a lo establecido en la ley.

CLAUSULA UNDECIMA: EL ARRENDADOR se exonera de hurtos, daños, accidente, choques o colisiones que tengan los vehiculos que se les preste el servicio.

Para constancia se firma por las partes ARRENDADORA Y ARRENDATARIO en San Gil, al Primer (01) día del mes de mayo del año 2026.

EL ARRENDADOR,

Andres Rangel Rodriguez

ANDRES JULIAN RANGEL RODRIGUEZ
CC# 1.000.253.396

EL ARRENDATARIO

INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS
NIT 900.096.609-1
LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
Representante Legal
CC#1.102.716.161

PLAN DE CONTINGENCIA DE INGENIERÍA Y ALQUILERES MD SAS

PROCESO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P."

REQUISITOS:

ISO 45001:2018

RESOLUCIÒN 312 DE 2019

DECRETO 1072 DE 2015

SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERSION: 01

FECHA DE ACTUALIZACION: 15/05/2025

Elaboró: EDWIN RAPALINO MUÑOZ PROFESIONAL DE SG-SST	Aprobó: JOHANA JOYA ALONSO Rep. legal	Fecha: 15-MAYO-2026	Copia No: 01 Versión: 01

CONTROL DE DISTRIBUCION		
Copia No	**ENTREGADA A**	**FECHA DE DEVOLUCIÓN**
CO1: V1	Director de HSEQ	
CO2: V2	**Supervisor de HSE**	

JUSTIFICACION

El evento de una emergencia, es una amenaza a la cual está expuesta toda persona en cualquier lugar y a cualquier hora, trayendo consecuencias altamente nocivas para las personas y la economía de una organización. Analizando las amenazas de las oficinas y de las vías públicas de San Gil se identificaron factores de riesgo que hacen más vulnerable la entidad a una emergencia tales como: Accidentes vehiculares, Incendio, sismo, y robo. El análisis de estos riesgos pone de manifiesto la necesidad de establecer un plan de acción, determinando actuaciones específicas para atender emergencias, con el compromiso de todo el grupo empresarial buscando favorecer la protección de la salud de los trabajadores y la economía empresarial.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Estructurar un plan de contingencia, que incluya las acciones y medidas que permita en forma ágil y expedita atender y dar la respuesta antes las diferentes emergencias que se puedan presentar, en el proceso de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.**"

1.2. Objetivos específicos

- Establecer procedimientos claros y precisos para guiar a los trabajadores sobre las acciones a seguir en situaciones de emergencia.
- Integrar a los trabajadores de INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS a los grupos y actividades relacionadas con la preparación ante emergencias de la organización.
- Evitar que los incidentes, provocados por la realización de las actividades de la empresa alcancen niveles de emergencias mayores.
- Cumplir con los requisitos legales pertinentes

2. Alcance

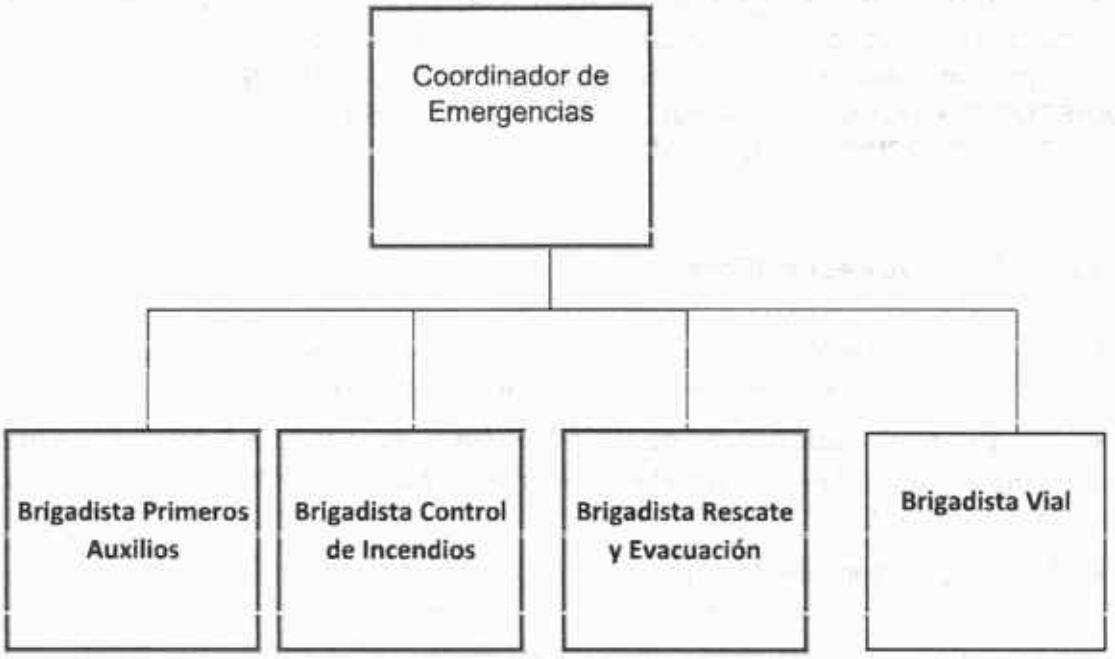
El plan de emergencia de INGENIERÍA Y ALQUILERES MD SAS es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos que puedan derivar las situaciones de emergencia; este plan integra un conjunto de estrategias que permiten reducir la posibilidad de ser afectados si se presenta la emergencia.

Este procedimiento aplica para dar respuesta a las emergencias en las actividades que realice la organización INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS en el proceso "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN**

E.I.C.E.-E.S.P." teniendo en cuenta los requisitos o normas del SGSST y normatividad legal aplicable en el campo de atención de emergencias en Colombia.

3. Estructura organizativa para atender emergencias

Organigrama del Comité de Emergencias



3.1. Medidas de intervención

Remoción o aislamiento

- Consiste en retirar el material que está en combustión, u alimentar o propagar el fuego.
- Retirar los materiales de las proximidades del fuego para delimitar su campo de acción.
- Retirar la parte de material incendiado, lo que se puede lograr con más facilidad al iniciarse el incendio.

Encerramiento.

- Consiste en eliminar o reducir el oxígeno del aire, en la zona de la llama para interrumpir la combustión del material involucrado.

Enfriamiento

- Consiste en reducir la temperatura del material hasta acabar la combustión. El agua es el elemento más usado para este fin.

Sofocación

- Cortando la entrada de oxígeno al cubrir o aislar el combustible, su mejor resultado se obtiene en incendios producidos por gasolina o líquidos inflamables. Como elemento de extinción. Se usa DIÓXIDO DE CARBONO, polvo químico seco.

4. Normatividad

Resolución 154 de 2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los planes de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones.
Ley 1523 del 2012	Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, esta Ley permite establecer medidas directas para la prevención y mitigación de riesgos por medio de la planeación Nacional, Departamental y Municipal. Establece la corresponsabilidad de los sectores públicos privados y de la comunidad frente a los riesgos naturales por medio del conocimiento del riesgo, la prevención de riesgos y el manejo de desastres.
Ley 142 de 1994	En el artículo 79 en el cual se disponen las Funciones de la Superintendencia de Servicios Públicos, es especial la indicada en el literal 1) "Vigilar y controlar el cumplimiento de las leyes y actos

	administrativos a los que estén sujetos quienes presten servicios públicos (...)", con el fin de garantizar la provisión de los servicios públicos dando cumplimiento a los criterios de calidad para los mismos.
Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el sistema para protección y control de la calidad del agua, planes operacionales de emergencia: ARTÍCULO 30.- CONTENIDO DEL PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIA O PLAN DE CONTINGENCIA. El plan operacional de emergencia debe tener en cuenta los riesgos de mayor probabilidad indicados en los análisis de vulnerabilidad y contar con medidas, acciones, definición de recursos y procedimientos a utilizar en situaciones de emergencia. Este Plan de Contingencia debe mantenerse actualizado y debe garantizar las medidas inmediatas a tomar en el momento de presentarse la emergencia, evitando a toda costa riesgos para la salud humana.
Resolución 1096 del 2000	ARTÍCULO 197.- ANALISIS DE VULNERABILIDAD. Debe realizarse un análisis de vulnerabilidad para cada sistema el cual servirá de base para la realización del plan de contingencias. Para estimar la vulnerabilidad de un sistema o componente se deben seguir los siguientes pasos: 1. Identificación y evaluación de amenazas. 2. Identificación de componentes del sistema. 3. Estimación del potencial de daños. 4. Categorización de la severidad de los daños potenciales estimados.
Resolución 154 de 2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1072 de 2015	**Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta a emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura de todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.
Resolución 312 de 2019	Estándares mínimos en SGSST Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

5. Marco conceptual

Antrópico o tecnológicos: De origen humano o de las actividades del hombre.

Amenaza: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio especifico y en un tiempo determinado.

Emergencia: Es cualquier evento repentino que altera la cotidianidad de una comunidad, empresa, planta, etc. que está en capacidad de causar muertes o lesiones a cualquier persona que se encuentre en ella, así mismo interrumpir las operaciones, causar daño a la propiedad, equipos, medio ambiente y amenaza la estabilidad financiera e imagen pública de la empresa y que requiere de una acción o atención inmediata con el objeto de evitar que se convierta en un desastre.

Desastre: Es una emergencia, pero con el agravante de que excede la capacidad de respuesta de la comunidad, empresa o planta afectada, generalmente los efectos son irreparables.

Fenómeno del Niño: fenómeno climático relacionado con el calentamiento del Pacifico Oriental Ecuatorial, el cual se manifiesta erráticamente cíclico, que consiste en realidad en la fase cálida del patrón climático del Pacífico ecuatorial denominado el Niño.

Mitigación: Definición de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la decisión a nivel político de un nivel de riesgo aceptable obtenido de un análisis extensivo del mismo y bajo el criterio de que dicho riesgo no es posible reducirlo totalmente.

Plan de emergencia: Definición de criterios, organización y métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre en lo general y en lo particular en sus distintas fases.

Preparación: Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo la perdida de vista humana y otros daños, organizado oportuna y eficazmente la repuesta y la rehabilitación.

Prevención: Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.

Riesgo: Es la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado.

Vulnerabilidad: factor de riesgo interno de un sujeto a sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una perdida.

Triage: Clasificación de heridos en masa, que de acuerdo a la gravedad de la lesión se le asigna un color de prioridad para su atención si esta es posible o se necesita, esta escala de colores es; rojo, verde, amarillo y negro.

Zona de seguridad: Sitio en el cual se reunirá todo el personal después de ser evacuado de las instalaciones de la empresa y en el cual se procede a la verificación de los mismos.

Salvamento: Acción tendiente a preservar bienes o activos de la empresa, mediante su evacuación o protección previamente determinadas.

Alarma: Notificación apremiante mediante dispositivos mecánicos, eléctricos, electrónicos o de otra naturaleza, con el objetivo de proporcionar señales de alerta o alarma y poner en operación el Plan de Emergencias ante la ocurrencia o inminencia de un siniestro.

Alerta: Notificación de ocurrencia de una condición de riesgo o de un siniestro que podría requerir la eventual ejecución del plan de emergencia.

Brigada de emergencias: Es una organización compuesta por personas debidamente motivadas, entrenadas y capacitadas, quienes en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos administrativos y operativos necesarios para prevenir y controlar la emergencia.

Cadena de llamadas: Sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencias, mediante llamadas predeterminadas al personal requerido.

Cadena de socorro: Estructura operativa para la asistencia en salud de las personas afectadas por un evento de emergencia, con niveles escalonados de atención desde la zona de impacto hasta la remisión hospitalaria.

Comité de emergencias: Estructura funcional al interior de la institución, responsable de diseñar y coordinar la ejecución de actividades en el plan de emergencias empresarial.

Comunicaciones: Procesos mediante los cuales se hace la notificación de un estado de alerta, de una emergencia, o de la activación de un plan. Las comunicaciones tienen varios niveles de seguridad, al interior y exterior de la Empresa. Al interior se establecen canales para el personal administrador y coordinador de respuesta a emergencias, incluyendo brigadistas; un segundo nivel de comunicación al personal de la empresa no miembro de brigadas y un tercer nivel de comunicación al público presente en las instalaciones de la empresa. Al exterior con organismos de socorro.

Evacuación: Acción planificada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos, desarrolla procedimientos predeterminados tendientes a ponerse a salvo por sus propios medios, o por medios existentes en su área, mediante el desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

Primeros auxilios: Medidas o cuidados inmediatos para estabilizar las condiciones fisiológicas tendientes a conservar la vida y prevenir complicaciones en una persona lesionada, mientras se remite a una institución o se le brinda atención profesional adecuada.

Probabilidad: Valor hallado con base en el número de veces que un siniestro pueda ocurrir en un período de tiempo determinado. Tiene sus bases en el recuento histórico de los acontecimientos en la misma empresa o en empresas y situaciones similares.

Rescate: Acción tendiente a sacar a las personas que no hayan podido salir por sus propios medios en un proceso de evacuación.

Riesgo: Es la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente desastroso. El riesgo se refiere a qué tan posible sea el hacerse concreta una amenaza, evaluada de manera conjunta con la posible severidad de sus efectos.

Ruta de evacuación: Vía protegida y segura, continua y despejada, predeterminada para salir desde algún punto de la edificación hasta el exterior a nivel del suelo.

Simulacros: Procesos programados de simulación de una emergencia para poner a prueba los planes de contingencia, como parte del entrenamiento de las brigadas y de toda la comunidad usuaria del Plan de emergencias.

Sitio de encuentro: Lugar seguro a nivel del suelo donde se deben reunir las personas después de una evacuación.

Siniestro: Evento no deseado con capacidad de generar efectos negativos. Puede ser de tipo accidental o intencional.

6. Contexto general

Datos generales de la empresa

Nombre	INGENIERÍA Y ALQUILERES MD SAS
Sede Proyecto	San Gil
Departamento	Santander
Tipo de actividad productiva	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.**
Representante legal	Leidy Johanna Joya
Coordinador del plan	Coordinador HSE

6.1. Actividades a realizar

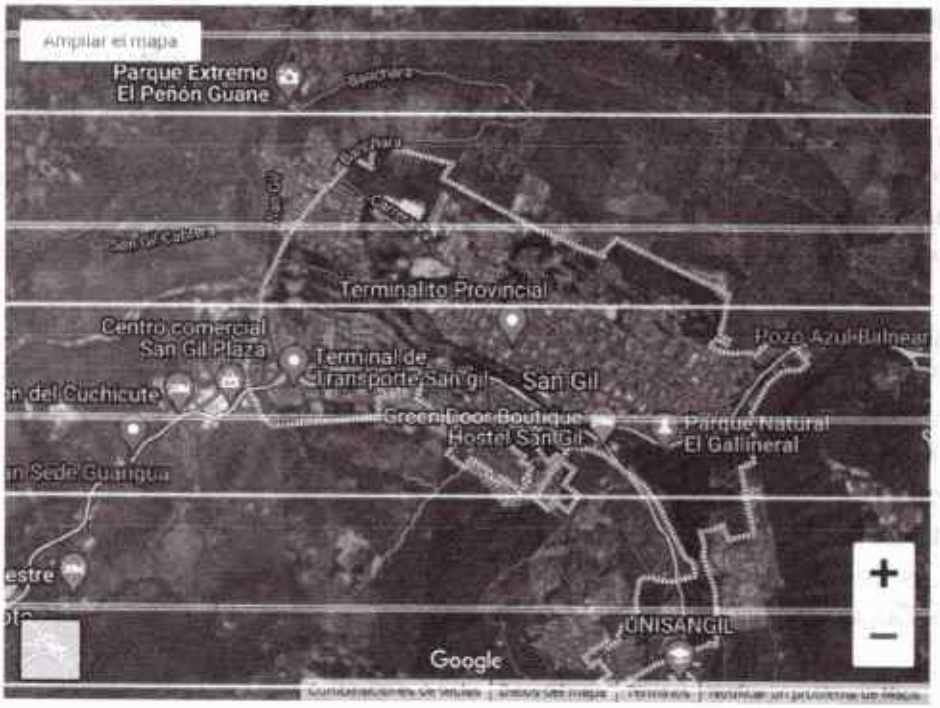
- Prestación de servicios de transporte de residuos sólidos orgánicos y no aprovechables generados en el municipio de San Gil, en el marco de la operación del servicio público de aseo de ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.
- Prestación de servicio del transporte de residuos sólidos generados por los usuarios del servicio de Aseo en el Municipio de San Gil.
- Prestación de servicios de transporte de residuos sólidos generados por los usuarios del servicio de Aseo en las Jornadas de limpieza programadas por la Empresa ACUASAN EICE ESP a través de la Líder de Aseo, transporte en volqueta desde el municipio de San Gil al relleno sanitario el CUCHARO.
- Prestación de servicios de transporte de residuos generados en las jornadas de recolección de inservibles en volqueta, programadas por la empresa ACUASAN EICE-ESP, a través de la oficina de aseo, transporte en volqueta desde el municipio de San Gil al relleno sanitario el CUCHARO.
- Prestación de servicios de transporte de residuos generados en las escuelas de las Veredas la Flora, Versalles, Cañaveral Alto, Chapala y el Cucharo, del Municipio de San Gil, cada quince (15) días de acuerdo con el cronograma de recolección de la Oficina de Aseo, en camioneta de estaca.
- Prestación de servicios de transporte en volqueta de residuos de material vegetal proveniente de las podas y macaneos realizadas en el área urbana del municipio de San Gil.
- Prestación de servicio de trasporte de residuos generados en las vidrierías del municipio de San Gil, en camioneta de estaca.
- Prestación de servicios de transporte de residuos generados en puntos críticos generados por usuarios y transeúntes en el área urbana del municipio de San Gil, recolectadas en camioneta de estaca.
- Prestación de servicio para el traslado de personal con el fin de garantizar la operatividad de la empresa ACUASAN EICE – ESP.
- Prestación de servicio de traslado de personal para fortalecer las labores logísticas, técnicas y de supervisión asociadas directamente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios
- Las demás que se relacionen con el objeto contractual y previo acuerdo con el Supervisor.

6.2. Recursos Disponibles

- Vehículos compactadores recolectores de residuos sólidos de dieciséis (16) yardas modelo 2022 en adelante.
  NOTA: El transporte de residuos sólidos y orgánicos está sujeto a la actualización de las rutas de recolección, por lo tanto, el número de vehículos compactadores podrá disminuir durante la ejecución del contrato, en razón de las negociaciones que se adelantan respecto a la entrega de usuarios y rutas.
- Una (1) volquetas de 8 M3
- Camioneta de estaca. 1
- Vehículo doble cabina con platón, capacidad de una (1) tonelada

6.3. Caracterización del municipio de San Gil

San Gil es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Santander. Se sitúa sobre el eje vial entre Bucaramanga y Bogotá, y constituye el núcleo urbano más importante del sur del departamento de Santander. En el 2004 fue designado como la Capital Turística del departamento.



San Gil se encuentra ubicada a 96 kilómetros de Bucaramanga, capital del Departamento de Santander, y a 327 kilómetros de la capital de la República, Bogotá. Respecto al paralelo del Ecuador y Meridiano de Greenwich, la cabecera municipal está localizada a 6° 33' de latitud norte y a 73° 8' de longitud occidental.

Es la capital de la provincia de Guanentá y tiene un área de 149.5 kilómetros cuadrados; en la actualidad, El área total del Municipio de San Gil es de 14.590 ha de las cuales el 2.45% son sector urbano en donde se encuentran 56 barrios. sus fronteras son: por el norte con los municipios de Villanueva y Curití, por el oriente con Curití y Mogotes, por el sur con el Valle de San José y Páramo, y por el occidente con Pinchote, Cabrera y Barichara.[3]

San Gil por su altura de 1117 m. s. n. m. posee una temperatura media de 24 °C, una máxima de 32 °C en las regiones bajas, aledañas a los ríos Chicamocha, Suárez y Sogamoso y una mínima de 15 °C; el régimen de lluvias oscila entre 600 a 1800 milímetros al año con promedio de 1200 milímetros, siendo las épocas de mayor precipitación los meses de abril y mayo en el primer semestre o de cosecha principal, y los meses de septiembre y octubre para las siembras de mitaca.[cita requerida] El 82,2% de su piso térmico es cálido y sólo el 17,8% es medio.

7. Preparación y respuesta ante emergencias

Introducción al panorama de vulnerabilidad y plan de emergencias.

Para el Proyecto el Coordinador de HSEQ realiza el análisis del panorama vulnerabilidad y el plan de contingencia aplicable al proyecto, acorde con las actividades específicas y el lugar de trabajo donde se desarrollan las actividades de INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS se definen las posibles emergencias que se pueda presentar

Los objetivos del análisis de vulnerabilidad y el plan de emergencias son:

- Optimizar el uso de los recursos internos y externos para responder ante una emergencia: Conformación de Brigadas y equipos requeridos.
- Dar al personal una estructura de respuesta ante eventuales incidentes de Salud, Seguridad Industrial, maximizando las probabilidades de éxito y reduciendo al mínimo los posibles daños al personal y las instalaciones.

- Servir como herramienta para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales, de salud ocupacional y seguridad industrial establecidos en la Legislación aplicable al sitio donde se desarrolla cada proyecto.
- El plan de emergencias hace referencia a los riesgos identificados de las actividades desarrolladas, a las responsabilidades específicas del personal involucrado, a la capacitación y entrenamiento requerida para cumplir con dichas responsabilidades y a las acciones de mitigación y control del daño potencial, evacuación, rescate, atención médica y reporte de la emergencia.
- Contiene igualmente el tipo de alarma (pito), rutas de escape y sitios de reencuentro, así como las acciones específicas a emprender por el personal en el área (plano de evacuación).
- En lo posible, se debe aplicar el plan de emergencias por medio de simulacros cuyos resultados son registrados y evaluados en el formato Reporte de la emergencia a fin de hacer los correctivos para su mejor funcionamiento.

Social	Aplica
Amenaza de bomba	SI
Disturbios civiles	SI
Secuestros/ Robos	Si

Naturaleza	Aplica
Sismo	X
Inundaciones	SI
Deslizamientos	SI

7.1. Clasificación de las amenazas según su origen

Tecnológicos	Aplica
Incendios	SI
Derrames	SI
Accidente Vehicular	SI
Fallos vehiculares	

Naturales: Son todas aquellas producidas en forma directa o indirecta por fenómenos naturales como deslizamientos, erosiones, sismos,

Tecnológico: Son todas aquellas inherentes a los procesos donde el hombre interviene en los equipos, materias primas e insumos desarrollados y utilizados por las empresas de acuerdo con su actividad económica: Accidentales, explosiones, incendios, derrames, intoxicaciones, escapes, entre otros.

Sociales. Son todas aquellas producidas por desórdenes de tipo social: amenazas, robos, secuestro, atentados, tomas terroristas

7.2. Probabilidad y gravedad de los siniestros

Probabilidad		Puntos
Imposible	Muy difícil que ocurra; puede ocurrir a más de 15 años	1
Probable	Muy baja probabilidad de ocurrencia; puede ocurrir 11 años	2
Remoto	Baja probabilidad de ocurrencia; puede ocurrir cada 6 a 10 años	3
Ocasional	Limitada probabilidad de ocurrencia: podría ocurrir cada 1 a 5 años	4
Moderado	Significativa probabilidad de ocurrencia; podría ocurrir cada 3 a 12 meses.	5
Frecuente	Alta probabilidad de ocurrencia; podría presentarse una vez cada tres meses	6

Gravedad		Puntos
Insignificante	Las consecuencias no afectan el funcionamiento del sistema; perdida o daños despreciables	1

Marginal	Las consecuencias afectan en forma leve al sistema; perdidas o daños moderados	2
Critica	Las consecuencias afectan parcialmente al sistema en forma grave; perdidas o daños considerables	3
Catastrófica	Las consecuencias podrían afectaren forma total al sistema; perdidas o daños de gran magnitud	4

7.3. Matriz de aceptabilidad

Zona de aceptabilidad	Interpretación	Nivel de planeación	Rango (P+G)	Codificación
Aceptable	Un escenario en esta zona, significa que la combinación de probabilidad – gravedad no representa una amenaza significativa, por lo que no amerita la inversión inmediata de recursos y no requiere una acción especifica para la gestión sobre el factor de vulnerabilidad considerado en el escenario	No plan: Un escenario en esta zona, significa que la combinación de probabilidad – gravedad no representa una amenaza significativa, para la empresa por lo que no amerita la inversión de recursos especiales de preparación.	0 - 3	
Tolerable	Un escenario situado en esta zona, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, este tiene una prioridad de segundo nivel.	**General**: Un escenario situado en esta zona, significa que debe diseñarse una respuesta para dichos casos, esta debe ser solo de carácter general	4 - 7	

Inaceptable	Un escenario situado en esta zona, significa que se requieren acciones prioritarias inmediatas para la disminución, prevención y control del riesgo, debido al alto impacto que este tendría sobre el sistema.	**Detallada:** Un escenario situado en esta zona significa que se requiere siempre diseñar una respuesta detallada (incluir en objetivos metas y programas) a las emergencias y que amerita realizar inversiones particulares para cada uno de dichos escenarios.	8 en adelante	

7.4. Análisis de amenaza

El análisis de amenaza, vulnerabilidad y estimación del riesgo se realiza basado en el análisis de contexto interno y externo de la organización, en lo que se abarcara cada una de ellas descritas.

Clasificación de las amenazas

Para el proceso de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.**, para esto se tuvo en cuenta lo siguiente.

PANORAMA DE VULNERABILIDAD												
Amenaza			Amenaza	Valoración			Clase de Riesgo			Nivel De Planeación		
N	T	S	Descripción de la amenaza	P	G	IV	ACEP	TOLE	INACEP	No plan	Plan general	Plan detallado
			Incendio	3	4	7						
			Derrames	2	1	2						
			Accidente vehicular	5	4	9						
			Falla Vehicular	3	4	7						
			Sismos	2	4	6						
			Inundaciones	2	4	6						
			Deslizamientos	2	4	6						
			Robo	2	4	6						

			Robo/Secuestro	1	4	5					
			Disturbios Civiles	1	4	5					

P: Probabilidad.

G: Gravedad.

IV: Índice de vulnerabilidad

N: Natural.

T: Tecnológico.

S: Social

ACEP: 0-3

TOLE: 4-7

INACEP: ≥ 8

7.5. Recursos para las emergencias

En la actualidad se cuenta con los siguientes recursos:

Extintores:

- Área de la obra: Extintor tipo ABC Multipropósito con carga reciente
- Botiquín de primeros auxilios, dotado adecuadamente, según las necesidades de la empresa así: vendas triangulares y elásticas, inmovilizador de cuello cervical, Solución Salina Normal, Bajalenguas, Gasa, etc.

7.5.1. Organización para emergencias

A continuación, se realiza la descripción organizativa que se definió para la atención a nivel interno de las posibles emergencias que pudieran presentarse y afectar el normal funcionamiento de la empresa. Lo anterior a partir de características específicas de la empresa como lo son el número total de trabajadores, aspectos locativos, la disponibilidad de recursos físicos para la atención del evento, y demás características de los procesos allí desarrollados.

7.5.2. director del plan de emergencias

Representa la máxima autoridad en la brigada de emergencias. Aprueba las decisiones, gestiona y aprueba los recursos necesarios para el funcionamiento de la brigada de emergencias. Por lo cual se designa para ello al gerente.

7.5.3. Líder de la brigada de emergencias

Es el responsable de coordinar las actividades encaminadas al control de la emergencia, para lo cual operará desde el centro de control de acuerdo a su autonomía en la toma de decisiones, podrá tomar el mando y ejercer el control.

El Líder de la brigada de emergencias es el responsable por el manejo de la misma, la planeación y ejecución de las actividades, determinación de la necesidad de ayuda externa. En caso de emergencia deberá:

- Tomar el control sobre las actividades a desarrollar.
- Definir la magnitud de la emergencia.
- Establecer los parámetros de actuación de acuerdo a la magnitud de la misma.
- Activar los recursos;
- Ordenar una evacuación;
- Dirigir todas las actividades de respuesta; y Declarar si la situación está superada.

7.5.4. Campos de acción de la brigada de emergencias

Contraincendios: Se encarga de mitigar y controlar el evento que pone en riesgo las personas, ocupantes e instalaciones y que puede presentarse como consecuencias de incendios u otros desastres.

Primeros auxilios: Se encarga de prestar atención inmediata a heridos y lesionados,
Evacuación y rescate: Coordina y dirige la evacuación del personal a sitios de menor riesgo y lleva a cabo la labor de rescate de las personas que no pudieron evacuar.

7.5.5. Recomendaciones generales para los brigadistas

Actué sin vacilar al momento de la emergencia, dé acuerdo a sus conocimientos al respecto.

Contrólese a sí mismo, sea positivo, esto facilitara asumir la mejor actitud.

No correr sin haber antes detectado la mejor vía para evacuar, recuerde que la gente que le sigue, está aún más confundida que usted y necesita ayuda.

Mantenga alta su motivación, aún en las condiciones más adversas. Esté alerta para impedir rumores que creen pánico.

7.5.6. Funciones de la brigada de evacuación y rescate

- Comprobación de que las vías de evacuación estén libres.
- Ubicarse en sitios estratégicos de las rutas de evacuación y dirigir el flujo de evacuación.
- Conducción y barrido de personas hacia las vías de evacuación.
- Controlar la velocidad de evacuación en puertas e impidiendo aglomeraciones.
- Impedir la aglomeración de sujetos evacuados cerca de las puertas.
- Comprobación de la evacuación total y las ausencias al momento del conteo.
- Prevenir y corregir riesgos o peligros que puedan causar accidentes o incendios.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos generales sobre el comportamiento del fuego, equipos y formas de controlarlo.
- Prever las situaciones que afrontarán para rescatar a una persona que se encuentre en peligro o atrapada durante una emergencia.
- Conocer y practicar sobre técnicas para transportar personas lesionadas hacia zonas seguras.
- Conocer los lugares donde se encuentran ubicados los archivos, planos, valores y Todo lo que se considere importante en su puesto de trabajo; poniéndolo a salvo durante una emergencia.

7.5.8. Funciones de la brigada de primeros auxilios

Debe estar capacitado para decidir la atención a prestar a los heridos para evitar que empeoren, logrando su estabilización, hasta que sean enviados a un centro de atención hospitalaria.

Clasificar al personal de acuerdo la gravedad de su lesión para una mejor y más eficaz atención (TRIAGE)

Preparar personal clasificado en nivel prioritario para su pronta evacuación hacia un centro hospitalario

Mantener adecuadamente dotado y llevar control del uso de botiquines

Participar activamente en las brigadas y campañas de salud que organicen en la empresa, como parte del programa de salud ocupacional

7.5.9. Funciones de la brigada de control de incendios

- Realizar inspecciones periódicas a las áreas de trabajo con el fin de detectar posibles fuentes de combustión.
- Evitar la aparición de incendios (conocer las normas fundamentales en la prevención de incendios).
- Combatir conatos de incendio con extintores portátiles.
- El número de componentes será igual al número de equipos de extinción existentes.
- En caso de incendio, proceder en forma técnica y ordenada a realizar la extinción del fuego o conato
- Una vez controlado el fuego, realizar labores de remoción de escombros y limpieza
- Apoyar al grupo de evacuación de personas, así como ayudar en labores de salvamento de bienes, equipos y maquinaria colocándolos en lugares seguros
- Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los equipos de protección contra incendios, así como realizar el mantenimiento periódico de los mismos
- Participar en actividades de capacitación en prevención de incendios
- Investigación de incendios o conatos de incendio.

7.5.10. Requisitos que deben cumplir el jefe de emergencias y brigadista del plan

- Deben ser personas serenas que infundan tranquilidad.
- Permanecer la mayor parte del tiempo en el sitio en cuestión.

- Tener conocimiento de las amenazas y riesgos propios de la edificación.
- Capacidad de liderazgo en la toma de decisiones.
- Voluntad y espíritu de colaboración.
- Conocimiento y capacitación previa en los temas básicos de atención de emergencias.

7.5.11. Acción participativa y utilización de recursos estratégicos disponibles

La organización es consciente de la responsabilidad de tener una rápida respuesta y eventos de emergencias, dispondrá de personal capacitado y así como equipos y elementos tales como: vehículos, camillas, equipo de primeros auxilios, extintores, etc...

Uno de los aspectos relevantes es la actitud de las personas ante un evento de emergencias, para lo cual se concientizará al personal respecto al comportamiento y acciones a realizar en el evento en que ocurra una emergencia.

Esta concientización se realizará a través de capacitación, simulacros, entrenamiento, avisos informativos, plano de evacuación, señalización y comunicaciones.

La respuesta a una emergencia debe involucrar al personal de la empresa, personal externo, unidades de apoyo, empresa contratante, entidades de apoyo y socorro, y comités locales de emergencia, entre otros.

7.6. Clasificación de las emergencias

Los niveles de emergencias se establecen de acuerdo al nivel de respuesta como siguen:

- **Emergencia Grado 1:** Emergencia local, que puede manejarse con recursos locales (de la empresa: extintores, botiquín de primeros auxilios, personal interno), y en donde la activación de los recursos externos es discreción del comité de emergencia (del líder inmediato), dentro de estas categorías podemos encontrar: Conato de incendio detectado en los 3 primeros minutos,

inundaciones por represamientos de aguas lluvias, sismos, Emergencia menor que la controla de manera inmediata

- **Emergencia Grado 2:** Emergencia que por sus características requiere de otros recursos interno y externos (Ayudas Comunitarias, empresas aledañas o activar Plan de Ayuda Mutua, etc). En casos tales como: Conato de incendio detectado después de 5 minutos, sismos, explosiones a menos de 50 mts. de distancia, atentados terroristas a menos de 100 mts. de distancia.
- **Emergencia Grado 3:** Emergencia que por su características y magnitud requiere de la intervención inmediata masiva y total de los recursos internos y externos (comité de emergencia de la empresa, empresas aledañas o plan de ayuda mutua. Casos como: Conato de incendio no controlado por los recursos internos y los recursos externos, incendio de más de 10 minutos de declarado, sismos, explosiones y atentados terroristas al interior de la empresa.

7.7. Alerta

En situaciones de ALERTA, de la forma más rápida se deberá poner en acción los grupos operativos de Emergencia de cada área, e igualmente la ayuda exterior de los servicios públicos de emergencia y seguridad (Bomberos, Cruz Roja, Policía, Defensa Civil, y otros).

Para tal efecto es recomendable establecer una alarma sonora para los casos de emergencia. En la organización la señal de alarma establecida es un pito el cual estará ubicado cerca del área de operaciones.

Las señales de alarma serán las siguientes:

Para llamado de atención 1 alarma

En caso de dos alarmas se reunirá al personal y se evacuará hacia el punto de encuentro.

En caso de tres alarmas se realizará evacuación continua.

La señal de alarma podrá ser dada por cualquier integrante de la brigada de evacuación o el coordinador de la brigada.

7.8. Procedimiento general de respuesta ante emergencias

El procedimiento general para caso de emergencia es el siguiente:

El plan de emergencias se activará una vez suene la señal de alarma dependiendo el número de pitadas.

Al recibir la alarma, los ocupantes suspenderán sus labores.

El jefe de la Brigada, una vez confirmado el evento definirá el tipo de emergencia clasificándola como emergencia grado 1 o grado 2 o grado 3.

Dependiendo del tipo de emergencia se coordinan las actividades de evacuación, primeros auxilios y contraincendios y se realiza el llamado a los cuerpos de socorro correspondientes.

- Bomberos.

- Cruz Roja.

- Policía.

- Defensa Civil.

El líder de evacuación después de recibir la información complementaria para evaluar la situación y si considera que existe riesgo inminente para la integridad de los ocupantes, comunicará la decisión de evacuar al personal el cual deberá abandonar el lugar por las vías de evacuación establecidas llevando con ellos a los visitantes.

En caso de que en la emergencia se presenten conatos de incendio la brigada de contraincendios procederá a controlarlo con los extintores disponibles en el área.

La brigada de primeros auxilios procederá a atender los heridos solo una vez sea controlado el conato de incendio, tranquilizándolos y bridándole los primeros auxilios hasta que los cuerpos de socorro se encarguen de atender a los heridos (Se aplicará el triage en caso de ser necesario) a su vez se solicitará la ambulancia a bomberos Voluntarios para su traslado.

Procedimiento general de respuesta ante emergencias.

- Los trabajadores organizarán un cercado humano alrededor del sitio de la emergencia para controlar la entrada de personas ajenas al lugar de la
- emergencia y lograr una atención y evacuación rápida del accidentado o los accidentados.
- El jefe de la Brigada verificará que todos hayan salido.
- En caso de que hayan lesionados el líder de la emergencia debe diligenciar el reporte de accidente de la ARL antes de las 48 horas de producido los accidentes.
- Una vez trasladado el paciente al centro médico el Líder de la brigada de evacuación informara a los familiares del lesionado.

7.9. Procedimiento general de respuesta ante emergencias

- Los trabajadores organizarán un cercado humano alrededor del sitio de la emergencia para controlar la entrada de personas ajenas al lugar de la
- emergencia y lograr una atención y evacuación rápida del accidentado o los accidentados.
- El jefe de la Brigada verificará que todos hayan salido.
- En caso de que hayan lesionados el líder de la emergencia debe diligenciar el reporte de accidente de la ARL antes de las 48 horas de producido el accidente.
- Una vez trasladado el paciente al centro médico el Líder de la brigada de evacuación informara a los familiares del lesionado.

7.10. Reglas generales en caso de evacuación

En caso de emergencia el procedimiento general para facilitar la efectiva evacuación es el siguiente:

- El líder de evacuación dará la orden de evacuación por medio De la alarma.
- Mediante señal audible (pito) se realiza la verificación del evento, luego de su detección. Es importante tener en cuenta que la rapidez con que se realice este aviso determinara la pronta reacción del personal que se encuentre presente en las instalaciones de la empresa.

- Al escuchar la alarma general de evacuación prepárese para abandonar las instalaciones o área de trabajo.
- El líder de la brigada de evacuación, ante la necesidad de evacuar dará la orden para que el personal que se halle en el momento suspenda sus labores ejecutando las acciones previstas en el plan; Desalojando el lugar y llevando consigo a los visitantes.
- Suspenda las actividades. desaloje el lugar, en orden y silencio, camine, no corra, ni se devuelva, mantenga la calma, evite el pánico.
- Evite salir con objetos que puedan impedir una rápida evacuación.
- Siga las rutas de evacuación señaladas, hasta el punto de encuentro siguiendo las instrucciones del personal de la brigada de evacuación
- El líder de la brigada de emergencias o ante su ausencia los miembros de la brigada de evacuación y rescate verificaran que todos hayan abandonado el lugar y que se hayan dirigido al punto de encuentro para el conteo del personal.
- Dependiendo de la naturaleza y las dimensiones de la emergencia el líder de la brigada dará aviso a los organismos de control a que haya lugar para la atención del suceso.
- Se emitirá la orden para la suspensión de las labores hasta nueva orden.
- Una vez evacuado el sitio de trabajo, no se debe regresar, solo cuando el director de la Emergencia lo ordene.
- Cuando haya terminado la emergencia y se autorice el regreso a los puestos de trabajo inspeccione detalladamente su área de responsabilidad e informe anomalías.

7.11. Ruta de evacuación

Cuya finalidad es desplazar lo máximo posible al personal hacia un lugar alejado de la fuente de riesgo, para lo cual a la salida principal del edificio el personal evacuado se dirigirá al punto de encuentro, donde debido al espacio disponible se podrá realizar el conteo y verificación de las personas evacuadas.

Seguir flechas que indican las rutas de evacuación.

Indicaciones generales para evacuación

- -No corra.
- -No grite.
- -No cause confusión.
- -No se regrese por pertenecías.
- -Siga indicaciones del guía de área.
- -Diríjase al sitio de reunión final.
- -Si tiene visitantes llévelos y guíelos al sitio de reunión final.
- -De su reporte al jefe de emergencias

7.12. Fases de la emergencia

Antes: (Prevención, preparación y mitigación).

- Rrealizar visitas periódicas a la infraestructura y mantenimientos preventivos a equipos.
- Mantener las Áreas demarcadas y señalizadas donde se puedan producir o generar explosiones por acumulamiento de gases o productos volátiles.
- Realizar mantenimiento a los equipos de contra incendio y realizar prácticas ó entrenamientos.
- Conocer previamente las rutas de evacuación, realizar simulaciones y simulacros de evacuación.
- Se define que tipo de alarma se utilizara para informar de la emergencia y realizar la evacuación (silbato o pito).
- Se define e informa el punto de encuentro para la evacuación y el punto de reunión del comité de emergencia y los organismos de socorro.
- Mantener dotado completamente el botiquín y el personal entrenado para el manejo del mismo.

Durante: (Respuesta).

- El líder de evacuación o director de la emergencia dará la orden de evacuación una vez identificado el tipo de emergencia presentado. Si no

se el líder la orden de evacuación la dará el suplente, o la orden la dará el miembro del comité que esté más cerca del sitio de la emergencia.

- Evacue el área donde se encuentre, junto con sus acompañantes.
- Atienda la emergencia, dar primeros auxilios a personal herido y llamar a instituciones de ayuda para control de la emergencia.
- Remitir al centro asistencial los heridos según la clasificación de **triage**.
- Coordinar con los organismos de socorro cual es la mejor manera de atender la emergencia.
- Realizar labores de búsqueda y rescate.
- Verificar que todo el personal ha salido de la empresa (directivos, empleados y visitantes).

Después:

(Recuperación, rehabilitación y reconstrucción).

- Verificar que el siniestro hha sido controlado o que no puede causar más daño.
- Realizar investigación de las causas del evento (incendio, explosiones y atentado terrorista).
- Valorar los daños y pérdidas económicas.
- Rehabilitar el área afectada por el siniestro.
- Tomar las medidas correctivas para evitar siniestro del mismo tipo.

Respuesta ante emergencias por incendios

- Equipos de contra incendio
- Se debe conocer las características del o los equipos con que se cuenta en caso de presentarse un conato de incendio en las instalaciones de la organización.
- El número de extintores asignados, depende de la extensión del área en metros cuadrados; en la Resolución 2400/79
- Capítulo II Artículo 220 dice: el número total de extintores NO será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados del
- local o fracción. Los extintores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios

- que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad.

Características de los extintores

CANTIDAD	1
TIPO	Multipropósito ABC
CAPACIDAD	20 LBS
UBICACIÓN	Por cada Vehículo

Incendio en vehículos:

- Para este riesgo, cuando haya que evacuar se hará inicialmente desde la zona afectada y de ser necesario se evacuarán todas las áreas.
- Ø La evacuación se hará graduaimente iniciando con ei área afectada, posteriormente seguirán las áreas que se puedan llegar a ver afectadas. Después de esto toda la edificación de ser necesario.
- Ø Si existe la presencia de humo en el área pídales a las personas expuestas que se desplacen arrastrando o gateando según sea la situación.
- Ø Intente abrir vías con el objetivo de ventilar la edificación, retire a las víctimas a un área despejada y con aire limpio.
- Ø Recuerde que los extintores contra incendio son elementos para atender un fuego en su etapa de inicio, no olvidemos llamar al Cuerpo de Bomberos según la evaluación realizada el sitio del siniestro.
- Ø Identificar las posibles causas del conato, para su posterior control con los equipos existentes.
- Ø Evitar la inhalación de los gases o vapores que emana el incendio.

Por Gasolina

- No apagar con agua; esto hace que el fuego se propague a otra área de la empresa.

- Si el conato de incendio es en un vehículo, Humedecer los cojines con suficiente agua para evitar que estos se propague el mismo dentro del vehículo.
- Si es posible retirar el carro incendiado de otros que pueda tener al lado.
- Evitar a través de refrigeración con agua, que el tanque de combustible explote.
- Combatir el incendio con polvo químico seco o espuma química.

Por Gas Propano o Acetileno

- Cerrar las válvulas y apagarlo con agua a presión.
- Evitar la inhalación de estos gases, ya que pueden son irritantes y venenosos, desplazan el oxígeno.

Por electricidad

Desconectar la batería del carro.

No apagar con agua mientras está conectada la batería, ya que esto puede propagar más el corto circuito y puede producir lecciones a los que Están combatiendo el conato de incendio.

Apagar el conato de incendio con polvo químico seco.

Medidas de intervención

Remoción o Aislamiento

- Consiste en retirar el material que está en combustión, u alimentar o propagar el fuego.

Ejemplo:

- Cerrar el registro del combustible que está alimentando el incendio.
- Retirar los materiales de las proximidades del fuego para delimitar su campo de acción.

- Retirar la parte de material incendiado, lo que se puede lograr con más facilidad al iniciarse el incendio.

Encerramiento.

- Consiste en eliminar o reducir el oxígeno del aire, en la zona de la llama para interrumpir la combustión del material involucrado.

Enfriamiento

- Consiste en reducir la temperatura del material hasta acabar la combustión. El agua es el elemento más usado para este fin.

Sofocación.

- Cortando la entrada de oxígeno al cubrir o aislar el combustible, su mejor resultado se obtiene en incendios producidos por gasolina o líquidos inflamables. Como elemento de extinción. Se usa DIÓXIDO DE CARBONO, polvo químico seco.

¿Qué hacer en caso de incendio?

Conocer en detalle las vías de escape.

Todo el personal de la empresa debe tener conocimiento acerca del plan de emergencias y debe participar en las capacitaciones o simulacros desarrollados en cumplimiento del mismo.

La empresa debe disponer de extintores adecuados, de acuerdo a las características de los equipos, materias primas y demás elementos utilizados en la empresa.

Se hace necesaria la dotación de un botiquín de primeros auxilios, que cumpla con los requerimientos básicos para la atención prioritaria de lesionados.

Periódicamente se revisará el estado de los recursos físicos existentes para la atención de emergencias

- Debe mantenerse en un lugar visible un pito para dar aviso ante la existencia de un peligro o en caso de quedar atrapado entre las llamas para pedir auxilio.

- Los miembros de la empresa y especialmente los miembros de las brigadas deberán recibir capacitación en el manejo de extintores y en primeros auxilios.
- La empresa mantendrá actualizados los listados de las entidades de apoyo y/o de socorro con los respectivos números telefónicos, dichos listados permanecerán en un lugar visible.
- Se evitará la conexión simultánea de varios equipos en un solo enchufe, así como la utilización de multitomas.
- En los lugares donde sea más posible el desencadenamiento de un conato de incendio se evitará la acumulación de papeles y/o material combustible.
- Se prohibirá mediante señales visuales el consumo de cigarrillo dentro de la empresa.
- Al terminar la jornada o al escuchar la alarma de emergencia todos los artefactos eléctricos serán desconectados.

¿Qué hacer durante?

- Suspender las labores, si no es posible controlar el incendio, evacue.
- El jefe o Brigadista de emergencias dará aviso a los bomberos
- Se cortarán los suministros de gas y se mojarán los objetos circundantes para evitar que se quemen.
- Se desconectarán los equipos eléctricos presentes en el área de trabajo si los hay
- Caminar agachados hacia las vías de evacuación, con la boca y nariz tapados con un pañuelo o trapo húmedo.
- Si las prendas de otra persona o las propias se incendian, lo mejor es rodar por el suelo hasta extinguir las llamas.
- Evite el pánico, no grite, no corra, no genere confusión

¿Qué hacer después?

Solo hasta cuando haya sido superada la emergencia y se dé la orden no se podrá regresar a las áreas de trabajo.

Respuesta ante emergencia por emergencias naturales y sociales (sismos y atentados terroristas)

Sismos

- La evacuación de las instalaciones en caso de sismo, solo se haría después de sucedido este fenómeno y únicamente en los casos que su magnitud haya ocasionado o se sospeche de daños a la estructura y que pongan en peligro su estabilidad.
- Los criterios para la utilización de salidas en casos de sismos, es el siguiente:
- Los ocupantes de las instalaciones a evacuar utilizaran la vía más cercana a su ubicación hasta llegar fuera de las instalaciones al sitio previamente designado, alejándose de cables de media o alta tensión, árboles y muros que pudieran desplazarse, si no es posible salir del puesto de trabajo en breves segundos, es mucho mejor quedarse y alejarse de elementos que puedan caer encima de la humidad
- El desplazamiento debe hacerse alejándose de elementos elevados que en determinado momento puedan caer, si es necesario ubíquese acurrucado y cúbrase la cabeza. Espere que pase el movimiento y evacue lo antes posible.
- En caso de inutilidad de alguna vía, por daño u obstrucción, el guía de evacuación en ese sitio se encargará de la desviación del flujo de personas a través de una salida alterna.
- No utilizar fósforos, velas o chispa alguna durante el terremoto, podría haber conducciones de gas rotos o combustible derramado.
- Prohibir fumar en las proximidades de las ruinas. Caminar entre las ruinas con calzado adecuado, para protección frente a objetos corto punzantes.
- No trate de mover indebidamente a los heridos, con fracturas, a menos que se encuentren ante un inminente peligro.
- Después de producido un sismo, si se sospecha "Daño a la Estructura" en las instalaciones se deberá evacuar en su totalidad hasta cuando se evalúe su estado.
- Por otra parte, se debe revisar con todas las medidas de seguridad, las líneas de conducción de gas - energía para ubicar sitios de escape generados por el sismo.

7.8. Entrenamiento y simulacros

Se conformarán brigadas con personal del proyecto para la atención y respuesta a emergencias, las cuales tendrán capacitación en temas como:

CAPACITACION	TEMA	INSTRUCTOR
II. Prevención y control de incendios.	Teoría sobre el fuego. Operaciones de extintores portátiles Clases de extintores. Tipos de combustibles	Director de HSEQ, Inspector HSE y/o ARL
IV. Primeros auxilios	La ARL realizará una capacitación la cual incluirá los siguientes temas: Quemaduras: características. Hemorragias: características. Fracturas: características. Choque eléctrico: Características Insolación y deshidratación por temperatura: Características Schok nervioso: Características Paro cardiorrespiratorio: Características y tratamiento. Inmovilización y vendajes Transporte de lesionados Intoxicaciones	ARL

CAPACITACIÓN	TEMA	INSTRUCTOR

Simulacros de emergencia en las Áreas de trabajo.	• Conocimiento y uso de los equipos del sistema • Contra incendio existentes en las áreas de trabajo. • Enseñar a los trabajadores ubicados en el área de • trabajo la conducta que deben asumir en caso de • emergencia. Aplicar por parte de los brigadistas los • Conocimientos.	Director de HSEQ, Inspector HSE y/o ARL

8. INFRAESTRUCTURA.

Transporte: Debe estar dotado con los elementos básicos para la atención primaria y tener a disposición lo números de emergencias para mayor eficacia ante una reacción medica en los proyectos se tendrá un vehículo disponible completamente para las situaciones de emergencias.

Botiquines: En el área se encuentra el botiquín de primeros auxilios

Extintores: Se ubicaran en sitios estratégicos segun los peligros de incendios en el area

Brigada de emergencias: Se conformará una brigada para atender las emergencias.

Clausurada la emergencia, se elabora el reporte del accidente y se procede a realizar la respectiva investigación de la emergencia.

Para realizar la investigación se debe nombrar un equipo investigador de mínimo 4 personas. Los resultados de la investigación se deben

Evidenciar en el formato REPORTE DE EMERGENCIAS.

9. SIMULACROS DE EVACUACIÓN

Se programará su realización con la asesoría de algún organismo competente, fomentando la participación del personal en general, asemejando las condiciones del mismo a la realidad.

Dentro de los temas básicos de capacitación deben incluirse los siguientes:

- Papel y responsabilidades individuales;
- Emergencias potenciales y acciones requeridas;
- Procedimientos de respuesta a emergencias;
- Sistemas de alarma y procedimientos de comunicación;
- Planes de evacuación, refugios y conteo de personal;
- Localización y uso de equipo de emergencia; y
- Procedimientos de suspensión de actividades en emergencia.

Complementario a esta capacitación que se puede realizar por grupos o por áreas de trabajo, se puede dar a conocer el plan de emergencias por otros medios: boletines internos, carteleras, Intranet, plegables, cartillas, entre otros.

- Efectuar prácticas periódicas con todo el personal, que incluyan como mínimo:
- Reconocimiento de las señales de alarma
- Recorrido por la ruta de Evacuación
- Reconocimiento de los Brigadistas y coordinadores de evacuación
- Sitios de reunión final
- Tiempos de evacuación por áreas
- Conteo de personal
- Desempeño de los grupos del plan de emergencias

La frecuencia de la práctica deberá contemplar:

Efectuar como mínimo una práctica General de Evacuación una vez al año.

El personal de cada área o sección debe recibir una sesión teórica de instrucción de mínimo 30 minutos de duración dos veces por año, en la cual se repasarán las funciones y procedimientos en caso de emergencia.

Los programas de entrenamiento se deben desarrollar:

Cuando el plan es implementado;

Para todos los empleados nuevos;

Cuando hay cambios en equipos, materiales o procesos;

Cuando se actualizan o revisan procedimientos;

Cuando los ejercicios muestran un desempeño pobre de los empleados; y

Al menos anualmente.

Preparación para afrontar emergencias en caso de accidente con vehículos

Medidas a adoptar en relación a la seguridad:

- Todo conductor de vehículos y/o operador maquinaria que se vea implicado en un accidente deberá:
- Detenerse lo antes posible y en caso de máquina, si las condiciones lo permiten, apagar el motor evitando crear un nuevo peligro.
- Hacerse una idea del conjunto de las circunstancias y consecuencias del accidente, para establecer un orden de prioridades.
- Auxiliar de manera básica al lesionado y pedir auxilio si es preciso a los servicios existentes (documento de teléfonos de emergencias publicado en cartelera).
- Permanecer en lugar del accidente hasta la llegada de personal debidamente entrenado para atender este tipo de emergencias y demás autoridades competentes.
- Señalizar el vehículo o máquina accidentada como mecanismo para advertir el accidente y peligro generado.
- Medidas en relación a las víctimas:
- Al encontrarse ante un accidente de tráfico y/o Volcamiento, lo primero que se debe hacer es observar el número de heridos que hay, y realizar una valoración elemental de cada uno de ellos, para reconocer al más necesitado de cuidado inmediato. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.

Tres son las preguntas que deben hacerse el auxiliador o brigadista de primeros auxilios:

¿El herido respira?

¿Cuál es el estado de la circulación sanguínea?

¿Está consciente?

Respiración: Aparte de saber si respira o no, también conviene saber cómo lo hace. Si es ruidosa o muy dificultosa quiere decir que el lesionado se encuentra con las vías respiratorias parcialmente obstruidas. Es importante conocer el ritmo y la frecuencia de respiración. Ésta ha de ser rítmica y con frecuencia aproximada de 15 a 20/ minuto en adulto.

Circulación sanguínea. ¿Tiene hemorragias importantes? Conocer el estado de circulación sanguínea mediante la exploración, por el siguiente orden:

El pulso arterial en la altura de las carótidas (NO palpar ambas carótidas al tiempo)

El pulso en la arteria radial

El pulso a nivel de la arteria femoral

Nota: Cabe resaltar que el resultado en la arteria carótida es el que mayor importancia y significado posee.

Del pulso hay que obtener dos datos fundamentales:

Si existe bombeo de sangre desde el corazón

Cuál es la frecuencia cardiaca, la cual debe ser de 60 a 80 latidos / minutos.

Las hemorragias: En primer momento, se deben controlar a los heridos que sangran abundantemente utilizando los apósitos y demás elementos con que se cuenta en el botiquín. Lo anterior, teniendo en cuenta que una herida de menor cuantía, no supone riesgo alto para la vida del lesionado. No pasar por alto las hemorragias internas. Estas normalmente solo se manifiestan por oídos y nariz.

Lesionado inconsciente: En tercer lugar, siempre hay que determinar el nivel de conciencia del lesionado. La importancia de estos casos radica en que generalmente, existen lesiones craneoencefálicas, por lo que un herido inconsciente, además de mayor gravedad, tiene un riesgo de sufrir mayores consecuencias. Es por esto que se debe asegurar el cumplimiento de las siguientes sugerencias.

No trasladar a un herido inconsciente hasta que no haya llegado personal con medios adecuados para movilizarlo.

Si aún conserva el casco de seguridad no retirarlo a no ser que exista parada cardiorrespiratoria y es muy importante saber hacerlo.

No dar nunca de beber agua ni otro a un herido inconsciente

Se puede tapar a la víctima con una manta, por ejemplo, para que no pierda excesivamente su temperatura corporal.

Se debe mantener una observación continua del accidentado para controlar sus funciones vitales y proceder en caso de ser necesario a suministrar reanimación cardiopulmonar.

10. INCENDIO EN VEHICULOS:

Para este riesgo, cuando haya que evacuar se hará inicialmente desde la zona afectada y de ser necesario se evacuarán todas las áreas.

- La evacuación se hará gradualmente iniciando con el área afectada, posteriormente seguirán las áreas que se puedan llegar a ver afectadas. Después de esto toda la edificación de ser necesario.
- Si existe la presencia de humo en el área pídales a las personas expuestas que se desplacen arrastrando o gateando según sea la situación.
- Intente abrir vías con el objetivo de ventilar la edificación, retire a las víctimas a un área despejada y con aire limpio.
- Recuerde que los extintores contra incendio son elementos para atender un fuego en su etapa de inicio, no olvidemos llamar al Cuerpo de Bomberos según la evaluación realizada el sitio del siniestro.

10.1. Por Gasolina

- No apagar con agua; esto hace que el fuego se propague a otra área de la empresa.
- Si el conato de incendio es en un vehículo, Humedecer los cojines con suficiente agua para evitar que estos se propague el mismo dentro del vehículo.
- Si es posible retirar el carro incendiado de otros que pueda tener al lado.

- Evitar a través de refrigeración con agua, que el tanque de combustible explote.
- Combatir el incendio con polvo químico seco o espuma química.

Por electricidad

- Desconectar la batería del carro.
- No apagar con agua mientras está conectada la batería, ya que esto puede propagar más el corto circuito y puede producir lecciones a los que Están combatiendo el conato de incendio.
- Apagar el conato de incendio con polvo químico seco.

Medidas de intervención

Remoción o aislamiento

- Consiste en retirar el material que está en combustión, u alimentar o propagar el fuego.

Ejemplo:

- Cerrar el registro del combustible que está alimentando el incendio.
- Retirar los materiales de las proximidades del fuego para delimitar su campo de acción.
- Retirar la parte de material incendiado, lo que se puede lograr con más facilidad al iniciarse el incendio.

Encerramiento.

- Consiste en eliminar o reducir el oxígeno del aire, en la zona de la llama para interrumpir la combustión del material involucrado.

Enfriamiento

- Consiste en reducir la temperatura del material hasta acabar la combustión. El agua es el elemento más usado para este fin.

Sofocación.

- Cortando la entrada de oxígeno al cubrir o aislar el combustible, su mejor resultado se obtiene en incendios producidos por gasolina o líquidos inflamables. Como elemento de extinción. Se usa DIÓXIDO DE CARBONO, polvo químico seco.

11. PLAN DE MITIGACIÓN

No	Riesgo	Obligaciones a corto plazo	Obligaciones a mediano plazo	Obligaciones a largo plazo
1	**Fallo vehicular o accidente vehicular**	• Mantener disponibilidad de otro vehículo alterno, ya sea alquilado o propio para suplir la ruta o recorrido • Realizar le reparación inmediata del vehículo compactador afectado • Garantizar el reemplazo del conductor en caso de lesiones personales • Garantizar el mantenimiento preventivo de cada uno de los camiones compactadores y vehículos del proyecto	• Revisar y /o actualizar el plan de mantenimiento preventivo de los camiones compactadores • Realizar procedimiento de reemplazo de vehículo compactador y vehículos del proyecto	• Garantizar el uso de camiones compactadores de preferiblemente de modelo recientes

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

FICHA TÉCNICA

San Gil, 16 de mayo de 2026

Señores
ACUASAN EICE-ESP
Atn.: DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Gerente

Referencia: Invitación a presentar propuesta

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO me comprometo para con la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E – E.S.P.**, a realizar las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Prestación de servicios de transporte de residuos sólidos orgánicos y no aprovechables generados en el municipio de San Gil, en el marco de la operación del servicio público de aseo de ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.
1	Prestación de servicio del transporte de residuos sólidos generados por los usuarios del servicio de Aseo en el Municipio de San Gil.
2	Prestación de servicios de transporte de residuos sólidos generados por los usuarios del servicio de Aseo en las Jornadas de limpieza programadas por la Empresa ACUASAN EICE ESP a través de la Líder de Aseo, transporte en volqueta desde el municipio de San Gil al relleno sanitario el CUCHARO.
3	Prestación de servicios de transporte de residuos generados en las jornadas de recolección de inservibles en volqueta, programadas por la empresa ACUASAN EICE-ESP, a través de la oficina de aseo, transporte en volqueta desde el municipio de San Gil al relleno sanitario el CUCHARO.
4	Prestación de servicios de transporte de residuos generados en las escuelas de las Veredas la Flora, Versalles, Cañaveral Alto, Chapala y el Cucharo, del Municipio de San Gil, cada quince (15) días de acuerdo con el cronograma de recolección de la Oficina de Aseo, en camioneta de estaca.

3132852957
3174379048
Planta El Lomaral - Vereda Planta Nueva
ingenieriamydsas@gmail.com
Corregimiento El Centro

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

5	Prestación de servicios de transporte en volqueta de residuos de material vegetal proveniente de las podas y macaneos realizadas en el área urbana del municipio de San Gil.
6	Prestación de servicio de trasporte de residuos generados en las vidrierías del municipio de San Gil, en camioneta de estaca.
7	Prestación de servicios de transporte de residuos generados en puntos críticos generados por usuarios y transeúntes en el área urbana del municipio de San Gil, recolectadas en camioneta de estaca.
8	Prestación de servicio para el traslado de personal con el fin de garantizar la operatividad de la empresa ACUASAN EICE – ESP.
9	Prestación de servicio de traslado de personal para fortalecer las labores logísticas, técnicas y de supervisión asociadas directamente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios
10	Las demás que se relacionen con el objeto contractual y previo acuerdo con el Supervisor.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá contar con los vehículos necesarios y adecuados para el cumplimiento de las actividades contractuales establecida y deberá tener disponibilidad los vehículos compactadores de 16 yardas que cumplan con lo requerido en el artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015.

Para garantizar la actividad de recolección, las personas prestadoras deberán contar con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de éstos. Los equipos deberán cumplir con las características de los vehículos recolectores definidas en el Decreto 1077 de 2015 aquí referenciado. El servicio de recolección de residuos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas, en caso de presentar fallas uno de los vehículos compactadores, deberá ser reemplazado inmediatamente con el fin dar continuidad a la ejecución de las labores de recolección de residuos en el municipio.

De acuerdo con lo requerido en el anterior artículo el contratista debe contar con un área adecuada para el parqueo y maniobra de los vehículos que prestan el servicio de recolección de residuos, área dentro de la cual debe estar también el área administrativa, este predio debe estar señalizado, contar con servicios públicos y tener todos los requerimientos que contempla el artículo 2.3.2.2.2.3.50. del decreto 1077 de 2015. Adicional a lo solicitado anteriormente debe anexar el uso de suelo otorgado por la oficina la secretaria de Control Urbano e Infraestructura del Municipal de San Gil.

Las tareas descritas anteriormente, son de obligatoria ejecución para el cumplimiento del objeto contractual, éstas deben desarrollarse cumpliendo con las normas ambientales y empleando los métodos adecuados que permita la defensa integral del medio ambiente en el municipio de San Gil. Las mismas serán puestas en conocimiento por el Supervisor contractual una vez suscrito el respectivo contrato previo al acta de inicio.

La prestación de servicios se deberá realizar atendiendo y acatando las diferentes solicitudes de la Empresa tendientes a garantizar el cumplimiento del objeto a contratar.

Para la ""**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE**

ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P."
el contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a atender lo requerido por el supervisor del contrato, y al cronograma entregado por la Líder de Aseo de la Empresa **ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de lo pactado en las cláusulas precedentes, el **CONTRATISTA** manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato. Además, el contratista se obliga especialmente con **ACUASAN E.I.C.E – E.S.P.** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y entre otras cumplir con las siguientes obligaciones de conformidad con el Manual de Contratación, supervisión e interventoría y demás normas concordantes:

1. Recibir la remuneración pactada y a que el valor pactado no sufra alteración o modificación alguna durante la vigencia del contrato.
2. Brindar su colaboración a la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual y que éste corresponda a las mejores condiciones de calidad.
3. Atender las instrucciones que durante el desarrollo del contrato les imparta Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil ACUASAN E.I.C.E. E.S.P
4. Durante las distintas etapas de la actividad contractual deberán obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
6. Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
7. No acceder a peticiones, amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente la ocurrencia de hechos de esta naturaleza a la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. y a las demás autoridades correspondientes, para que estas adopten las medidas correctivas que sean correspondientes conforme con las normas vigentes, el incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
8. Cumplir el objeto del contrato de conformidad con la invitación, la oferta, el contrato, los documentos que hacen parte de este y las demás normas que se deriven de su naturaleza.
9. Entregar las garantías exigidas para el presente proceso.
10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con las condiciones y términos de la invitación del objeto contratado.

11. Constituir y mantener vigentes las garantías requeridas por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil ACUASAN E.I.C.E. E.S.P para el amparo y ejecución del presente contrato, y reponerlas cuando se vean afectadas por el valor de los siniestros.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos convenidos.
14. Cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas generales de seguridad social, del personal requerido en las actividades contractuales.
15. Así mismo es obligación del contratista, una vez legalizado el contrato, proceder a suscribir a iniciar y suscribir el acta de inicio, dentro del término que establezca para el efecto por el interventor o supervisor del contrato, no pudiendo sustraerse a esta obligación dentro de dicho término, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
16. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
17. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni a terceros, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
18. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: Elementos de seguridad industrial para el personal a cargo, Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
19. Cancelar a los operarios sus salarios dentro de los primeros cinco días del mes.
20. Las dotaciones deben entregarse en presencia del Supervisor.
21. Priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad dentro de su equipo de trabajo. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE CONFORMIDAD CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL:

1. Realizar la entrega de las garantías requeridas en el contrato en debida forma esto es con las coberturas amparos plazos objeto y demás condiciones fijadas en el pliego de condiciones, así como los demás documentos necesarios para la legalización del contrato dentro de un término máximo de dos (2) días.
2. Cumplir tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los vehículos, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
3. Contar con un área adecuada para el parqueo y maniobra de los vehículos que prestan el servicio de recolección de residuos, área dentro de la cual debe estar también el área administrativa, este predio debe estar señalizado, contar con servicios públicos y tener todos los requerimientos que contempla el artículo 2.3.2.2.2.3.50. del decreto 1077 de 2015 y su uso de suelo debe permitir la actividad descrita.

4. Realizar el lavado de los vehículos de recolección en sitios diseñados para tal fin y no puede efectuarse en áreas públicas, ni en fuentes o cuerpos de agua.
5. Remplazar sin ningún costo para la empresa de Acueducto, alcantarillado Aseo y Gestión energética de alumbrado público de San Gil, dentro de los términos que este señale, la suplencia en caso de daños o mantenimientos de los camiones compactadores, estos deben cumplir con toda la normatividad del Decreto 1077 referenciado en el presente estudio.
6. Cumplir a cabalidad en la prestación del servicio de transporte a todos los usuarios del servicio de aseo de la empresa ACUASAN EICE-ESP, cumpliendo con las rutas establecidas y demás requerimientos efectuados por la supervisión del contrato para el correcto desarrollo de este.
7. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con ACUASAN E.I.C.E-E.S.P.
8. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas por situaciones propias de la ejecución de actividades contractuales.
9. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
10. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
11. Afiliar al personal al sistema de seguridad social, riesgos y suministrar la dotación y los elementos de protección personal a los operarios conforme a los requerimientos y funciones de cada trabajador dentro del relleno sanitario, lo anterior en el marco del cumplimiento de lo señalado en las políticas de Seguridad y salud en el Trabajo (SST) A establecidas por ACUASAN E.I.C.E-E.S.P., y la normatividad vigente.
12. Contar con las respectivas pólizas, seguros obligatorios y licencias para la ejecución del objeto contractual.
13. Y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
C.C. 1.102.716.161 de San Vicente de Chucurí
Representante Legal
INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S.

San Gil, 16 de mayo de 2026

Señores
ACUASAN EICE-ESP
Atn.: DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Gerente

Referencia. invitación a presentar propuesta

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.

Asunto: PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR/UNITARIO	CANTIDAD (MES)	PLAZO (Meses)	VR/TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y ORGÁNICOS MEDIANTE VEHÍCULO COMPACTADOR EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1077 de 2015 y el PGIRS VIGENTE SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DIARIA DEL VEHÍCULO LAS RUTAS DE TRANSPORTE SERÁN DEFINIDAS Y AJUSTADAS CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	VEHICULO MES	$ 6.500.000,00	1	2	$ 13.000.000,00
2	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DE ESTACA SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DIARIA DEL VEHÍCULO CONFORME A LAS INSTRUCCIONES Y PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	VEHICULO MES	$ 2.000.000,00	1	2	$ 4.000.000,00
3	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESPUBLES MATERIAL RESIDUAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LAS JORNADAS DE LIMPIEZA MEDIANTE VEHÍCULO TIPO BOLQUETA A TODO COSTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DIARIA DEL VEHÍCULO SIN EMBARGO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ CONFORME A LAS INSTRUCCIONES Y PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	VEHICULO MES	$ 3.500.000,00	1	2	$ 7.000.000,00
4	ALQUILER DE VEHÍCULO DOBLE CABINA CON PLATÓN CAPACIDAD DE UNA (1) TONELADA EL CONTRATISTA DEBE CUBRIR LOS GASTOS ASOCIADOS A LAVADO ENGRASE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	VEHICULO MES	$ 5.600.000,00	1	2	$ 11.200.000,00
	TOTAL					$ 242.200.000,00

Cordialmente,

LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
C.C. 1.106.716.161 de San Vicente de Chucurí
Representante Legal
INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S.

3132852957
3174379048
Planta El Lomaral - Vereda Planta Nueva
ingenieriamydsas@gmail.com
Corregimiento El Centro

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 C B C 3 6 E 9 D D F 0 F A 1 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUGO JAVIER MORENO ROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91446472 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 83162-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARROS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

765

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.446.472

MORENO ROA

APELLIDOS

HUGO JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1976

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-ENE-1995 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2701906-00125862-M-0091446472-20091107 0005502729A 1 7170002309

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



83162-T

HUGO JAVIER
MORENO ROA
C.C. 91446472
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 21/12/01
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE JAIME A. HERNANDEZ V. 92393

FIRMA DEL TITULAR 00137

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

257